

RESUMEN

DOCUMENTO RESUMEN

Artículo 1. VIGENCIA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. De conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la ley 388 de 1997 y el artículo 120 del Decreto ley 2106 de 2019, El PBOT del municipio de Acacías tendrá una vigencia de sus diferentes contenidos así:

1. **Contenido Estructural:** Tendrá una vigencia de Tres periodos constitucionales de las administraciones municipales. (12 años)
2. **Componente urbano y rural:** Tendrán una vigencia correspondiente a Dos periodos constitucionales de las administraciones municipales. (8 años)
3. **Contenidos urbanos y rurales de corto plazo y programa de ejecución:** Regirán durante un período constitucional completo de la administración municipal y distrital completo, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos. (4 años)

1. COMPONENTE GENERAL

1 Objetivos del plan básico de ordenamiento territorial

Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del plan básico de ordenamiento territorial son los siguientes:

- Consolidar un sistema integrado de reparto de cargas y beneficios como base para guiar, implementar y financiar el ordenamiento territorial bajo los principios de equidad local y gestión asociativa.
- Conservar, recuperar y preservar las áreas de protección y conservación ambiental y el sistema hídrico del Municipio (rondas hidráulicas, nacimientos de agua, ríos, quebradas y humedales) como elemento estructurante del territorio que permite la adaptación al cambio climático, constituye la base de la vida social y económica del municipio y que da sustento a procesos y funciones ecológicas-naturales esenciales en la zona montaña, en el piedemonte y en la llanura aluvial pertenecientes a la cuenca del Río Orinoco.
- Promover el desarrollo de un territorio resiliente que de prelación a la atención de factores y situaciones de riesgo en áreas de mayor vulnerabilidad social, ambiental y física favoreciendo la implementación de medidas de mitigación, y avanzar en el conocimiento, la reducción, el manejo del riesgo y la adaptación al cambio climático.
- Reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas naturales, identificando y garantizando la no ocupación de los suelos expuestos a amenazas de origen hidrológico y geológico, mitigando los impactos ambientales de la urbanización, la actividad industrial, minera y agroindustrial, y orientando el crecimiento urbano hacia los suelos de menor condición de amenaza y mayor aptitud urbanística.

- Construir un modelo de ciudad compacta que permita el desarrollo urbano sostenible, reduzca sus riesgos y se adapta al cambio climático, garantice un uso racional y eficiente del suelo urbano, de prelación a la generación, conservación, articulación y mantenimiento de espacio público verde; recupere las áreas de interés ambiental en la zona urbana y de expansión principalmente las relacionadas con los ecosistemas lóticos y lénticos, así como la vegetación y fauna asociada y las articule al espacio público; y fomente un sistema de movilidad sostenible que incentive la movilidad peatonal y los medios de transporte no motorizados como las ciclorutas, articulado al uso de transporte público.
- Construir una ciudad equitativa e incluyente que garantice servicios básicos y bienes públicos de proximidad para la población en general y con programas y proyectos específicos para la población más vulnerable. Una ciudad que promueve el acceso a la vivienda digna en los procesos de mejoramiento integral, consolidación y construcción del hábitat sostenible como escenarios de cohesión social para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.
- Promover la generación de espacio público de características naturales y artificiales (parques, plazas, plazoletas, zonas verdes), como uno de los elementos estructurantes del territorio y factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población.
- Mejorar la conectividad y accesibilidad en el territorio mediante una integración adecuada de los sistemas viales municipal y veredal con el sistema regional y nacional.
- Fortalecer la capacidad institucional y de gestión pública en el municipio y promover mecanismos de asociación y estrategias de articulación con los municipios vecinos, el departamento y la nación, como base para financiar los proyectos.
- Impulsar normas claras.

2 COMPONENTE GENERAL

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial que se desarrolla inicia a partir de disposiciones que visionan el territorio de manera estratégica y estructural así:

2.1 Contenido Estratégico

En este contenido se definen las políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo por medio de las cuales se concreta el modelo de ocupación del territorio.

2.1.1 Visión

Acacías (Meta) para el 2035 se consolida como un eje estratégico y competitivo, desarrollado de manera sostenible, con sentido social en el cual prevalezca el uso racional y eficiente del suelo urbano y rural bajo una perspectiva de integración regional que propenda por la gestión del riesgo, la recuperación de las áreas de protección y conservación ambiental y la generación de herramientas de planificación que le permitan a la entidad territorial responder a las nuevas dinámicas de crecimiento de la ciudad.

Para ello será necesario la generación de acciones y dinámicas que promuevan un crecimiento ordenado, basado en la mezcla de usos, que sigan consolidando a Acacías como un municipio comercial y competitivo, brindando calidad en el espacio público, en la accesibilidad de equipamientos en el territorio y conectividad a través de la infraestructura de transporte, que a su vez contribuyan en el fortalecimiento de las ventajas comparativas de las que goza el municipio.

Gran parte de esta apuesta estratégica se concentrará en una inyección de fortaleza institucional y la construcción de alianzas regionales en torno a la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la consolidación de corredores que permitan una mayor diversificación de la economía.

Acacías se potencializará a través de su instrumento de planificación como “**LA CIUDAD TURISTICA DEL META**”, permitiendo la diversificación de usos de suelo en el territorio donde se puedan llevar a cabo actividades que acojan las diferentes formas de turismo, siempre en pro del cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad económica y social, mostrando a propios y visitantes la riqueza hídrica y ambiental que tenemos en el municipio.

Así mismo, es importante reconocer que Acacías se ha venido fortaleciendo en el desarrollo de actividades minero energéticas, por lo que desde el ordenamiento territorial se busca organizar los usos del suelo, respetando las áreas licenciadas desde el orden regional y nacional, para así, evitar y prevenir riesgos en el desarrollo de este tipo de actividades con los demás usos que se den en el municipio. Adicionalmente, Acacías fortalecerá la infraestructura vial y de transporte, garantizando la conectividad y fácil traslado de los productos que se den en el territorio. Lo más importante para el municipio es buscar el equilibrio entre el desarrollo de este tipo de actividades y la sostenibilidad económica y ambiental.

Otro de los elementos estratégicos importantes para lograr el objetivo un **Municipio estratégico y competitivo** se centra en promover el acceso y calidad de los servicios públicos domiciliarios en el sector rural y urbano del municipio de Acacías, partiendo de solucionar los déficits existentes que dificultan el crecimiento y desarrollo urbano y rural.

2.1.2 Políticas

La política siendo una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos, también puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad.

Por lo tanto, las políticas que se presentan a continuación se establecen con el ánimo de formular intervenciones específicas que favorezcan los aspectos positivos del entorno urbano y rural y limiten

las externalidades negativas que influyen en su desarrollo; fomentando y liderando la unidad del municipio desde su heterogeneidad y consolidándola como nodo central de la región.

- **Política de Integración Regional.** Por medio de la cual se consolidará al municipio de Acacías como un centro regional y de servicios que bajo una visión que supera lo territorial, comprende y decide en asuntos estratégicos como las áreas de protección y conservación ambiental, el manejo del recurso hídrico, la interconexión de transporte y movilidad y el turismo. En este orden, el presente documento promueve la generación de proyectos que posicionen sistémicamente al municipio como un eje estratégico para el departamento y la región.
- **Política “Consolidación de las áreas de protección y conservación ambiental”** del municipio como elemento de protección y de desarrollo sostenible que permita mantener y potenciar la oferta de servicios ecosistémicos; fortaleciendo la institucionalidad y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- **Política “Acacías, ciudad compacta y sostenible”.** Busca consolidar una ciudad desarrollada de manera sostenible en la cual prevalezca el uso racional y eficiente del suelo urbano donde se propenda por un ordenamiento en armonía con los elementos que constituyen las áreas de protección y conservación ambiental, para garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos, la disminución de la vulnerabilidad a fenómenos de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales y una mejor capacidad de respuesta al cambio climático.
- **Política “Gestión del Riesgo de Desastres”.** Establecer una base institucional y administrativa apropiada que, ante situaciones de Riesgo de desastre natural o antrópico, permita evitar o reducir la pérdida de vidas y los efectos adversos que puedan afectar los bienes naturales, ambientales y de patrimonio de los habitantes del municipio de Acacías, Meta.
- **Política “Espacio Público”.** Busca generar una red de espacio público que permita mayor conectividad y calidad de vida en las diferentes Unidades de Planeación de conformidad con los tratamientos urbanísticos y fichas normativas establecidas a través de este Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- **Política “Infraestructura y Movilidad Sostenible”.** La cual promoverá la consolidación de una infraestructura local y regional que contribuya a generar mayor conectividad, pasando por el desarrollo de una movilidad sostenible en la cual se incentive el uso de transporte no convencional, a través de la cual se pueda constituir como un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.
- **Política de “Equipamientos”.** El Plan Básico de Ordenamiento Territorial establece una política de equipamientos dirigida a prestar servicios básicos fundamentales bajo una perspectiva social que fomente equitativamente la integración comunitaria de conformidad con las dinámicas poblacionales que se generan en las diferentes Unidades de Planeación Zonal y Unidades de Planeación Rural.
- Es decir, el presente será un PBOT soportado en la igualdad y en el acceso a oportunidades, cuyo fin no será distinto al de ordenar el territorio entorno a centralidades que faciliten superar el déficit cuantitativo y cualitativo de los equipamientos existentes .

- **Política de “Servicios Públicos”**. Orientada a mejorar la calidad, eficiencia y cobertura de los servicios públicos con el fin de mejorar el nivel de vida de la población, generando garantías de acceso a los servicios públicos a toda la población urbana y rural en condiciones de calidad y continuidad. Esta Política estará articulada con el crecimiento urbano del municipio y la renovación y mantenimiento de la infraestructura de este sistema.
- **Política de “Patrimonio Cultural”**. A través de esta política la cual se busca la consolidación y conservación del inventario patrimonial declarado y por declarar en el municipio, generando incentivos y garantías para su sostenimiento de conformidad con la Ley 397 de 1998.
- **Política de “Hábitat y Vivienda Digna”**. Se enfoca a generar cobertura total y a promover la vivienda digna con condiciones de asequibilidad. Esto permitirá disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del sector tanto en el área urbana como en el área rural.
- **Política ambiental municipal para enfrentar el cambio climático**. Coordinar acciones de mitigación y adaptación, orientadas a reducir los riesgos que supone el cambio climático.
- **Política para la adaptación del sector agropecuario al cambio climático**. La productividad en el uso de la tierra determinará si el municipio es capaz de proveer de alimentos a su población, por tanto, es imperante establecer el límite entre el crecimiento económico y poblacional al interior del municipio y la capacidad que tiene este para enfrentar la acción del cambio climático.

Esto se puede lograr mediante el uso de nuevas tecnologías y enfoques integrales a la administración de suelos y aguas, que mejoren el rendimiento en la producción de alimentos, protegiendo los bosques y mitigando las emisiones derivadas de usos agrícolas.

- **Política para la reducción de la vulnerabilidad del territorio ante el cambio climático**. Esta política busca detener las acciones que fomentan la desaparición de la cobertura vegetal nativa, la contaminación y la degradación de los ecosistemas, mediante la determinación de las áreas en conflicto de usos y contaminación, la formulación de acciones de monitoreo y control para reducir las acciones que fomentan la pérdida de vegetación nativa, la realización de obras que reduzcan el impacto negativo al medio ambiente y el deterioro de los recursos naturales, y que a la vez incrementen la cobertura forestal

2.1.3 Objetivos y estrategias de mediano y largo plazo de la revisión del PBOT

a) Fortalecer la capacidad institucional y de gestión pública en el municipio con perspectiva regional

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Impulsar un modelo de integración regional que facilite la integración del municipio de Acacías en términos ambientales, socio económicos y funcionales a nivel nacional, regional y subregional; priorizando el corredor Villavicencio – San José del Guaviare y la conexión de Acacías con los municipios del Ariari.
- Articular las áreas de protección y conservación ambiental municipal con los elementos naturales de carácter regional con el fin de constituir un sistema ambiental integrado armónicamente con las comunidades urbanas y rurales.

- Consolidar la integración regional a través de la conformación de una red de bienes y servicios ambientales y de espacios públicos a través de proyectos estratégicos donde confluya la participación público – privada.

b) Consolidación de las áreas de protección y conservación ambiental del municipio y su articulación con modelos de integración ambiental de carácter regional.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Identificación, construcción y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de aguas, saneamiento y energía eléctrica.
- Articulación de las áreas de cesión de espacio público con las áreas de protección y conservación ambiental que exista en el municipio.
- Respetar la zonificación de los planes de Manejo Disponible para las áreas de interés turístico y ecoturístico del municipio, buscando la integración entre el desarrollo económico y el desarrollo sostenible.
- Generar las normas, directrices de uso y ocupación acordes con cada una de las áreas de protección presentes en el municipio.
- Recuperar la ruralidad del municipio como una alternativa que permita el rescate de elementos naturales y la incorporación de un turismo agroecológico, y la generación de zonas productivas sostenibles.
- Consolidación de las áreas de protección y conservación ambiental del municipio con un modelo de ordenamiento territorial sostenible que responda a la necesidad de equilibrar la oferta ambiental y las actividades económicas.
- Acoger las determinantes ambientales expedidas por la Corporación ambiental en el desarrollo de los diferentes proyectos en el municipio, con el fin de preservar y mantener las áreas de importancia ecosistémica existente dentro de las áreas de protección y conservación ambiental.
- Protección de zonas hidrográficas y la red hidrológica municipal para favorecer el aprovisionamiento de agua a la población al igual que las actividades productivas; respondiendo a la problemática de escasez del recurso hídrico asociadas a las dinámicas de crecimiento poblacional.

c) Diseñar un modelo de ciudad compacta y desarrollada de manera sostenible con sentido social en la cual prevalezca el uso racional y eficiente del suelo urbano

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Definición de una norma urbanística que garantice el desarrollo ordenado del suelo urbano y rural, permitiendo la ocupación del suelo a través de nuevos procesos de construcción y la transformación de las edificaciones existentes.
- Consolidación de una ciudad compacta, que permita procesos de densificación de acuerdo a la capacidad de soporte de la estructura urbana y que privilegie el desarrollo

de los suelos urbanos no edificados como oportunidades para completarla y dotarla de nuevos espacios públicos y equipamientos.

- Generación de suelo disponible y apto para la edificación de vivienda nueva que contribuya a disminuir el déficit cuantitativo de este sector; teniendo en cuenta el diseño de espacios adecuados para el desarrollo urbanístico y la disposición de espacios públicos y equipamientos.
- Formulación de una norma urbana sencilla y de fácil aplicación, estructurada por los tratamientos urbanísticos asignados teniendo en cuenta las condiciones propias de cada sector, su potencial de transformación y los lineamientos que permitan preservar la calidad de las condiciones de habitabilidad.

d) Consolidar un marco institucional y administrativo que permita ante situaciones de riesgo y desastre natural o antrópico evitar o reducir la pérdida de vidas y los efectos que puedan ocasionar sobre los bienes naturales, ambientales, la vida y los bienes de los habitantes del municipio de Acacías.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Consolidar la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio y realizar reuniones periódicas para evaluar los riesgos que se puedan presentar en el municipio y así evitar cualquier tipo de afectación.
- Extender un sistema de alertas tempranas sobre los afluentes hídricos más visitados y que han generado una mayor afectación en vidas humanas o infraestructura, con el fin de evitar este tipo de situaciones.
- Desarrollar un enfoque de reducción de riesgo de desastres basado en Ecosistemas que parte del concepto de soluciones basadas en la naturaleza.
- Actuar bajo la perspectiva de sistemas socio ecológicos, entendiendo las múltiples variables en juego en los ecosistemas a saber: actores o usuarios de los recursos, formas de acceso, impulsores que están generando los riesgos y puntos de entrada institucionales o políticos.

e) Conocer y fortalecer la Gestión del Riesgo de las actividades asociadas al Sector de Hidrocarburos y Minero Energético, con el fin de reducir el riesgo ambiental y antrópico.

- fortalecer la construcción de capacidades por medio de actividades de formación y capacitación, para aumentar el conocimiento de todos los actores involucrados, con el propósito de incentivar la perspectiva de reducción de riesgos en la senda de crecimiento económico del sector hidrocarburos.
- Propender por el fortalecimiento, relacionamiento e integración de la Gestión del Riesgo de Desastres entre los actores públicos y privados que hacen parte del Sector Minero energético.
- Brindar lineamientos estratégicos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de relacionamiento territorial del sector.

- Brindar lineamientos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los procesos de gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad que en materia de GRD que aplique al Sector Minero energético.
- Promover el trabajo interinstitucional y la articulación de información sectorial que facilite la comprensión de la Gestión del riesgo de Desastres del Sector Minero energético.

f) Fortalecer el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Espacio Público Efectivo como elemento estructurante.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Articular el espacio público con las áreas de protección y conservación ambiental, fortaleciendo los espacios verdes y disminuyendo las olas de calor, generadas por los efectos del cambio climático.
- Garantizar la entrega de las áreas de cesión de espacio público, como elemento estructurante del ordenamiento del territorio.
- Buscar la articulación del espacio público entre las diferentes Unidades de Planeación Zonal, convirtiéndolos en nodos y elementos estructuradores en la trama urbana del municipio, enriqueciendo los espacios verdes, la fauna y la flora, como garantes de la defensa frente al cambio climático.
- Disminución del déficit de espacio público garantizando la aplicabilidad de norma urbanística que propenda por mejorar los espacios urbanos y la generación de proyectos de inversión pública y privada que atiendan esta significativa demanda.
- Conformación de corredores de espacio público que conecten la cabecera municipal con los centros poblados, así como también los espacios ambientales y ecológicos estratégicos de la región.
- Determinar y desarrollar la regulación de las zonas de espacio público donde se pueda realizar aprovechamiento económico del mismo (parque principal, malecón turístico, entre otros).
- Proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso y beneficio común.
- Disminuir el déficit de Espacio Público Efectivo en el municipio, con relación a los índices planteados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo esto un criterio de calidad de vida.
- Crear la cartilla de Espacio Público, en el que se determinen los lineamientos para la construcción y sostenibilidad ambiental y económica en este tipo de espacios, garantizando la accesibilidad, durabilidad, calidad de materiales y acciones frente al cambio climático.
- La administración municipal llevará a cabo un plan de ornato que garantice el embellecimiento de los espacios públicos y los bosques de ribera de las rondas hídricas que atraviesan la cabecera municipal.
- Proteger y recuperar los bosques de ribera, de galería o de rondas hídricas de usos diferentes a los de protección y conservación, haciendo que se cumpla únicamente su función ecosistémica de proteger la ronda hídrica y el de contemplación y disfrute pasivo.
- Definir especies endémicas y emblemáticas del municipio de Acacías, para garantizar su cuidado y protección.

g) Consolidar una red de infraestructura vial local y regional que integre las diferentes vías y corredores con el fin de mejorar la conectividad y la movilidad en todo el territorio.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de las condiciones para el transporte de pasajeros y de carga que hacen un uso eficiente de los recursos y facilitan un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas.
- Desarrollo y consolidación de la red vial de la cabecera municipal, siendo un elemento continuo a lo largo del territorio, garantizando el acceso y la movilidad de los habitantes a los sitios de interés dentro del casco urbano.
- Articulación de los sistemas de movilidad urbana: cercanía a ciclorutas, utilización ejes peatonales, facilidades de parqueo, facilidades de llegada y salida de grandes cantidades de personas, entre otras.
- Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial local y terciaria facilitando la conectividad de los diferentes sectores económicos del municipio y el mejoramiento de las condiciones de movilidad de los habitantes.
- Incentivar los medios de transporte no motorizado, ampliando la red de andenes accesibles y ciclorrutas en el municipio.
- Garantizar la conectividad vial en el desarrollo de nuevos urbanismos en el municipio.
- El municipio propenderá por el desarrollo de herramientas de ingeniería verde, análisis de paisaje y estudios de conectividad ecosistémica cuando se lleven a cabo proyectos de infraestructura vial y de transporte.
- Los proyectos de infraestructura vial deberán garantizar pasos de fauna y generar infraestructura de mitigación de impactos en la fauna silvestre y la cobertura vegetal, ejecutar obras de drenaje que mitiguen la afectación a los cuerpos de agua y optimizar el manejo de materiales.

h) Propender por equipamientos suficientes y acordes de manera que la comunidad pueda disponer de los tipos de servicios necesarios con una buena accesibilidad, teniendo en cuenta las mínimas distancias de recorrido al equipamiento, la seguridad, la economía de acceso, y la oportunidad de construir habitabilidad en su entorno.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Definición de espacios que articulen los elementos de las áreas de protección y conservación ambiental con las redes de espacio públicos de los ríos Acacías y Acacitas, potenciándolos como elementos estructuradores del sistema de espacio público municipal.
- Garantizar la ampliación de la cobertura de equipamientos (educación, salud, recreación, culto, deporte y cultura).
- Articular los equipamientos colectivos con el sistema de espacio público municipal.
- Identificación de necesidades y diseño de obras para la reducción del déficit de equipamientos.

i) Garantizar el acceso de la población urbana y rural a los servicios públicos domiciliarios bajo condiciones de calidad y continuidad.

Para el cumplimiento de este objetivo se plantean las siguientes estrategias:

- Renovación y desarrollo de infraestructura asociada al sistema de servicios públicos, la cual debe contribuir con las líneas estratégicas del PBOT como son: una ciudad compacta, redensificación y consolidación del perímetro urbano, construcción de espacio público efectivo, renovación urbana recuperando el patrimonio hídrico y paisajístico del municipio, gestión del riesgo y preservación de las zonas de ronda.
- Garantizar la disponibilidad de servicios públicos o factibilidad y/o contar con los respectivos permisos de concesión de aguas y de vertimiento, según sea el caso, para el desarrollo de las actividades en suelo urbano, expansión, suburbano, industrial, agroindustrial, se requiere contar con disponibilidad Calidad, eficiencia y acceso a la oferta de los servicios públicos.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población acacireña generando garantías de acceso a la oferta de servicios públicos a toda la población urbana y rural en condiciones de calidad y continuidad.
- Cumplir los objetivos de calidad de las fuentes hídricas establecidos en los instrumentos de Planificación como los POMCAs, los PORH y los que la Corporación Ambiental adicione o sustituya, garantizando el disfrute de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales del municipio, así como el aprovechamiento del potencial de las áreas aledañas a los cuerpos de agua, como espacios de articulación urbana.
- Cumplir las metas y objetivos propuestos en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
- Propender por la mitigación y gestión del riesgo sobre la infraestructura de servicios públicos.
- Ejecución de las obras previstas tendientes a asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones.
- Articulación del sistema de servicios públicos con los proyectos urbanísticos y con los programas de gestión ambiental, generando compatibilidad entre la infraestructura propia del sistema y la estructura urbana
- Protección cuencas abastecedoras a través del uso racional de los recursos naturales y la protección de los valores naturales, paisajísticos y ambientales del municipio.
- Cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso hídrico y la preservación de las áreas de protección y conservación ambiental de la cual hacen parte las cuencas abastecedoras como ecosistemas estratégicos, el cumplimiento de la normatividad ambiental y la restauración de ecosistemas degradados o vulnerables asociados al sistema de servicios públicos.

j) Planear y gestionar la conservación de los Bienes de Interés Cultural declarados o que se pretendan declarar como tales a través de acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.

- Facilidad de mecanismos para la recuperación, restauración y sostenibilidad de los bienes de interés cultural
- Generación de estrategias para propiciar el conocimiento y la apropiación de los habitantes frente a los BIC declarados o por declarar.
- Promover acciones de carácter preventivo y correctivo para la conservación de los BIC declarados o por declarar.

k) Disminuir el déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo desde una perspectiva social que dignifique los hogares acacireños.

- Generar adecuación de los factores físicos y arquitectónicos de la vivienda, que implica la intervención de pisos, paredes, fachadas, baños, cocinas, ampliaciones y provisión de servicios públicos básicos.
- Mitigación las condiciones de hacinamiento que se podrían estar formando con el paso del tiempo y por factores ligados a las necesidades sociales y económicas de la población.
- Gestión de proyectos de inversión público privada en las viviendas de los campesinos más vulnerables.
- Acciones de generación e identificación del suelo necesario para llevar a cabo los proyectos de vivienda nueva VIS y VIP.
- Mejoramiento del entorno de las viviendas en sus aspectos ambiental, social y urbanístico, con el fin de crear un tejido residencial sólido. Implica optimizar las tipologías existentes, en especial, la residencial pareada.
- Promover soluciones alternativas de vivienda como arrendamiento social y de ahorro, leasing habitacional y construcción en sitio propio.

l) Reducir de las emisiones de GEI y aumentar los sumideros de carbono (mitigación) y a evitar o reducir el efecto del cambio climático (adaptación) sobre los sistemas naturales y humanos.

- Mejorar la red peatonal del municipio para incentivar a los medios de transporte no motorizado disminuyendo los GEI.
- Garantizar la protección de las áreas de importancia ecosistémica en el desarrollo de proyectos urbanísticos y de infraestructura.
- Garantizar la articulación del espacio público con las áreas de importancia ecosistémica, buscando la consolidación de espacios verdes que contribuyan a reducir las emisiones GEI y los efectos de islas de calor en el municipio.
- Declarar como zonas de protección las zonas de amenaza y riesgo alto no mitigable, buscando la reforestación de espacios, promoviendo la reducción del cambio climático y los gases efecto invernadero.
- Trabajar de manera sinérgica con las diferentes entidades públicas y privadas en el desarrollo y promoción de proyectos que contribuyan a la disminución de gases efecto invernadero.

- Proteger las riberas de los ríos y sus bosques de galería para que allí no se desarrollen otros usos diferentes al de protección y contemplación, dada la importancia que tienen estos ecosistemas como reductores de las emisiones de GEI.
- Recuperar las coberturas boscosas y la ecología del paisaje para poder restaurar y mitigar la fragmentación de los ecosistemas.
- Buscar alianzas institucionales (CORMACARENA, Gobernación) para realizar campañas de reforestación con los propietarios de predios donde se evidencia fragmentación de ecosistemas, brindándoles apoyo educativo y semillas para siembra de árboles en áreas potenciales.

m) Reducir las vulnerabilidades del sector agropecuario a los cambios en precipitación y temperatura derivados del cambio climático.

- Inversión por parte de todos sectores productivos en la evaluación de impacto extensiva, que incluya: impactos biofísicos, sociales y económicos del cambio climático y el desarrollo y evaluación de tecnologías en asocio con entidades gremiales.
- La creación de subsidios para adaptación para pequeños agricultores (independientemente del sector) como estrategia gubernamental a través de la oficina de adaptación al cambio climático, en compañía de otras instituciones.
- Uso y fomento de mecanismos de extensión a nivel nacional con universidades como la Universidad Nacional de Colombia, entre otras; para lograr adecuada transferencia de tecnologías a los productores (especialmente pequeños)
- Creación de sistemas de seguros agrícolas para pequeños productores de todos los sectores.
- Realizar capacitaciones a los agricultores y campesinos, para darles a conocer los beneficios en los cambios en la planeación de cosechas para evitar problemas en abastecimiento de mercados (interno, externo) e inestabilidad de precios. Cambio en las fechas de siembra si los cultivos son transitorios y realizar cambios en los sistemas de drenaje (aumentar drenaje en épocas secas) y de riego (mayor y mejor distribución de irrigación suplementaria) en caso de cultivos perennes.
- Para manejar la pérdida de adaptabilidad en cultivos importantes y de pastos para ganadería, se deberá realizar mejoramiento de las variedades actuales de recursos filogenéticos disponibles (germoplasma de pastos con mejor resistencia abiótica).
- Incorporación de material compostado que sobra de procesos de post cosecha, uso de maquinaria al interior de los terrenos para permitir buena aireación del suelo.
- Capacitación a los campesinos y agricultores, para el uso eficiente de los recursos naturales, con el fin de aumentar la producción agroalimentaria sin dañar el ambiente, incorporando tecnologías limpias y productos menos dañinos para los ecosistemas.
- Asesorar a los agricultores del municipio en la implementación de prácticas de agricultura responsable con la naturaleza, tales como la agricultura de conservación, sistemas agrosilvopastoriles, sistemas de riego eficientes, prácticas de manejo integrado de plagas.
- Gestionar recursos para que los campesinos y productores del municipio puedan hacer uso de tecnologías limpias y alternativas, como la energía solar.

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formación de capacidades locales en la disminución de impactos al medio ambiente por parte de los campesinos y agricultores.
- Conocer y transmitir a las pequeñas y medianas empresas acerca de los gases efecto invernadero, sus vulnerabilidades, las acciones preventivas y de anticipación para adaptación y remediación de los impactos al cambio climático.
- Incentivar mediante cursos y capacitaciones, a los campesinos y agricultores a la implementación de tecnologías y prácticas climáticas inteligentes, que contribuyan simultáneamente a incrementar la productividad, al tiempo que reducen la vulnerabilidad y/o las emisiones.

n) Reducir los riesgos asociados a las variaciones del “clima futuro” y promover un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, mediante la reducción de la tasa de deforestación y generar un incremento de la tasa de restauración ambiental y ecológica, para que se convierta en una práctica habitual al interior del municipio.

- Capacitaciones a agricultores y campesinos, para que adopten mejores prácticas y lleven a cabo producciones agropecuarias más sostenibles, que reduzcan la contaminación al medio ambiente.
- Restauración de suelos en zonas donde el uso continuo del suelo ha generado un alto grado de degradación.
- Convertir las superficies productivas agropecuarias que fueron sometidas a un manejo inadecuado hacia unidades productivas de especies agrícolas arbóreas.
- Promover la participación de los negocios verdes y sostenibles en el territorio municipal.
- Proteger, conservar y reforestar las áreas de protección y conservación ambiental del municipio, para que contribuya a la disminución de las olas de calor, producto del cambio climático y la variabilidad del clima.
- Buscar convenios interinstitucionales que contribuyan al cuidado y promoción de actividades bajas en carbono, incentivando a prácticas sostenibles y a la reducción de la deforestación en el municipio de Acacias, que sea sostenible en el tiempo.
- Vigilar y controlar la deforestación en el municipio, promoviendo la captura y almacenamiento de carbono atmosférico y previniendo la pérdida de carbono presente en vegetación y suelo, reduciendo así las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y permitiendo a la vez preservar hábitats claves para las especies.
- Reforestar las rondas de los ríos como medida de mitigación al cambio climático y reducción de tasa de deforestación y fragmentación de ecosistemas.

2.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN / ACTIVIDAD
----------	----------	--------------------

COMPONENTE RURAL	Consolidación de las centralidades rurales a través del fortalecimiento de equipamientos y presencia institucional	Adquisición de predios para la construcción de equipamientos en las centralidades rurales
		Construcción de equipamientos en las centralidades rurales
	Fomento de la productividad sostenible	Estudio técnico y zonificación de las áreas productivas (a nivel agrícola y pecuario) en el municipio
		Estudios del área comprendida en las Unidades de Planeación Rural No. 5 y 6 cuyo rigor técnico y de detalle será superior al utilizado por el POMCA Río Blanco Negro Guayuriba, con el fin de permitir usos de suelo adicionales de producción agropecuaria y ecoturística
	Alindramiento veredal participativo	Estudio técnico detallado en territorio para la identificación de límites veredales de las veredas que se encuentran en conflicto, el cual deberá contar con la participación activa de las comunidades
	Definición de límites municipales	Adelantar las gestiones pertinentes con el fin de definir los límites entre el municipio de San Carlos de Guaroa y el municipio de Acacías, en el sector de San José de las Palomas
Incorporación geoestratégica de la UPR No. 6	Formulación del Plan Geoestratégico para la incorporación política, social y económica de la UPR No. 6	
MEDIO AMBIENTE	Fortalecimiento Institucional y ciudadano	Proceso de sensibilización a la institucionalidad del municipio, juntas de acción comunal, consejo territorial de planeación, concejo municipal, y ciudadanía en general en la gestión ambiental y la protección y conservación de las áreas de importancia ecosistémica.
		Creación y fortalecimiento en asuntos ambientales de los Comités de Control y Gestión en las UPZ y UPR del municipio
		Consolidación de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES
	Conservación y protección de las áreas de importancia ambiental	Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica que abastecen los acueductos municipales
	Pago por servicios ambientales	Diseño del modelo de pago por servicios ambientales
		Identificación de los predios que serán objeto de pago por servicios ambientales
	Protección y restauración de las zonas con gran afectación medioambiental del municipio de Acacías	Estudio técnico para la identificación de áreas afectadas por la producción mineroenergética, análisis de los planes de manejo ambiental entregados por las autoridades ambientales.
		Recuperar y reforestar de conformidad con las conclusiones del estudio técnico realizado, las zonas afectadas por la producción minero-energética y todo tipo de intervención sobre el suelo
Protección y conservación de la biodiversidad del municipio de Acacías	Estudio de clasificación de la fauna y flora del municipio de Acacías	
	Diseño e implementación de estrategias para la protección y conservación de la fauna y flora del municipio	
TURISMO	Potencialización del desarrollo turístico en el municipio	Estudio de identificación de áreas y actividades agro y eco turísticas con potencial para desarrollar en el municipio
		Estudio detallado para la identificación de caminos ancestrales, corredores ecológicos y rurales
		Señalización e identificación de puntos de importancia turística para el municipio

		Identificación de la ruta del cacao y fortalecimiento de los productores y propietarios para generar una oferta de servicios gastronómica y turística
	Fortalecimiento Institucional y ciudadano	Formular la política pública de turismo del municipio de Acacías
		Generar procesos de asociatividad comunal para la prestación de servicios turísticos a través de los corredores ecológicos, rurales y caminos ancestrales
		Realizar un estudio de carga turística
EQUIPAMIENTOS	Consolidación de infraestructura cultural	Estudios y Diseños para la construcción de la Casa de la Cultura del Municipio de Acacías de conformidad con los lineamientos técnicos nacionales
		Construcción de la Casa de la Cultura
		Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la Biblioteca Municipal Carlos María Hernández Rojas
		Construcción de puente peatonal de acceso a la biblioteca municipal
		Construcción de complejo para la cultura y el deporte llanero en el predio donde se ubica la Manga de Coleo Palma Real
		Realizar el inventario de patrimonio cultural del municipio de Acacías
		Formular el Plan de Manejo de Especial Protección - PEMP con el fin de generar lineamientos para el patrimonio cultural del municipio
	Fortalecimiento de la Memoria Histórica como elemento cultural del municipio	Adquisición de predio para la construcción del Museo Regional de Memoria Histórica
		Estudios y Diseños para la construcción del Museo Regional de Memoria Histórica
		Construcción del Museo Regional de Memoria Histórica
	Deporte y Recreación	Rehabilitación de escenarios deportivos y recreativos
		Construcción de escenarios deportivos en las UPZ y barrios que requieran su localización
		Estudios y diseños para la construcción de un complejo deportivo en el predio denominado Villa Olímpica
		Construcción de un complejo deportivo en el predio denominado Villa Olímpica
	Mejoramiento de la calidad educativa	Construcción de un Megacolegio de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional
		Mejoramiento de la infraestructura educativa priorizando la ampliación de zonas recreativas
		Gestión y construcción del Centro de Educación Superior Regional
	Fortalecimiento del equipamiento institucional	Intervención sobre espacio público en el área habilitada para la escombrera
		Construcción de un Centro de Atención Integral al Ciudadano
		Construcción y ampliación del Palacio Municipal
	Mejoramiento de la oferta de servicios en salud	Ampliación de la infraestructura de la central de urgencias y hospitalización de la ESE Municipal
		Mejoramiento de la infraestructura de los centros y puestos de salud

		Descentralización de los servicios de salud a través de un programa de promoción y prevención
	Consolidación de la seguridad ciudadana	Construcción de Distrito de Policía
		Construcción de Subestación en el Centro Poblado Dinamarca
		Construcción de Subestación en el Centro Poblado San Isidro de Chichimene
		Construcción y adecuación de Centro de Atención Inmediata (CAI-POLICÍA) en UPZ 1 o UPZ 2
	Infraestructura con sentido social	Ampliación y/o construcción de infraestructura para el Centro Hogar San José
		Construcción y dotación del Centro Integral a Población en Condición de Discapacidad
Construcción de la Casa de la Mujer		
VIVIENDA DIGNA	Impulsar programas de mejoramiento integral de vivienda	Mejoramiento de Vivienda Precaria en el sector urbano y rural
		Consolidación de los barrios a través del mejoramiento del entorno y el espacio público común
		Generación de proyectos de vivienda de interés prioritario para dar solución habitacional a la población que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad nacional y local (incluyendo la reubicación de hogares en situación de riesgo)
	Generación de vivienda para alquiler	Estudios y formulación de política para vivienda de alquiler
		Implementación del proyecto Vivienda para alquiler
	Reasentamiento y regularización de familias en situación de vulnerabilidad	Identificación de hogares que requieren ser reubicados
Formular un Plan Integral de Manejo y recuperación de los suelos ocupados por asentamientos ilegales		
SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto	Alcanzar la cobertura del 100% en la instalación y operación de micromedición en el área urbana
		Construcción de un laboratorio microbiológico y fisicoquímico en la PTAP Acaciñas
		Ampliar el caudal concesionado en la Quebrada Las Blancas
		Ampliación y optimización de la red de conducción del sistema de acueducto del municipio de Acacías
		Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la PTAP Acaciñas
		Adquisición e instalación de un sistema de macromedición con telemetría para las plantas de tratamiento de agua potable: Las Blancas, Acaciñas, El Playón y Dinamarca
		Construir acueducto rural para las veredas El Resguardo, El Rosario, La Esmeralda, La Loma, La Unión, Las Margaritas, Patio Bonito, Quebraditas, San Cayetano, San José de las Palomas, San Nicolás y Caño Hondo.

		Diseñar y ejecutar obras para la adecuada prestación del servicio de acueducto en la zona central, zona norte de expansión urbana
		Ampliación de las redes de distribución únicamente en zonas que no tengan restricciones por condición de amenaza o por estar consideradas como suelo de protección.
		Ejecución de obras de optimización de la red de distribución
		Ejecución de obras de mitigación ante procesos de inestabilidad y remoción en masa en la bocatoma y línea de conducción de la Quebrada Las Blancas
		Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de operación y mantenimiento de la ESPA
		Apoyo técnico en la ejecución de estudios tendientes a establecer el nivel de vulnerabilidad de los acueductos veredales ante amenazas naturales
		Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de operación y mantenimiento de los Acueductos Veredales
		Acompañamiento a los acueductos veredales en la formulación de proyectos y gestión de recursos asociados a la separación de redes con fines domésticos y pecuarios, potabilización del agua para consumo humano, implementación de micromedición, preservación de las cuencas abastecedoras y ajuste al régimen tarifario donde se dé un trato diferenciado al consumo de agua para uso doméstico respecto al consumo para uso pecuario.
	Alcantarillado	Monitoreo y seguimiento a los parámetros establecidos en el POMCA del Río Acacias - Pajure, Guamal y Guayuriba para verificación de objetivos de calidad (uso potencial AGRÍCOLA RESTRINGIDO): DBO5, DQO, Ph, OD, grasas y aceites, coliformes totales y coliformes fecales, especialmente en el río Acacias aguas abajo del punto de vertimiento de la PTAR y en el río Acacías en el tramo correspondiente al parque lineal
		Ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) referentes al sistema de alcantarillado
		Separación del sistema de alcantarillado en aguas residuales y pluviales
		Eliminación del 100% de vertimientos puntuales de aguas residuales hacia cuerpos de agua superficiales localizados en el área urbana de Acacías
		Ampliación de la capacidad de la PTAR de tal manera que se depure el 100% del agua residual producida en el área urbana de Acacías
		Construcción de sistema de tratamiento para la correcta disposición de aguas residuales producidas en el Centro Poblado Dinamarca

		Construcción del emisario final para el vertimiento del efluente de la PTAR de Chichimene en el municipio de Acacías
		Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del Centro Poblado Quebraditas
	Aseo	Modernización y adecuación de la planta de tratamiento de residuos sólidos localizada en la vereda Montelíbano
		Aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos asegurando su reincorporación a distintos ciclos productivos
		Adquisición de maquinaria y vehículos para garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta la ESPA
		Ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos hacia todos los centros poblados rurales del municipio de Acacías.
		Implementación de un programa de selección en la fuente y rutas de recolección selectivas involucrando a todos los sectores generadores de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos
		Optimización del servicio de barrido y limpieza, incorporando microrutas de limpieza y corte de césped de calles y áreas públicas, poda de árboles y preservación de zonas de ronda
		Implementación de campañas pedagógicas tendientes al fomento de una cultura de preservación del espacio público, de los bienes colectivos y de los recursos naturales
		Fomento de programas institucionales de capacitación en aprovechamiento de residuos y cultura de separación en la fuente
	Energía	Formular y desarrollar un plan de expansión de las redes de distribución de energía eléctrica acorde con las estrategias de ocupación del territorio y consolidación del perímetro urbano
		Verificación de zonas de retiro y servidumbre a las líneas de transmisión establecidas en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETIE) en todos los procesos de licenciamiento urbanístico y desarrollo de infraestructura y equipamientos
		Verificar y fomentar en las nuevas construcciones o urbanizaciones el uso de luminarias de calidad y con las especificaciones técnicas establecidas en el RETILAP
		Formular e implementar un Plan de Energía Sostenible en el sector rural del municipio
	Alumbrado público	Ampliación de la cobertura de alumbrado público de calles y espacio público
Ampliación y mantenimiento del sistema de alumbrado público en los principales corredores rurales y suburbanos con tránsito vehicular o peatonal		

	Gas	En coordinación con las empresas prestadoras del servicio formular y desarrollar un plan de expansión de las redes de distribución de gas natural de acuerdo con la consolidación del territorio y estrategias de ocupación
		Verificar en todos los procesos de licenciamiento urbanístico y desarrollo de infraestructura y equipamientos, las zonas de retiro y servidumbres a las líneas de transmisión
	TIC	Recuperación y mantenimiento de equipos e instalaciones previstas para el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la población escolar
		Ampliación de la red de infraestructura necesaria para el acceso a las tecnologías de la Información y las Comunicaciones con énfasis en los centros poblados y en el parque lineal del río Acaciñas
MOVILIDAD	Consolidación de sistema de movilidad sostenible	Formular el Plan de Movilidad Urbana del municipio
		Formular el Plan de Movilidad Rural y Conexión Regional
		Construcción de andenes nivelados y unificados y eliminación de obstáculos para la población en condición de discapacidad
		Arborización y dotación de amoblamiento urbano y alumbrado público para áreas peatonales
		Habilitación de vías y senderos que conecten del desarrollo económico y turístico entre el centro urbano y las veredas de la parte alta
		Construcción de las ciclorutas rurales
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	Fortalecimiento de la infraestructura vial urbana	Construcción de vía que comunica el sector de Megacolegios, Plaza de Mercado con la carrera 31
		Fortalecimiento y ampliación de la vía a Cobalto acompañado con el Parque lineal (Parkway)
		Mejoramiento de la carrera 14 desde la calle 19 hasta el puente sobre el Caño Cola de Pato
		Construcción de puente sobre el Caño Cola de Pato (Carrera 14)
		Puente sobre el río Acaciñas Carrera 15 (Sector que comunica el Barrio Centro con el Barrio San Cristóbal)
		Mejoramiento de las vías existentes del municipio
	Potencialización de la conectividad rural y regional	Mejoramiento vial a la antigua vía Acacias - Guamal
		Construcción de ciclorutas en la vía antigua Acacias - Guamal
		Fortalecimiento y construcción de vía paralela a Villavicencio
		Mantenimiento de la vía Cruce Vereda Cecilita - San Isidro de Chichimene

		Mantenimiento de la vía La Esmeralda - San Isidro de Chichimene - Castilla la Nueva y construcción de ciclorutas
Mejoramiento vial y construcción de vía Centro Poblado San Isidro de Chichimene - Santa Rosa - Dinamarca - San Carlos de Guaroa		Mantenimiento del tramo que va desde San Isidro de Chichimene hasta la Salida a Castilla la Nueva por la vereda Patio Bonito
		Diseño y construcción del puente sobre el río Acacías con destino al Centro Poblado Dinamarca
Construcción de puentes vehiculares sobre el Río Orotoy		Construcción del puente sobre el río Orotoy (Vereda El Triunfo)
		Construcción sobre el río Orotoy (San Isidro de Chichimene - Castilla la Nueva)
		Puente sobre el caño Berlín (Vereda Quebraditas)
Potencialización del Corredor Las Blancas y El Carmen		Mejoramiento de la malla vial existente
		Construcción de corredor faltante entre la vereda El Carmen y Vereda La Palma
Potencialización del Corredor Alto Acacías - La Palma		Realizar estudios y diseños que indicarán las coordenadas exactas y la proyección de un corredor ecológico
		Construcción del corredor ecológico
Potencialización del Corredor El Resguardo		Mantenimiento vial del corredor
Potencialización Corredor Centro Urbano - Patio Bonito		Mantenimiento vial del todo el trazado
Potencialización del corredor Centro Urbano - Dinamarca		Mantenimiento y conservación de la vía
Potencialización del Corredor El Rosario - Quebraditas - Dinamarca		Construcción y mejoramiento vial de trazado vial paralelo al río Guayuriba
Potencialización del corredor Quebraditas - San José de las Palomas		Mejoramiento vial del corredor para fortalecer la conexión con San Carlos de Guaroa
Interconexión rural UPR 5 y UPR 6		Mejoramiento de placa huella existente
		Construcción de placa huella en aquellos sectores que no cuentan con este tipo de intervenciones
		Estudios y diseños para la construcción de vía que va desde la vereda San Pablo, pasando por la vereda Vista Hermosa hasta llegar a la Vereda Manzanares
		Construcción de vía que va desde la vereda San Pablo, pasando por la vereda Vista Hermosa hasta llegar a la Vereda Manzanares

	Construcción de puentes sobre el río Acacias	Puente que conecta las Veredas Montelíbano-Esmeralda	
		Puente que conecta Santa Rosa-Caño Hondo	
		Puente que conecta las veredas Patio Bonito-Quebraditas	
		Puente que conecta las veredas y Patio Bonito - Dinamarca	
	Construcción de teleférico Multipropósito desde la vereda Manzanares	Estudios y diseños del teleférico multipropósito	
		Construcción del teleférico multipropósito	
	Construcción de teleférico turístico	Estudios y diseños del teleférico turístico	
		Construcción del teleférico turístico	
	Construcción de Ferrocarril de conexión rural (Ferrocarril de los Llanos)	Gestión ante la Región Administrativa de Planeación Central los estudios y diseños para la construcción del Ferrocarril de los Llanos	
		Gestión ante la Región Administrativa de Planeación Central la construcción del Ferrocarril de los Llanos	
ESPACIO PÚBLICO	Generación de ciclorutas que conecte el centro urbano, los centros poblados y veredas del municipio	Estudios y diseños de las ciclorutas	
		Construcción de las ciclorutas y ejes peatonales	
	Generación de nuevas áreas para espacio público efectivo	Incorporación y generación de áreas de espacio público a lo largo de la ronda del río Acaciñas	
		Creación de espacio público verde mediante las cesiones públicas de ley en las zonas de desarrollo urbanístico	
	Mejoramiento y recuperación del espacio público efectivo	Titularización de los espacios públicos efectivos en el municipio	
		Naturalización y reverdecimiento del espacio público del municipio	
	Gestión y seguimiento al espacio público	Generación de espacio público mediante la implementación de los instrumentos de gestión y financiación que establece la Ley 388 de 1997	
		Elaboración del Manual Verde del Municipio (Georreferenciación de la arborización del municipio)	
		Programa de reverdecimiento en zonas de tratamiento de consolidación, renovación y mejoramiento integral	
		Formulación de la Cartilla de Espacio Público	
	FORTALECIMIENTO	Fortalecimiento del sector ambiental	Creación de la Secretaría de Medio Ambiente

INSTITUCIONAL	Fortalecimiento del sector gestión del riesgo	Creación de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
	Instrumentos de Planeación, Financiación y Gestión	Fortalecimiento de los Comités de Gestión de las Unidades de Planeación Zonal y Unidades de Planeación Rural
		Implementar un software, aplicativo o sistema de información predial, de usos de suelo y tratamientos urbanísticos
		Adoptar por acto administrativo las Unidades de Planeación Zonal y Rural del municipio como ejes articuladores de proyectos
		Estructurar el expediente municipal del municipio
		Constituir el Banco de Construcción del Municipio
		Reglamentar el sistema de cargas y beneficios
		Definir metodología, cálculo, cobro y liquidación del impuesto de la participación en plusvalía
Definir metodología, cálculo, cobro y liquidación del impuesto del cobro por valorización		
GESTIÓN DEL RIESGO	Programa gestión del riesgo	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal, para que pueda ejercer, de manera adecuada y oportuna, las funciones de planeación, en materia de licenciamiento y control urbanístico
		Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de conformidad con la Ley 1523 de 2012.
		Formulación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, de la Ley 1523 de 2012
		Diseño, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, con un área de cobertura local y regional
		Identificación de las áreas que presentan los casos más críticos de fenómenos por movimientos en masa e implementar la reforestación con especies nativas
		Realizar estudios detallados para las áreas que presentan condición de amenaza por inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales con el fin de conocer las obras de mitigación del riesgo que se deben desarrollar antes de la implantación de los proyectos de vivienda urbana, campesina, rural, campestre, hoteles, entre otros
		Realizar estudios detallados para las áreas con condición de riesgo por inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales en el suelo urbano y rural, con el fin de conocer las acciones de reducción del riesgo más adecuadas para los diferentes elementos que se encuentran expuestos.
		Adquisición y demolición de los inmuebles desalojados localizados en zonas de alto riesgo, en coordinación con Cormacarena, en aplicación del artículo 121 de la Ley 388 de 1997

		Gestionar los recursos necesarios para la implementación de las medidas de mitigación establecidas por los estudios de riesgo, ante las entidades del orden nacional: Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo-UNGRD, Regionales: Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo, CORMACARENA y Plan de Desarrollo Municipal y Fondo municipal de Gestión del Riesgo.
		Elaboración del inventario de asentamientos humanos y reporte al Gobierno Nacional.
		Censo de la población localizada en las zonas de riesgo no mitigable en el suelo urbano.

2.3 ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO.

Las áreas de interés estratégico se consolidan como las zonas de interés del municipio que juegan un rol de conectividad entre el sector urbano y rural, entran a formar parte de las áreas de protección y conservación ambiental, generan interacción con ésta y aseguran la prestación de los servicios ambientales derivados de ella. Dentro de las áreas de interés estratégico se encuentran para el municipio de Acacías los nodos y enlaces estructurantes de la red de conectividad ecológica y la infraestructura ecológica, los cuales se consolidan como suelo de protección y conservación y pertenecen al sistema de conectividad municipal.

2.3.1 *Nodos y Enlaces Estructurantes de la Red de Conectividad Ecológica.*

La conectividad ecológica es la conexión funcional del hábitat existente en un territorio; puede derivar de una conexión física o estructural o derivada de las habilidades de las especies para moverse por los distintos elementos del paisaje (With et al., 1997). La red de conectividad ecológica busca promover y conservar procesos biológicos, y mantener poblaciones viables de biota en paisaje fragmentados. Contribuye también con el mantenimiento de poblaciones de fauna y de servicios ecosistémicos. Citado por: (Harris, 1984; Wilson, 1988; Saunders y Hobbs, 1991; Alverson et al., 1994; McCullough, 1996; Pickett et al., 1997; Fiel- der y Kareiva, 1998). (Alcaldía de Acacías, 2015, Pág. 75).

La propuesta de red de conectividad ecológica para el municipio de Acacías se fundamenta en criterios de ecológica del paisaje y está soportada en criterios estructurales del paisaje, lo que implica la necesidad de realizar estudios adicionales como inventarios y niveles detallados de información auto ecológica de especies de interés.

La red de conectividad ecológica para el municipio de Acacías incluye los siguientes elementos:

1. El corredor de protección del Río Acacías y sus tributarios (Bosques de galería).
2. Áreas de Protección de Cuencas abastecedoras.
3. Áreas de Protección de Predios Municipales (Los predios adquiridos por el municipio para protección del Recurso Hídrico – Inversión del 1%).

4. Áreas de Producción de Alimentos (seguridad alimentaria para el municipio).
5. Áreas de Prestación de Servicios Agro -Ecoturísticos (sitios de especial interés y valor paisajístico).

2.4 Áreas De Intervención Estratégica

Son Áreas de Intervención Estratégica, sin perjuicio de las que pueda definir la Administración Municipal en vigencia de este Plan conforme a las condiciones establecidas en el artículo anterior, la siguiente:

- Área de Intervención Estratégica Parque Lineal Río Acaciñas

El área de influencia de estas intervenciones, así como los objetivos que deben guiar la planeación, gestión y financiación de los programas y proyectos para cada una de estas zonas, son los que se identifican en la siguiente tabla:

Actuación Urbana Integral	Área de Influencia	Objetivos
Actuación Urbana Integral Parque Lineal Río Acaciñas	<p>El proyecto se divide en seis tramos:</p> <p>Tramo 1: Entre el límite del perímetro urbano y la Carrera 30A.</p> <p>Tramo 2: Entre el puente de la Carrera 30A hasta el puente de la Diagonal 15.</p> <p>Tramo 3: De la Diagonal 15 entre el Puente del Hospital y el Puente de la Carrera 23.</p> <p>Tramo 4: Entre el Puente sobre la Carrera 23 hasta futuro puente sobre la Carrera 19.</p> <p>Tramo 5: Entre la Carrera 19 y la Carrera 14 (Polideportivo).</p> <p>Tramo 6: Entre la Carrera 14 (Polideportivo) hasta la salida a Dinamarca dentro del perímetro urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conectar las áreas de protección y conservación ambiental del Piedemonte con la Llanura. - Conservar y recuperar la zona de ronda del Río. - Reubicar la población en áreas en condición de riesgo por susceptibilidad a las amenazas de remoción en masa e inundación y que los configura como población vulnerable. - Dotar de espacio público al Municipio mediante la definición de áreas receptoras y generadoras de cesiones para vías, equipamientos y espacio público en general. - Mejorar la conectividad urbana. - Ordenar y recuperar la trama urbana.

Tabla. Área de influencia y objetivos de las Actuaciones Urbanas Integrales del Parque Lineal del Río Acaciñas

2.5 Clasificación Del Suelo

La clasificación del suelo supone la aptitud de un suelo para ser urbanizado o no y, como tal, lo vincula a un régimen determinado de derechos y deberes. El suelo del municipio de Acaciñas se clasifica en urbano, expansión urbana y rural.

Suelo urbano: es aquel territorio que está destinado a ser lugar de asentamientos humanos concentrados, en los cuales la población se dedica a actividades no agrícolas (sectores secundario, terciario y cuaternario de la economía). Se caracteriza por disponer de unas infraestructuras y servicios dotacionales adecuados para el desarrollo de las actividades mencionadas.

El suelo urbano del Municipio está conformado por las áreas de terreno definidas en el anterior PBOT como suelo urbano, adicionando las áreas incorporadas al perímetro urbano mediante planes parciales, así como las áreas libres que se incorporan al perímetro urbano con la adopción del presente Plan, con el fin de homogenizar su geometría facilitando el seguimiento y control institucional.

Suelo de expansión urbana: es el territorio rural contiguo a las áreas urbanas que se reserva y delimita para garantizar la localización futura de actividades residenciales, económicas y servicios urbanos, para lo cual requiere del proceso de construcción y adecuación de infraestructuras que permitan el desarrollo eficiente de dichas actividades y servicios.

Suelo rural: es el territorio que no cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo de usos urbanos en virtud a sus características de localización y oportunidad, en el cual las actividades humanas existentes se relacionan generalmente con sus características físicas o ambientales particulares o usos agrícolas, ganaderos, forestales y similares y/o a la explotación de los recursos naturales (sector primario de la economía). A su interior, es posible que se presenten zonas donde se mezclen los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad (categoría de suelos suburbanos)

Las áreas de las clases de suelo en el municipio de Acacías son: 112.191,99 Has

CLASE DE SUELO	ÁREA (Ha)	% de Área
Suelo urbano	842.41	0,75%
Suelo de expansión urbana	274.45	0,25%
Suelo Rural	111.075,13	99%

Clasificación del suelo

2. COMPONENTE URBANO

La visión de ordenamiento de largo plazo propone un modelo ciudad compacta que se caracteriza por el uso eficiente del espacio urbano consolidado, por la integración o mezcla de usos, por un entorno urbano que privilegia la provisión del suelo para parques y zonas verdes, por el crecimiento dentro de los límites de la ciudad aumentando las densidades y al mismo tiempo promoviendo los aislamientos entre edificaciones para adaptarse al clima y propiciando el reverdecimiento de la ciudad, por generar un territorio con cercanía y proximidad de servicios y equipamientos, por la reglamentación del instrumento de los Planes Parciales como una

estrategia de planificación y gestión de suelo, que permita, mediante el pago de cargas urbanísticas, la construcción efectiva de las infraestructuras públicas de servicios públicos domiciliarios, parques, equipamientos y vías, así como la provisión de suelo para vivienda social, por armonizar los diferentes modos de transporte fomentando alternativas de movilidad no motorizadas, por el uso racional de los recursos hídricos y el ordenamiento urbano alrededor del agua, por la definición de estrategias para la generación y cualificación de vivienda social para la población más vulnerable y facilitando distintas ofertas de vivienda que respondan a las dinámicas poblacionales que se esperan en la vigencia de largo plazo del PBOT, por posicionar al Municipio como plataforma prestadora de servicios administrativos, educativos, de salud y turísticos de alcance regional que lo consoliden como un núcleo urbano competitivo.

La protección de las áreas de importancia ambiental, el ordenamiento urbano alrededor del agua y la gestión integral del riesgo se concretará en vigencia del PBOT, con la consolidación de la relación río-ciudad a través de la permeabilidad del borde hídrico del Río Acaciitas. El corredor del Río será objeto de actuaciones urbanas estratégicas (graduales, consensuadas y planificadas) para garantizar su recuperación como corredor ecológico, su papel como conector del tejido urbano y su importancia estratégica para la reducción y mitigación de los riesgos existentes.

SUELO URBANO

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

ÁREA DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.

CLASE DE SUELO	ÁREA (Ha)	% de Área
-----------------------	------------------	------------------

Suelo Urbano	842.41	0,75%
Suelo de expansión urbana	274.45	0,25%

OBJETIVOS DE ORDENAMIENTO DEL SUELO URBANO. Son objetivos que guían las intervenciones en el suelo urbano del Municipio:

- Promover una ciudad en la que se consoliden las áreas de protección y conservación ambiental urbana y se articule con las áreas de protección y conservación ambiental rural.
- Incentivar una ciudad con la estructura funcional con capacidad de adaptarse a la actividad de hidrocarburos, a las nuevas demandas de turismo regional y a las tendencias conurbadoras regionales.
- Construir una ciudad articulada a una visión de ciudad-región.
- Construir una ciudad equitativa e incluyente que garantice servicios básicos y bienes públicos para la población en general y con programas y proyectos específicos para la población más vulnerable.
- Construir una ciudad compacta, sostenible y adaptada al cambio climático.
- Promover una ciudad que reduce sus riesgos y se adapta al cambio climático.
- Garantizar una ciudad bien administrada, con capacidad institucional y de gestión.
- Construir una ciudad en la que se promueva la cultura ciudadana y la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial.
- Propender por la reducción en la vulnerabilidad del sistema de servicios públicos, la renovación y adaptación de sus componentes y empresas prestadoras, así como por la correcta articulación a los planes de expansión y crecimiento de las áreas urbanas.

ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO URBANO.

Son estrategias que contribuyen al logro de la apuesta estratégica de largo plazo y de los objetivos del suelo rural definidos en los artículos anteriores, las siguientes:

- Generación, mejoramiento y recuperación del espacio público como eje del ordenamiento urbano.
- Adopción del Plan de Movilidad.
- Articulación de la malla vial con el sistema de equipamientos existentes y previstos.
- Impulso a programas de movilidad no motorizada.
- Ampliación de la cobertura y calidad habitacional de la vivienda social.
- Mejoramiento del entorno y construcción del hábitat.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES URBANO.

Como resultado de los estudios básicos de gestión del riesgo del municipio de Acacias se concluye que para el suelo urbano se identificaron amenazas por inundación, movimientos en masa y avenidas torrenciales, a partir de los resultados de los mapas de amenaza mencionados fueron realizados los cruces correspondientes para determinar las áreas en condición de amenaza y

condición de riesgo por inundación y movimientos en masa, como la amenaza por avenida torrencial es baja en todo el suelo urbano, no se tienen áreas en condición asociadas a este evento.

ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.

Las áreas en condición de amenaza y riesgo en el suelo urbano y de expansión urbana se presentan a continuación:

- ***Amenaza por inundación***

El casco urbano del municipio de Acacías presenta un 7.8% del territorio en amenaza por inundación alta, y corresponde principalmente al modelado fluvial ríos, Acacías, Acaciitas, el caño Colepato, y demás afluentes. El 8.44% del municipio presenta amenaza media a inundación y corresponde a las partes más distales de los cauces donde hay poca recurrencia de eventos históricos y más alejada de las zonas inmediatas de los cauces de los ríos y el 85.75% del municipio presenta amenaza baja debido a que su morfología es principalmente ondulada y elevadas.

En la siguiente figura se observa la amenaza por inundación.

Tabla 5. áreas de amenaza por inundación en el suelo urbano

Zonificación	Descripción	Área (Has)
Alta	Corresponde a áreas donde predominan las pendientes bajas, cauces aluviales, cuerpos de agua, planos de inundación.	113,96
Media	La mayor parte de este nivel se localiza en cercanías de los ríos, y se presenta en geoformas aluviales como los planos de inundación y las terrazas aluviales, las cuales se encuentran más distales que las zonas de amenaza alta.	123,32
Baja	Se localiza hacia la parte distal de los cauces, de morfología ondulada, asociada a geoformas de mayor elevación con pendientes suaves.	1.222,78

-1.1 ***Amenaza por movimientos en masa***

El casco urbano del municipio de Acacías presenta un 0.9% del territorio en amenaza por movimientos en masa alta, con factores de seguridad inferiores a 1.1 y corresponde principalmente a escarpes de terraza de fuertes pendientes, muchas de las cuales presentan procesos morfodinámicos activos asociados a fenómenos de erosión y movimientos en masa. El 2.6% del municipio presenta amenaza media a movimientos en masa y corresponde a zonas cercanas a las

terrazas con procesos morfodinámicos intermitentes, y el 96.4% del casco urbano presenta amenaza baja debido a que su factor de seguridad supera 1.5, con zonas de pendiente suave.

En la siguiente figura se observa la amenaza por movimientos en masa.

Tabla 6. áreas de amenaza por inundación en el suelo urbano

Zonificación	Descripción	Área (Has)
Alta	Áreas de morfología abrupta a escarpada, con procesos morfodinámicos activos, y geotécnicamente muy inestable	13,75
Media	Áreas de morfología inclinada a abrupta, con procesos morfodinámicos intermitentes, y parcialmente inestable	38,38
Baja	Áreas de morfología suave, sin procesos morfodinámicos, y geotécnicamente estable	1.408,01

-1.2 **Amenaza por avenida torrencial**

El casco urbano del municipio de Acacías presenta un 100% del territorio en amenaza por avenidas torrenciales baja, esto corresponde a la poca probabilidad de iniciación de este evento debido a que los cauces aluviales existentes son de baja pendiente, disminuyendo así su capacidad de transporte.

Tabla 7. Áreas de amenaza por avenida torrencial urbana

Amenaza Av. Torrencial Urbano	
Zonificación	Área (Has)
Baja	1460,010

- **2.2 Unidades de planificación zonal – UPZ-**

Son instrumentos de planificación y de gestión territorial para desarrollar una norma urbanística en el nivel de detalle que requiere la Cabecera Municipal de Acacías debido a las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros, convirtiéndose en la escala intermedia de planificación urbana entre los barrios.

La planificación a esta escala, además de ser la base para la definición de la norma específica, que se concreta en las fichas normativas de cada UPZ, permite hacer una mejor inversión de los recursos, buscando el beneficio colectivo. Vistas así, las UPZ son también el espacio propicio para la participación, la convivencia, el trabajo y el encuentro ciudadano.

Proyecto: Consolidación de las Unidades de Planeación Zonal como herramienta para la gestión del territorio

1. Creación de Comités de Gestión y Control Territorial, cuya finalidad será la de gestionar proyectos que beneficien su respectiva UPZ, ejercer veeduría sobre el cumplimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
Su conformación estará a cargo de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Acacías.
2. Intervención por parte del municipio a través de proyectos que se relacionen directamente con los Tratamientos Urbanos y las Fichas Normativas ya establecidas en el presente Acuerdo.
3. Consolidar tratamientos y áreas de actividad a través de la planeación y el control urbano.
4. Los planes maestros de servicios públicos domiciliarios, espacio público y movilidad deberán basarse en los diferentes tratamientos y la conformación de las Unidades de Planeación Zonal aquí reconocidas.
5. La política de equipamientos se basará especialmente en la delimitación de estas Unidades de Planeación, tal como se estableció en su contenido.

- **2.3 Clasificación Usos Del Suelo**

- **2.3.1 Diagnóstico Acuerdo 021 de 2000 y Acuerdo 184 de 2011**

A través de la implementación de los planes básicos de ordenamiento territorial del año 2000 y 2011, el municipio de Acacías presentó una dinámica de zonas excluyentes y categorías de usos de suelo muy cerradas y precisas, lo cual dificulta el desarrollo ordenado del territorio, en la medida en que en la práctica la población generó procesos contrarios a la norma implementada en ese momento.

Como vocación, el municipio de Acacías, ha sido un centro en el cual ha crecido históricamente el sector comercio y de servicios, teniendo en cuenta el auge inicial de la producción agropecuaria, más tarde reemplazado por la bonanza del sector minero energético. En años recientes se ha manifestado una tendencia a recuperar sectores que fueron poco incentivados como el turismo bajo las condiciones medioambientales y de naturaleza que han sido evidenciadas.

A partir de este contexto se generó una alteración de los usos de suelo, acompañada del crecimiento demográfico del municipio en zonas como las UPZ 1 y 2, donde se han formado sectores en los cuales conviven diferentes actividades económicas de bajo y alto impacto, afectando la estética y la ordenación urbana del municipio.

A esto se suma la falta de oferta de usos de suelo de parte del municipio para permitir actividades de alto impacto, lo cual ha facilitado la proliferación de estos establecimientos, alterando la jerarquía de los equipamientos colectivos ya establecidos y creando conflicto entre los demás usos permitidos.

En el entendido de las situaciones presentadas, se hace necesario conciliar y fortalecer las relaciones entre la ciudadanía y la institucionalidad, donde el proyecto de ocupación del territorio

urbano se integre con los procesos de crecimiento físico, social y económico; fortaleciendo de esta manera la planificación y gestión participativa.

2.3.2. Programa: Consolidación de una ciudad con mezcla racional de usos de suelo

- Objetivos:

- Redefinir la asignación de usos complementarios para la integración económica y social de conformidad con las jerarquías de los equipamientos colectivos.
- Redefinir la categoría de uso y/o asignar usos en las áreas en transformación de ciertos sectores.
- Promover una ciudad compacta y mixta, la cual impulse la diversidad y vitalidad urbana, evitando la zonificación de actividades y procurando una ciudad más activa y con mayor calidad de vida urbana.
- Garantizar que las actividades económicas no residenciales mejoren la calidad ambiental y urbana; es decir, ofrecer un entorno seguro por medio de la calidad espacial y ambiental, aportar para la modernización de los servicios públicos, y permitir la integración con otras actividades urbanas que sean compatibles o complementarias.
- Permitir la sostenibilidad socioeconómica de los habitantes, generando competitividad de la ciudad frente a la región, y la sostenibilidad urbanística y ambiental, a partir del respaldo del sistema funcional.
- Evitar conflictos de uso que conlleven al deterioro y abandono de zonas urbanas consolidadas, restringiendo las áreas de actividad de alto impacto.

UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL. IDENTIFICACIÓN.

Con el fin de contar con un instrumento de planeación y gestión del territorio urbano, se adoptan como unidades de planeación zonal, las establecidas en el Acuerdo No. 184 de 2011, a saber:

- a) Unidad de Planeación Zonal No. 1 (UPZ 1)
- b) Unidad de Planeación Zonal No. 2 (UPZ 2)
- c) Unidad de Planeación Zonal No. 3 (UPZ 3)
- d) Unidad de Planeación Zonal No. 4 (UPZ 4)

Las UPZ del municipio de Acacías se pueden identificar en el plano MDU-14

Equipamientos

○ 2.2.1 Definición

El Subsistema de Equipamientos Colectivos son elementos espaciales de propiedad pública o privada que conforman la estructura urbana y que están destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, pero que a su vez cumplen un papel imprescindible en la integración social de los ciudadanos; ya que son espacios que permiten la comunicación de los miembros de la sociedad en el ámbito de la vida cotidiana. Dichos equipamientos y espacios de varia

índole que se crean alrededor de ellos, permiten además la interacción, comunicación y vida social de barrio a los diferentes grupos poblacionales, además que son un medio de participación en el espacio vecinal, local y regional para el mejoramiento de la prestación del servicio del equipamiento. Los equipamientos colectivos cumplen hoy en día un papel importante en la integración física y social de los más necesitados.

2.2.2. Diagnóstico:

El Acuerdo 021 de 2000 y el Acuerdo 184 de 2011 plantearon un sistema de equipamientos poco desarrollado, cuya definición se limitó únicamente a la clasificación y conceptualización básica de los mismos.

Producto de esto, el municipio de Acacías durante la implementación de estos instrumentos de planificación del territorio, no tuvo líneas claras sobre las cuales generar estos espacios de integración y de servicios al ciudadano. De manera que, actualmente se evidencia un ejercicio que obedece a proyectos formulados de manera individual gobierno tras gobierno, los cuales han tenido un particular desarrollo en ciertas zonas más que en otras; dejando de lado las dinámicas sociales y poblacionales que se han venido acentuando en el municipio.

2.2.3. Equipamientos de cultos:

- *Programa: Consolidación y control de equipamientos de culto*

Proyectos:

- Localizar equipamientos en usos y tratamientos compatibles con la actividad del culto según su escala.
- Aplicación de instrumentos de gestión del suelo para la articulación de los equipamientos de culto con los procesos de renovación urbana, conservación y consolidación y los planes de reordenamiento.
- Construcción de mecanismos entre los sectores público y privado para la conservación del patrimonio cultural e histórico de los diferentes equipamientos de culto.
- La Administración Municipal ejercerá control sobre las emisiones de ruido de conformidad con la Resolución 0627 de 2014, y considerando las actividades que se desarrollen en el área de influencia.

Adicionalmente, las nuevas edificaciones destinadas para este fin deberán contar con áreas de parqueo de acuerdo con la ficha normativa expedida para cada tratamiento en este PBOT.

2.2.4. Equipamientos de Cultura:

- *Programa: Consolidación de equipamientos culturales y de patrimonio cultural*

Proyectos:

1. Construcción de las siguientes megaobras:

- Estudios y diseños y posterior construcción de la Casa de la Cultura
- Estudios y diseños y posterior construcción del Museo Regional de Memoria Histórica
- Construcción de complejo para la de integración del deporte y la cultura llanera en el predio de la Manga de Coleo “Palma Real”.
- Consolidación del espacio público ubicado en el sector frente a la Nueva Plaza de Mercado con el fin de constituirlo como un articulador de eventos y actividades culturales y artísticas de mediana escala.
- Consolidación y conservación de los caminos ancestrales
- Consolidación y conservación del inventario patrimonial declarado y por declarar en el municipio, generando incentivos y garantías para su sostenimiento de conformidad con la Ley 397 de 1998
- Consolidar la Biblioteca Municipal a partir de la ampliación y mejoramiento de su infraestructura.
- Generar infraestructura que permita el mejoramiento de accesibilidad y conectividad a la Biblioteca Pública Municipal Carlos María Hernández Rojas. Lo que sugiere la gestión de parte de la Administración Municipal para la construcción de un Puente Peatonal y una red de Ciclo Rutas para la Cultura.

2.2.5. Equipamientos Deportivos:

- *Programa: Escenarios deportivos y recreativos para la gente*

Proyecto:

- a. Rehabilitación de escenarios deportivos que fomenten la integración comunitaria, barrial y sectorial.
- b. Generación de espacios deportivos y recreativos en áreas que no cuenten con esta infraestructura.
- c. Construcción de Complejo Deportivo en el predio denominado Villa Olímpica con cédula catastral No. 50006010000220001000.

2.2.6. Equipamientos Colectivos en Educación:

- *Programa: Mejoramiento de calidad y cobertura e infraestructura educativa*

Proyectos:

- Mejoramiento de la infraestructura instalada de las instituciones educativas oficiales, permitiendo una mayor permanencia y disminuyendo los niveles de deserción escolar; fortaleciendo los espacios recreativos y lúdicos al interior de las instituciones.
- Materializar un proyecto de sensibilización para que las comunidades accedan a las centralidades educativas de cada unidad de planeación zonal y rural.
- El municipio deberá coordinar y gestionar con instituciones de educación superior y entidades del orden departamental, regional y nacional la infraestructura necesaria para lograr consolidarse como el segundo municipio con oferta en esta materia; principalmente orientada al fortalecimiento académico del sector agrícola, pecuario, turístico y ambiental.

2.2.7. Equipamiento Institucional:

- *Programa: Fortalecimiento de Equipamiento Institucionales*

Proyectos:

- Construcción de Centro de Atención Integral al Ciudadano en la parte alta del municipio (UPZ No 1 o UPZ No 2).
- Construcción y ampliación del Palacio Municipal

2.2.8. Equipamientos en Salud:

- *Programa: Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud:*

Proyectos:

- Ampliación de la infraestructura de la E.S.E municipal
- Renovación de infraestructura de los Puestos de Salud.

2.2.9. Equipamientos en Seguridad:

- *Programa: Orden Público y Seguridad*

Proyectos:

- Construcción y Adecuación de un Distrito de Policía que corresponda a la demanda de presencia y seguridad ciudadana del municipio de Acacías.
- Construcción y Adecuación de un Comando de Atención Inmediata (CAI), ubicado en el sector de la parte alta del municipio de Acacías.
- Construcción y Adecuación de Subestaciones en San Isidro de Chichimene.

2.2.10. Equipamientos Sociales:

- *Programa: Mejoramiento en los servicios sociales Institucionales:*

Proyectos:

- Mejoramiento de la infraestructura del Hogar San José
- Construcción y dotación de Centro de Atención Integral a Población con Discapacidad.

Nota: El Municipio de Acacías priorizará la ubicación de los equipamientos propuestos en aquellas áreas cuya actividad principal y/o complementaria sea Dotacional (I, II y III).

2.1. Sistema de Servicios Públicos

2.1.1. Objetivos

El sistema de servicios públicos debe suscitar la construcción de un territorio competitivo y sostenible, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a partir del acceso en condiciones de igualdad y calidad a la oferta de los servicios públicos domiciliarios.

En consecuencia el PBOT propenderá por la reducción en la vulnerabilidad del sistema de servicios públicos, la renovación y adaptación de sus componentes y empresas prestadoras así como por la correcta articulación a los planes de expansión y crecimiento de las áreas urbanas y centros poblados, apoyando las estrategias del modelo de ordenamiento que buscan la consolidación urbana, la construcción de espacio público y la preservación de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales del municipio.

2.1.2. Objetivos del sistema de acueducto

El sistema de acueducto para el municipio de Acacías debe asegurar la prestación del servicio a toda la población urbana y rural en condiciones de calidad y continuidad, cumpliendo con los estándares técnicos establecidos en la normatividad colombiana, para lo cual se fijan los siguientes objetivos:

1. Uso racional del recurso agua mediante la reducción del consumo, la reducción de pérdidas en el sistema y un sistema tarifario basado en el consumo de cada usuario.

2. Brindar soporte a las estrategias de ordenamiento relacionadas con crecimiento del área urbana, consolidación y redensificación del perímetro urbano existente, la construcción de espacio público efectivo y la preservación de las zonas de ronda y áreas declaradas en condición de amenaza.
3. Asegurar que el servicio de acueducto cumpla con la presión mínima (147,2 kPa ó 15 mca) y máxima (588,6 kPa ó 60 mca) mediante la ejecución de obras de optimización y la sectorizar la operación de la red de distribución.
4. Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura y equipamiento ante procesos de inestabilidad y remoción en masa propios del territorio acacireño.
5. Apoyar las estrategias de renovación y adaptación de las empresas prestadoras, equipamientos e infraestructura del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano y doméstico a nivel urbano y rural, tendientes a la sostenibilidad del sistema y la mejora en la calidad del servicio.

2.1.2.1. Objetivos del sistema de alcantarillado

Más allá de la evacuación de las aguas pluviales y residuales, el sistema de alcantarillado del municipio de Acacías aportará decididamente a la tutela, preservación y restauración de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales del municipio, así como al disfrute sano y seguro del espacio público, siendo objetivos del sistema de alcantarillado los siguientes:

1. Cumplir los objetivos de calidad de las fuentes hídricas establecidos en los respectivos POMCAs, garantizando el disfrute de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales del municipio, así como el aprovechamiento del potencial de las áreas aledañas a los cuerpos de agua, como espacios de articulación urbana.
2. Cumplir las metas y objetivos propuestos en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
3. Correcto tratamiento y disposición del 100% de las aguas residuales producidas en el área urbana y los centros poblados, corrigiendo los impactos negativos que se han causado sobre las fuentes hídricas y los ecosistemas asociados, aportando así a la descontaminación y restauración de las fuentes de agua.

2.1.2.2. Objetivos del sistema público de aseo

El sistema público de aseo propenderá por una solución integral para el manejo de los residuos sólidos urbanos que asegure la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de la normatividad ambiental, así como por el disfrute sano y seguro del espacio público, para lo cual se fijan los siguientes objetivos:

1. Garantizar una solución integral para la recolección, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos; la recolección, aprovechamiento y disposición final de escombros; y la recolección, transporte y disposición final de lodos, desde una perspectiva regional.
2. Mejorar el estado de conservación del espacio público mediante el barrido de calles, limpieza de áreas públicas, corte de césped en vías públicas, poda de árboles y preservación de las zonas de ronda.
3. Involucrar a la población como agentes activos del sistema público de aseo, concibiendo a la población no solo como beneficiaria, sino como gestora y responsable en el desarrollo y sostenimiento del sistema mediante labores de separación en la fuente, así como la preservación y saneamiento del espacio público como un bien colectivo.

2.1.2.3. Objetivos del sistema de energía y alumbrado público

Bajo criterios de eficiencia, calidad y economía aportar a la consolidación de las estrategias de ocupación del territorio, a la competitividad regional y a la mejora en la calidad de vida, para lo cual se formulan los siguientes objetivos:

1. Prestación del servicio de energía y expansión de las redes de distribución en concordancia con las estrategias de crecimiento urbano planteadas por el PBOT.
2. Crecimiento urbano y desarrollo de infraestructura y equipamientos respetando las zonas de retiro y servidumbres a las líneas de transmisión establecidas en el RETIE.
3. Garantizar condiciones de seguridad y acceso a los bienes de uso público mediante un adecuado sistema de alumbrado público, ampliando la cobertura a los principales corredores rurales y suburbanos con tránsito vehicular o peatonal.

2.1.2.4. Objetivos del sistema de gas natural

Velar por la expansión de las redes de transporte y distribución de gas acorde con las estrategias de ocupación del territorio, respetando las zonas de servidumbre, preservando los recursos naturales y minimizando el riesgo sobre la infraestructura. Lo anterior, priorizando el sector rural.

2.1.2.5. Objetivos del sistema de telecomunicaciones

Con el propósito de satisfacer las necesidades de los usuarios y especialmente de la población escolar, de acceso efectivo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la administración municipal propenderá por la dotación y preservación de los recursos e instalaciones apropiados para tal fin a nivel urbano y rural.

2.1.3. Estrategias y criterios de manejo

Los criterios que rigen los programas y proyectos del sistema de servicios públicos son:

- *Consolidación del modelo de ocupación del territorio.*
- La renovación y desarrollo de infraestructura asociada al sistema de servicios públicos debe contribuir con las líneas estratégicas del PBOT como son: una ciudad compacta, redensificación y consolidación del perímetro urbano, construcción de espacio público efectivo, renovación urbana recuperando el patrimonio hídrico y paisajístico del municipio, gestión del riesgo y preservación de las zonas de ronda.
- *Calidad, eficiencia y acceso a la oferta de los servicios públicos.*
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población acacireña generando garantías de acceso a la oferta de servicios públicos a toda la población urbana y rural en condiciones de calidad y continuidad.
- *Mitigación y gestión del riesgo sobre la infraestructura de servicios públicos.*
- Ejecución de las obras previstas tendientes a asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones.
- *Estructuración y fortalecimiento de los bienes de uso público.*
- El sistema de servicios públicos deberá articularse con los proyectos urbanísticos y con los programas de gestión ambiental, generando compatibilidad entre la infraestructura propia del sistema y la estructura urbana así como propiciando un cambio de cultura que favorezca la preservación del espacio público, de los bienes colectivos y de los recursos naturales.
- *Uso racional de los recursos naturales y la protección de los valores naturales, paisajísticos y ambientales del municipio. Protección cuencas abastecedoras*
- Considerando la preservación de los recursos naturales, paisajísticos y ambientales del municipio como un elemento clave en la construcción de un territorio competitivo y sostenible, se buscará el cumplimiento de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua, la preservación de las áreas de protección y conservación ambiental de la cual hacen parte las cuencas abastecedoras como ecosistemas estratégicos, el cumplimiento de la normatividad ambiental y la restauración de ecosistemas degradados o vulnerables asociados al sistema de servicios públicos.

2.1.4. Programas y proyectos

2.1.4.1. Programas y proyectos del sistema de acueducto

Además de los proyectos planteados en el programa de ejecución, para el sector urbano, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Aislamientos exigidos por la normatividad nacional:

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales: De acuerdo con la tabla 28 de la Resolución 0330 de 2017 para una PTAR con filtro percolador de alta tasa requiere de 100 m de distancia, dando cumplimiento. Actualmente, el permiso de vertimientos se encuentra en evaluación en CORMACARENA de acuerdo con el radicado 016960 del 23 de agosto de 2019.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acacías se encuentra a una distancia del predio más cercano del área urbana a 127.55 metros, medidos desde el cerramiento de la misma hasta el lindero con dicho predio.

La PTAR Acacías cuenta con un cerramiento en malla con una longitud total de 419 metros y un área de 7863 m² aproximadamente.

Planeación del sistema de acueducto y sistema de alcantarillado

- Elaboración de catastro de redes del municipio de Acacías.
- Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Reducción del consumo de agua doméstica y reducción de pérdidas en el sistema de abastecimiento

- Reducción de las pérdidas en el sistema de abastecimiento de agua del área urbana de Acacías, con lo cual se alcanzan beneficios complementarios como son el aumento de presiones en la red y menor requerimiento de infraestructura para potabilización.
- Control permanente del caudal de agua potabilizada mediante la instalación, calibración y operación continua del sistema de macromedición en todas las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y mediante una cobertura del 100% en la instalación y operación de micromedición en el área urbana.
- Implementación de un régimen tarifario basado en el consumo de cada usuario y micromedición.
- Adquisición e instalación de un sistema de macromedición con telemetría para las plantas de tratamiento de agua potable: Las Blancas, Acaciítas, El Playón y Dinamarca
- Garantizar la legalidad del recurso hídrico para los acueductos y bocatomas a cargo de la ESPA.

Desarrollo de Obras de infraestructura necesarias para la prestación del servicio.

- Diseño y ejecución de obras tendientes a permitir la adecuada prestación del servicio de acueducto en la zona central donde se proyecta una redensificación, así como hacia la zona norte y sur donde se ubican las áreas de expansión, dando prioridad a las zonas para desarrollo de vivienda de interés social -VIS.
- Ampliación progresiva de las redes de distribución acorde con el perímetro urbano y de expansión definido en el PBOT, evitando el crecimiento urbano hacia las zonas altas en los barrios Las Colinas, Florida, Balcones de San Diego y Los Sauces, donde las bajas presiones no permiten asegurar una adecuada prestación del servicio.
- Ampliación de las redes de distribución únicamente en zonas que no tengan restricciones por condición de amenaza o por estar consideradas como suelo de protección.
- Formulación de proyectos de ingeniería para la identificación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, proyección de sistemas de almacenamiento de grandes capacidades tipo reservorios, redes matrices de aducción y la proyección de una planta de tratamiento de agua potable que cumplan con las capacidades de demanda de caudal de acuerdo a la proyección de la población del municipio de Acacías en un horizonte de 25 años, conforme lo estipula la Resolución 330 de 2017, para establecer inversión en acueducto de una manera consistente.
- Construcción y puesta en marcha de pozos profundos en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de El Playón, Acaciñas y Las Blancas.
- Construcción de un laboratorio microbiológico y fisicoquímico en la PTAP Acaciñas
- Ampliación y optimización de la red de conducción del sistema de acueducto del municipio de Acacías.
- Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en la Quebrada Las Blancas.

Optimización y la sectorización la operación de la red de distribución buscando el cumplimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio de acueducto.

- Ejecución de obras de optimización de la red de distribución de acueducto de acuerdo a los planteamientos establecidos en el plan maestro de acueducto y alcantarillado del cual trata el presente PBOT, para el fortalecimiento de los circuitos y redes que permitirá el correcto suministro con las velocidades y presiones requeridas por la normatividad y que atienda la demanda para una proyección de población de 25 años.

Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura y equipamiento del sistema de abastecimiento

- Ejecución de las obras de mitigación ante procesos de inestabilidad y remoción en masa en la bocatoma y línea de conducción de la quebrada Las Blancas.
- Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de operación y de mantenimiento de la ESPA, mediante la gestión de programas de capacitación en sistemas de calidad, herramientas de análisis, software especializado y normatividad, entre otros.

Cumplimiento de los objetivos de calidad de las fuentes hídricas

- Monitoreo y seguimiento a los parámetros establecidos en POMCA del río Acacías – Pajure mediante Resolución PS.GJ.1.2.6.012.0316 de 2012 para verificación de los objetivos de calidad (uso potencial AGRÍCOLA RESTRINGIDO): DBO5, DQO, pH, OD, grasas y aceites, coliformes totales y coliformes fecales, especialmente en el río Acacías aguas abajo del punto de vertimiento de la PTAR y en el río Acaciítas en el tramo correspondiente al parque lineal del río Acaciítas.

Cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

- Articular el alcance del plan básico de ordenamiento territorial con el PSMV aprobado (Casco Urbano y Centros Poblados Dinamarca, Quebraditas y San Isidro de Chichimene), así como los que sean adoptados posterior a la aprobación del PBOT.
- Ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobados del casco urbano, Dinamarca, San Isidro de Chichimene y Quebraditas: Proyecto de Agua Residual -PAR1 (optimización de la res de alcantarillado), Proyectos de Tratamiento de Agua residual - PTAR1 y PTAR2 (optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales, incluyendo el nuevo módulo de la Planta de Tratamiento de Agua Residual de Acacías).
- Separación del sistema de alcantarillado en aguas residuales y pluviales con el fin de evitar el sobredimensionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y permitir el tratamiento de un caudal efectivo para las aguas negras, especialmente en aquellas zonas del área urbana donde se adelanten desarrollos futuros.
- Actualizar el PSMV del casco urbano y culminar el trámite de obtención del permiso de vertimiento al Río Acacías.
- Formulación de los PSMV para los Centros Poblados que aún no cuentan con esta herramienta de planificación, donde se proyecten inversiones en el área de alcantarillado y tratamiento de agua residual, así como el respectivo permiso de vertimiento (previo inicio de obras relacionadas con la PTAR).

Uso de protección de infraestructura para la provisión de servicios públicos.

- Toda construcción que se proyecte para tratamiento de aguas residuales deberá reportar las disposiciones del artículo 183 de la Resolución 330 de 2017 y el protocolo para el control y monitoreo de olores ofensivos.
- Las construcciones de obras para el tratamiento de aguas residuales deberán llevarse a cabo en usos de suelo que no sean de protección ambiental y se evite la localización de receptores sensibles.

Nota: Los proyectos que impliquen abastecimiento de agua, construcción de bocatomas, perforación de pozos profundos, construcción de PTARs, requieren la obtención de los permisos ambientales, concesión de aguas, ocupación de cauce y permiso de vertimiento, según sea el caso.

A nivel rural se presentan los siguientes proyectos:

2.5.1.1 Sistema de acueducto

Reducción del consumo de agua doméstica y reducción de pérdidas en el sistema de abastecimiento.

- Reducción progresiva de las pérdidas, especialmente en el consumo de agua doméstica haciendo factible económicamente su tratamiento y potabilización.
- Estudio para la generación de alternativas de suministro de agua potable y su respectiva construcción para las siguientes veredas del municipio, acorde con la concesión de aguas otorgada por Cormacarena a la ESPA: La Esmeralda, La Loma, La Unión, Patio Bonito, Quebraditas, San José de las Palomas, San Nicolás y Caño Hondo.
- Garantizar la legalidad del recurso hídrico para los acueductos veredales y/o rurales; incluidos los acueductos de los Centros Poblados Dinamarca y Quebraditas.
- Adquisición e instalación de un sistema de macromedición con telemetría para la planta de tratamiento de agua potable Dinamarca y demás sistemas de tratamiento de agua potable que se deban ejecutar.

Desarrollo de Obras de infraestructura necesarias para la prestación del servicio.

- Legalización del predio en el cual se ubica la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Centro Poblado Quebraditas. Posteriormente, iniciar los trámites para obtener la Concesión de parte de la Corporación Ambiental.
- Articular acciones con el fin de entrar en operación la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Centro Poblado Quebraditas.
- Fortalecimiento y adecuación de la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Centro Poblado Dinamarca.

- Estudios para elegir la mejor alternativa y posterior ejecución de obra para garantizar abastecimiento de agua potable a la vereda La Esmeralda y San José de las Palomas.
- Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable del Centro Poblado Quebraditas
- Puesta en marcha del Acueducto Loma del Pañuelo-Brisas del Guayuriba.

Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura y equipamiento del sistema de abastecimiento.

- Apoyo técnico en la ejecución de estudios tendientes a establecer el nivel de vulnerabilidad de los acueductos veredales ante amenazas naturales (avenidas torrenciales y procesos de remoción en masa), antrópicas (vertimiento de aguas residuales) y tecnológicos (contaminación por escorrentía proveniente de instalaciones petroleras).
- Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de operación y de mantenimiento de los acueductos veredales, mediante la gestión de programas de capacitación en sistemas de calidad, herramientas de análisis, software especializado y normatividad, entre otros.
- Acompañamiento a los acueductos veredales en la formulación de proyectos y gestión de recursos asociados a la separación de redes con fines domésticos y pecuarios, potabilización del agua para consumo humano, implementación de micromedición, preservación de las cuencas abastecedoras y ajuste del régimen tarifario donde se dé un trato diferenciado al consumo de agua para uso doméstico respecto al consumo para uso pecuario como una estrategia de mitigación de los efectos del cambio climático.
- Liderar el proceso de catastro de redes de los acueductos veredales con el fin de conocer su distribución y capacidad para futuras intervenciones.
- Acompañamiento a la puesta en funcionamiento de la planta de agua potable del Acueducto Veredal AQUA7.
- Realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de construcción de la Planta de Agua Potable de la Asociación de Usuarios ARVUDEA.

2.5.1.2 Sistema de Alcantarillado

De acuerdo a la resolución 0330 de 2017 (RAS), la tabla 28 establece las distancias mínimas que debe tener un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a un centro poblado, para el caso Chichimene, se establece para un sistema de tratamiento con reactor anaerobio una distancia de 200m.

Para el caso del Centro Poblado de Dinamarca y Quebraditas, se debe obtener permiso de vertimiento.

De igual manera, Dinamarca actualmente cuenta con estudios y diseños que deben ser materializados a través de la ejecución de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el corto plazo.

De otro lado, el municipio deberá adelantar todos los trámites pertinentes para formular y aprobar en coordinación con la Corporación Ambiental CORMACARENA, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos que se requieran para los respectivos centros poblados.

Correcto tratamiento y disposición del 100% de las aguas residuales producidas en el área urbana y los centros poblados.

- Construcción de sistema de tratamiento para la correcta disposición de las aguas residuales producidas en el centro poblado Dinamarca.
- Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) para posibilitar la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para los Centros Poblados El Diamante, La Cecilita y Santa Rosa y en aquellos que aún no cuenten con esta herramienta de planificación.
- Respecto al área rural dispersa se debe controlar y vigilar la autoprestación de servicios públicos con el fin de contrarrestar posibles contaminaciones a fuentes hídricas.

Uso de protección de infraestructura para la provisión de servicios públicos.

Toda construcción que se proyecte para tratamiento de aguas residuales deberá reportar las disposiciones del artículo 183 de la Resolución 330 de 2017 y el protocolo para el control y monitoreo de olores ofensivos.

Las construcciones de obras para el tratamiento de aguas residuales deberán llevarse a cabo en usos de suelo que no sean de protección ambiental y se evite la localización de receptores sensibles.

2.1.4.2. Programas y proyectos del sistema público de aseo

Recolección, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos desde una perspectiva regional.

- Puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para el aprovechamiento de material orgánico y del material de reciclaje.
- Aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, asegurando su reincorporación a distintos ciclos productivos.
- Adquisición de maquinaria y vehículos para garantizar la prestación del servicio público de aseo.
- Localización de la escombrera municipal prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración ambiental.

- Conservación del espacio público y preservación de las zonas de ronda.
- Optimización del servicio de barrido y limpieza, incorporando micro rutas de limpieza y corte de césped de calles y áreas públicas, poda de árboles y preservación de zonas de ronda.
- Formulación e implementación del plan de ornato y embellecimiento del municipio de Acacías.

Construcción de cultura ciudadana en torno al sistema público de aseo.

- Implementación de un programa de selección en la fuente y rutas de recolección selectivas involucrando a todos los sectores generadores de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Implementación de campañas pedagógicas tendientes al fomento de una cultura de preservación del espacio público, de los bienes colectivos y de los recursos naturales.
- Fomento de programas institucionales de capacitación en aprovechamiento de residuos y cultura de separación en la fuente.
- Fomentar las políticas de la nación frente a los mecanismos de reciclaje y separación en la fuente.

A nivel rural se presentan los siguientes proyectos:

Recolección, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos desde una perspectiva regional.

- Ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos hacia el sector rural del municipio de Acacías, teniendo en cuenta estudios técnicos que arrojen la viabilidad de las alternativas o rutas de recolección a implementar.
- Conservación del espacio público y preservación de las zonas de ronda.
- Monitoreo, control y seguimiento a los bienes inmuebles que se encuentran deshabitados.

Construcción de cultura ciudadana en torno al sistema público de aseo.

- Implementación de un programa de selección en la fuente y rutas de recolección selectivas involucrando a todos los sectores generadores de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Implementación de campañas pedagógicas tendientes al fomento de una cultura de preservación del espacio público, de los bienes colectivos y de los recursos naturales.

- Fomento de programas institucionales de capacitación en aprovechamiento de residuos y cultura de separación en la fuente.

Programas y proyectos del sistema de energía y alumbrado público

Prestación del servicio de energía y expansión de las redes de distribución dentro del perímetro urbano

- En coordinación con la empresa prestadora del servicio (Empresa Electrificadora del Meta) y con urbanizadores, formular y desarrollar un plan de expansión de las redes de distribución acorde con las estrategias de ocupación del territorio y consolidación del perímetro urbano.
- Verificación de zonas de retiro y servidumbres a las líneas de transmisión establecidas en los siguientes reglamentos: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE y Reglamento de Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, en todos los procesos de licenciamiento urbanístico y desarrollo de infraestructura y equipamientos.
- En coordinación con la Empresa Luz del Llano verificar y fomentar en las nuevas construcciones o urbanizaciones el uso de luminarias de calidad y con las especificaciones técnicas establecidas en el RETILAP.

Consolidación del sistema de alumbrado público municipal.

- Ampliación de la cobertura de alumbrado público de calles y espacio público dando especial énfasis en parques, alamedas, ciclorutas.

A nivel rural se presentan los siguientes proyectos:

Consolidación del sistema de alumbrado público municipal.

- Ampliación y mantenimiento del sistema de alumbrado público en los principales corredores rurales y suburbanos con tránsito vehicular o peatonal.
- Formular e implementar un plan de energía sostenible en el sector rural del municipio de Acacías.

Programas y proyectos del sistema de gas natural

Expansión de las redes de transporte y distribución de gas en armonía con los recursos naturales y minimizando el riesgo sobre la infraestructura.

- En coordinación con las empresas prestadoras del servicio, formular y desarrollar un plan de expansión de las redes de distribución acorde con las estrategias de ocupación del territorio y consolidación del perímetro urbano, así como también en el sector rural.
- Verificar en todos los procesos de licenciamiento urbanístico y desarrollo de infraestructura y equipamientos, las zonas de retiro y servidumbres a las líneas de transmisión establecidas en la normatividad nacional.

Programas y proyectos del sistema de telecomunicaciones

Programa 1. Acceso efectivo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este programa incluye los siguientes proyectos para el área urbana:

- Recuperación y mantenimiento de equipos e instalaciones previstas para el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la población escolar.
- Ampliación de la red de infraestructura necesaria para el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con énfasis en los centros poblados y en el parque lineal del río Acaciítas.

A nivel rural se presentan los siguientes proyectos:

Acceso efectivo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Recuperación y mantenimiento de equipos e instalaciones previstas para el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la población escolar.
- Gestionar la ampliación de la red de acceso a TIC en la totalidad de las veredas del municipio de Acacías.

2.2. Espacio Público

Clasificación

Espacio público según su función y escala

Corresponde a espacios clasificados según su valor de uso o actividades a las cuales se destinan, y que poseen un carácter multifuncional. Serán destinadas al uso común o servicio público, cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio y tienen el carácter de ser bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los Espacio Públicos a nivel urbano según la función y escala son:

- Parques
- Plazas
- Plazoletas
- Zonas verdes

2.2.1. Programas y proyectos

Los programas definidos para el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro son los siguientes.

Generación de nuevas áreas para espacio público efectivo como eje del ordenamiento.

Este programa incluye los siguientes proyectos.

- Incorporación y generación de áreas de espacio público a lo largo de la ronda hídrica del río Acaciñas acogiendo los usos definidos por el POMCA. Esto implica la generación de espacio público a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables.
- Creación de espacio público verde mediante las cesiones públicas de ley en las zonas de desarrollo urbanístico (ver listado).
- Destinación de lotes para generación y uso de espacio público verde, lotes asociados a las nuevas centralidades (proyecto de centro de atención integral al ciudadano y el proyecto de recuperación del centro tradicional).
- Identificación y separación de zonas de reserva dentro del perímetro urbano o de expansión que como parte del modelo de ciudad sean definidas como nuevas áreas de espacio público. Se priorizan la definición de zonas en la nueva área de expansión del borde norte y sur de la ciudad.
- La generación de espacio público mediante la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación de la ley 388 de 1997 (planes parciales para comprar manzanas construidas, demolerlas y renaturalizarlas).

Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos efectivos mediante titularización, equipamiento y amueblamiento; y mediante la naturalización y reverdecimiento de la ciudad.

Este programa incluye los siguientes proyectos.

- Titularización de los espacios públicos de Acaciñas, lo que implica amojonarlos y alinderarlos previamente, reconstruir sus escrituras y tradiciones históricas; clasificarlos, nombrarlos y listarlos

- Proyecto de naturalización y reverdecimiento de la ciudad de formar que se promueva el urbanismo centrado en la naturaleza vegetal y un equilibrio entre los seres humanos y su entorno ecosistémico.

Las acciones que se proponen son las siguientes: a) acciones en el espacio público: arborizar las medias cuadras urbanas, utilizar los sobre anchos de andes y los separadores de vías para generar corredores verdes ambientales; b) acciones en el espacio privado: incentivar los construcción de cubiertas planas donde se pueda sembrar vegetación en materas o hidropónica lo que contribuye a disminuir la refracción solar urbana; incentivar el reverdecimiento de antejardines y patios interiores; c) acciones en equipamientos públicos o privados: incentivar la ampliación de coberturas vegetales en los diferentes tipos de equipamientos: “colegios verdes”, “hospitales verdes”, “puentes verdes”.

- El proyecto de naturalización favorece la ampliación de las coberturas vegetales de la ciudad usando tecnologías de techos y pantallas verdes, muros y mobiliario verde, densificando con árboles y jardinería espacios verdes existentes y recuperando zonas endurecidas, estimula la agricultura urbana y los jardines agro-ecológicos.
- El equipamiento y amoblamiento del espacio público.

Articulación y conectividad del Espacio público para garantizar un urbanismo de proximidad.

Este programa incluye los siguientes proyectos.

- Plan de compra de lotes para anchar el perfil de las vías públicas y permitir la siembra lineal de árboles y en sobre ancho de andes y separados vial y garantizar el desarrollo de corredores verdes equipados que articulan la red de espacios públicos.

Generación y fortalecimiento de los instrumentos para la gestión y financiación del espacio público.

Este programa incluye los siguientes proyectos.

- La utilización de instrumentos para la financiación y el aprovechamiento económico del espacio público. Aprovechamiento económico del espacio público. La Secretaría Administrativa y Financiera y la Secretaria de Planeación y Vivienda podrán contratar, acordar y reglamentar la realización de actividades temporales con motivos y beneficios económicos mediante el uso de instrumentos o mecanismos de regulación adoptados en este Plan.

Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público.

Este programa incluye los siguientes proyectos

- La elaboración el Manual verde del Municipio. Listado de arborización georeferenciado.
- Sistema de seguimiento y monitoreo

Reverdecimiento del casco urbano de Acacías

Este programa incluye los siguientes proyectos

- Proyectos en el espacio público
 - Reverdecimiento en andenes: siembra de árboles en cada cuadra por lo menos en las cuatro esquinas y mitades de cuadra.
 - Reverdecimiento en ejes viales: siembra de árboles o palmas apropiadas para su función. Se intenta aumentar al menos en un 10% la cantidad de árboles sembrados a lo largo de los separadores.
- Proyectos en espacio privado
 - Antejardines. Siembra de árboles en el 50% de los antejardines estimados en el casco urbano. Los antejardines son, por ley, espacios privados que hacen parte del espacio público. La naturaleza de los antejardines, su original razón de ser, fue proporcionar mayor amplitud visual a la calle, y crear una zona de amortiguación entre los espacios interiores de la vivienda y espacio público de la calle.
 - Centros de manzana. Aumento del verde en los interiores de los nuevos manzaneos. El urbanismo tradicional, con sus grandes manzanas de 100 metros de lado, y sus loteos de grandes patios traseros producía generosos jardines arborizados en los centros de las manzanas. Esas grandes masas verdes influían positivamente en el microclima urbano, atemperando los calores extremos. La ocupación de esos centros de manzana ha reducido grandemente las masas de vegetación en el interior del tejido urbano. Por otro lado, la aparición del urbanismo de los patios internos redujo ese espacio verde interior. Las nuevas manzanas contemplan lotes mucho más pequeños, en su mayoría loteos de 6 metros de ancho por 12 metros de fondo. La normativa propuesta aumenta el tamaño mínimo del lote, y lo pone en 84 metros cuadrados. Por otro lado, acaba con el patio como la única solución aireada interna y lo reemplaza con el retroceso de toda la fachada posterior. Esto permite generar mayor superficie verde al interior de la manzana, y también permite interconectar los retrocesos posteriores, generando una gran zona verde homogénea.
 - La arquitectura influye tanto en la sensación de confort, como en los medios para lograrlo. En la normatividad del PBOT 2019 se reglamentan dimensiones mínimas para los espacios interiores en viviendas.

2.3. Infraestructura Vial y Movilidad

2.4.1 Movilidad y Transporte Intermunicipal e Interdepartamental

Programa: Generación de alternativa para el transporte intermunicipal e interdepartamental.

Proyecto:

- Consolidación del corredor suburbano de la vía Acacías – Guamal como un área de actividad económica de cargue y descargue de pasajeros, cuya categoría de uso estará definida en el componente de suelo suburbano del presente PBOT.

- **2.4.2. Movilidad Sostenible**

- Proyectos priorizados para el sector urbano
- Formular el Plan de Movilidad Urbana del Municipio
- Fortalecer la articulación del componente de movilidad sostenible en la planificación vial del municipio.
- Diseño y construcción de una red de ciclo rutas urbanas a lo largo de los ríos. Esta red longitudinal está conectada por una red transversal que articula una parrilla funcional. Los proyectos son:
Ciclo rutas a lo largo de los siguientes ríos y quebradas: río Acaciítas, río Acaciítas y río Caño Cola de pato, quebrada Caño seco norte.
Ciclo rutas transversales que unen los ríos a lo largo de las siguientes carreras:
Ciclo ruta de va de la carrera 17 desde el rio Acaciítas hasta el Caño Cola de pato,
Cicloruta que va de la carrera 23 desde el rio Acacías hasta el Caño Cola de Pato.
Cicloruta de la carrera 31 desde el rio Acacías hasta el rio Acaciítas.
- Construcción de andenes nivelados y unificados y eliminación de obstáculos para población en condición de discapacidad, a quienes se les deberá garantizar el acceso peatonal a través de la malla vial del municipio.
- Arborización y dotación de amoblamiento urbano y alumbrado público para estas áreas.
- En el perímetro urbano se proyecta la ampliación de la Diagonal 15 como una vía principal que conecta el interior del municipio con los equipamientos del Megacolegio Juan Humberto Baquero, Escuela Normal Superior, Plaza de Mercado, Colonia Penal de Oriente, Penitenciaría de Mediana Seguridad.

- Adicionalmente, se proyecta el fortalecimiento y ampliación de la vía a Cobalto, la cual, siendo correspondientes con lo proyectado en el año 2015, se debe acompañar con un Parque lineal (Parkway).

2.4.2.1. Tipología de vías

La clasificación de las vías parte del reconocimiento de la traza vial existente, es consecuente al diagnóstico de funcionalidad y estado vial, en donde se define la capacidad vial del municipio de Acacias y tiene como efecto la calificación de optimas en los corredores principales asociados al transporte intermunicipal y de carga, más define una insuficiencia en la conexión rural lejana. Para ello se propone la implementación de la tipología con base a la función dentro de la apuesta estratégica de la ruralidad y la capacidad municipal para establecer un Plan Maestro de Movilidad y conexión regional que sea acorde a las UPR y las necesidades de la ruralidad municipal. La tipología se define de la siguiente manera:

- Conexión Nacional
- Conexión Intermunicipal
- Circuito Rural
- Interconexión Rural

2.4.2.2. Alternativas de Conexión Rural

- Teleférico multipropósito
- Teleférico Turístico
- Ferrocarril de conexión rural

2.4.2.3. Conexión Nacional

Esta tipología constituye el eje principal de conexión entre la región con la nación y comprende el trazo vial de calzada completa y de carácter nacional correspondiente a la vía Villavicencio - Acacias – San José del Guaviare identificada como la vía nacional número 65. Esta vía se configura como el corredor principal de conexión regional con la ruralidad con el municipio.

2.4.2.4. Conexión Intermunicipal

Las vías de conexión intermunicipal se caracterizan por estar asociadas a establecer vínculos entre los municipios vecinos y el paso tanto por el centro urbano como los centros poblados urbano. Es por ello que se definen como tipología de conexión intermunicipal, las siguientes vías:

Antigua vía Acacias – Guamal: Paralela a la vía de conexión nacional y ubicada en el corredor suburbano de la antigua vía a Guamal. La Administración Municipal deberá implementar medidas de mejoramiento vial en función de la actividad de ecoturismo y la oferta de servicios hacia dicha actividad. Esta vía ha de estar acompañada de una traza y diseño de perfil vial consciente del espacio rural y la creación de espacios públicos consecuentes al senderismo, ciclismo turístico y paisajismo.

Nueva paralela salida a Villavicencio: Vía propuesta en la vereda Sardinata dando continuidad a la vía que lleva del centro urbano a San Cayetano sobre el tramo de la primera curva. La propuesta vial incluye también la construcción de un puente sobre el Río Guayuriba, constituyéndose en la salida y conexión con el norte y centro del país. En esta vía se deberá implementar un plan complementario de estudio de traza sobre el Río que reduzca los impactos sobre la comunidad y el ambiente.

Vía cruce Cecilita – Chichimene: Esta vía deberá cumplir con el objetivo de conectar con el centro poblado de Chichimene y la conexión intermunicipal con el Municipio de Castilla la Nueva. En esta vía deberán adelantarse acciones de mantenimiento y estructuración de mecanismos de control al tráfico pesado así como medidas de seguridad y responsabilidades asociadas a los riesgos del transporte de servicios asociados a la actividad de hidrocarburos.

Vía conexión La Esmeralda – Chichimene – Castilla la Nueva: Esta vía complementa el sistema de conexión intermunicipal desde el centro urbano - Centro poblado Chichimene - Castilla la Nueva. Se configura como eje del transporte de servicios y productos desde y hacia el centro urbano con relación a las comunidades localizadas en el eje y el transporte y servicios de la actividad de hidrocarburos. En esta vía se hace necesario complementar el sistema vial con la implementación del corredor de ciclo ruta identificado que permita una alternativa de movilidad sostenible.

Vía Centro Poblado Chichimene – Santa Rosa – Dinamarca – San Carlos de Guaroa: Esta vía constituye la conexión intermunicipal central de la apuesta rural-regional. Se configura como el gran eje de fortalecimiento de la ruralidad con conexión en las centralidades de Chichimene y Dinamarca y la conexión del centro urbano de Acacías con San Carlos de Guaroa.

En esta vía se presentan dos tramos: el tramo desde San Isidro Chichimene hasta la salida hacia Castilla la nueva por la Vereda Patio Bonito en donde la vía se encuentra en óptimas condiciones y el segundo asociado a un proceso de potencialización o mejoramiento vial de la traza existente y la propuesta de conexión mediante el diseño y construcción de un punto de paso sobre el Río Acacías con destino al centro poblado Dinamarca. Este eje configura la traza vial sur del municipio y garantiza la conexión de la ruralidad del municipio con los municipios del oriente.

Conexión Interveredal e Intermunicipal: Con el fin de generar mayor conexión entre veredas y con el municipio de Castilla La Nueva, se proyectan los siguientes puentes:

- Puente sobre el río Orotoy (Vereda El Triunfo)
- Puente sobre el río Orotoy (San Isidro de Chichimene – Castilla La Nueva)
- Puente sobre el caño Berlín (Vereda Quebraditas)
- Para la construcción de ciclorutas el Municipio de Acacías deberá plegarse a las determinaciones normativas y técnicas establecidas por el Ministerio de Transporte.
- De igual manera, se plantea el mejoramiento de la carrera 14 desde la calle 19 hasta el puente sobre el Caño Cola de Pato y de la carrera 23 desde el Barrio Guaratara hasta la proyección del Anillo Vial.
- La administración deberá analizar nuevas alternativas para generar conectividad en el perímetro de expansión urbana planteado a través del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- En materia de puentes vehiculares se proyecta:

En el sector urbano

Puente sobre el caño Cola de Pato (Carrera 14)

Puente sobre el río Acacías Carrera 15 (Comunica Barrio Centro con Barrio San Cristóbal).

2.4.3. Corredores históricos

Proyecto:

- Realizar un estudio específico de la red de caminos históricos, para su conocimiento, utilización y protección.

2.5. Sistema Habitacional

2.5.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales del sistema habitacional se refieren a las acciones que el PBOT propone para atender la demanda municipal de vivienda, tanto en cobertura como en calidad, en los diferentes niveles socioeconómicos, escalas territoriales y tipos de intervención.

2.5.2. Generales

- Generar soluciones VIS y VIP en suelo urbano o de expansión que permitan reducir el déficit cuantitativo.
- Mejorar la vivienda con el fin de minimizar el déficit cualitativo.
- Promover la recualificación del suelo urbano incluyendo el de expansión, de acuerdo con la capacidad de soporte del territorio y utilizando las diferentes figuras de planeamiento, como Planes Parciales, unidades de Actuación, Planes Maestros u otros para generar suelo destinado a vivienda de interés social.
- Ejecutar un sistema integrado de reparto equitativo de cargas y beneficios, compuesto por instrumentos de planificación, de intervención del suelo y de financiación para mejoramiento y generación de vivienda nueva.
- Aplicar planes de reasentamiento urbanístico para las zonas que presentan riesgos o amenazas en la vivienda y que de alguna manera están afectando el entorno natural urbano.

- Promover hogares que garanticen la eficiencia y reduzca consumos innecesarios mediante una planificación que permita reducir impactos y mitigue emisiones de gases de efecto invernadero, en coherencia con el Plan de Acción Sectorial de Mitigación de Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Generar un desarrollo urbanístico acorde con lo propuesto con el Plan de Acción Sectorial de Mitigación de Vivienda y Desarrollo Territorial.

2.5.3. Criterios de Actuación y de Gestión

La definición de los criterios de actuación estratégica se enmarcan dentro de los componentes de la clasificación del sistema habitacional: a) Cobertura y calidad habitacional; y b) relación con el entorno y construcción del hábitat; y en el marco de las estrategias de cada uno de estos componentes.

Las estrategias que se plantean en cada uno de los componentes del sistema habitacional son las siguientes:

Estrategias del Componente “Cobertura y calidad habitacional”

- Estrategia de mejoramiento, renovación y reconversión
- Estrategia de nuevos desarrollos habitacionales

Estrategias del componente de “Relación con el entorno y construcción del hábitat”

- Estrategia de mejoramiento y consolidación de barrios
- Estrategia de construcción de hábitat y consolidación del entorno
- Estrategia de reasentamiento integral de la población

2.5.4. Programas y proyectos del componente Cobertura y calidad habitacional

2.5.4.1. Programa de mejoramiento integral de la vivienda:

El programa de mejoramiento de la vivienda es un programa de articulación público-privada en la cual se genere la adecuación de los factores físicos y arquitectónicos de la vivienda, que implica la intervención de pisos, paredes, fachadas, baños, cocinas, ampliaciones y provisión de servicios públicos básicos. Los proyectos propuestos dentro del programa de mejoramiento integral de la vivienda están enfocados a la minimización del déficit cualitativo de la vivienda. En ese sentido, incluye proyectos que serán ejecutados en determinados plazos ya sean a corto, mediano y largo plazo, determinadas localizaciones urbanas relacionadas directamente con el tratamiento urbanístico de “Mejoramiento integral”, y determinadas condiciones y requerimientos de las viviendas para ser intervenidas.

Los tres proyectos de mejoramiento integral de la vivienda que se exponen a continuación, estarán condicionados a los esquemas de subsidio diseñados para tal fin por la administración municipal, en los que la composición y la capacidad adquisitiva del núcleo familiar y las condiciones precarias de las viviendas, son los factores que primarían en la selección de los beneficiarios de los subsidios.

Proyecto de mitigación de condiciones de hacinamiento: Este proyecto interviene las zonas urbanas que tienen actualmente no solo altas densidades poblacionales; sino que también las condiciones individuales de la vivienda son precarias, cuya alta ocupación del predio estaría eliminando casi que por completo las zonas libres privadas como los patios y antejardines. La intervención de las viviendas a través de este proyecto ayuda a mitigar las condiciones de hacinamiento que se podrían estar formando con el paso del tiempo y por factores ligados a las necesidades sociales y económicas de la población. Las acciones del presente proyecto estarían encaminadas a favorecer algunas zonas del suelo en Consolidación:

- Aumento del índice de construcción en altura de la vivienda.
- Aumento de espacios internos para disminuir el índice de ocupación de las viviendas.
- Ocupación alta del primer piso para liberar patios y espacios posteriores privados de la vivienda.
- Recuperación de antejardines para liberar espacio público privado.

Proyecto de mejoramiento de la vivienda precaria: El proyecto está propuesto a generar acciones orientadas a la adecuación física y arquitectónica de la vivienda, cuyas condiciones precarias evidencian mayores deterioros y que están afectando directamente la calidad de vida de sus habitantes. Las acciones implican intervenir especialmente los elementos constitutivos de la vivienda como los pisos, paredes, fachadas, cocina, baños y redes de servicio básicas; así como actuar frente a la optimización de las condiciones climáticas de las viviendas, con el ánimo de disminuir el consumo excesivo eléctrico en la ventilación, por ejemplo.

Estas últimas se refieren al mejoramiento de las viviendas utilizando para ello aspectos de la arquitectura bioclimática que no son otra cosa que intervenir la vivienda con estructuras y procesos ecológicos que sean responsables con el medio ambiente y que a lo largo del tiempo de vida de la construcción sean utilizados de manera eficiente. Implica utilizar las condiciones propias del lugar y aquellas que se pueden transformar o aprovechar del entorno. La vivienda mejoraría sus condiciones en cuanto al aprovechamiento y adecuación de circunstancias como:

- Acondicionamientos de la vivienda con ayudas constructivas para aprovechar la ventilación y enfriamiento natural: Ventilación con el aire de la noche, respiraderos de techo y ático, patios de control climático, flujos de aire a través de ventanas o materiales para el aislamiento al calor.
- Diseñar paredes, fachadas o terrazas verdes que ayuden a la refrigeración de la vivienda.
- Uso de materiales que ayuden al mejoramiento de las condiciones climáticas de la vivienda, como el ladrillo de bloque hueco, recuperación de recursos tradicionales como las persianas o dinteles de puerta huecos.
- La integración de la casa con el lugar, aprovechando la vegetación autóctona como parte primordial del desarrollo de la vivienda; y con ello, su protección frente al medio que la rodea.
- Generar planes de actualización antisísmica, con condiciones sismoresistentes avaladas y adecuadas al territorio en estudio. Se requerirán estudios específicos de sismoresistencia dependiendo de la zona a intervenir y el tipo de construcción.

2.5.5. Proyecto de Mejoramiento de Vivienda Rural

El programa de mejoramiento integral también se orienta al **sector rural**, a través de la gestión de proyectos de inversión público privada en las viviendas de los campesinos más vulnerables.

La intervención será realizada especialmente sobre los elementos constitutivos de la vivienda como los pisos, paredes, fachadas, cocina, baños y redes de servicio básicas

2.5.6. Programa de vivienda nueva de interés social

El programa de nuevos desarrollos habitacionales incluye acciones de generación e identificación del suelo necesario para llevar a cabo los proyectos de vivienda nueva VIS y VIP, y acciones ya de intervención proyectual, ejecución y gestión del suelo para los desarrollos constructivos en mención; llevados a cabo a través de la movilización de los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano y territorial.

Proyecto de identificación/generación del suelo para vivienda VIS y VIP: Este proyecto se refiere a la identificación de suelos urbanos vacantes que podrían ser intervenidos para la construcción de vivienda VIS y VIP, en suelo con tratamientos de Consolidación, Desarrollo, Renovación y Mejoramiento.

La identificación del suelo necesario para los proyectos de construcción de vivienda nueva VIS y VIP, dependerán de la localización actual de proyectos aprobados por la Secretaría de Planeación y Vivienda, planes parciales aprobados y suelo vacante con precios más bajos. En el siguiente mapa esquemático se identifican los suelos posibles para la localización de proyectos de vivienda nueva VIS y VIP; que ascienden a 43 Ha, 1994,02m², distribuidas de la siguiente manera: UPZ 1: 10Ha, 9647m²; UPZ 2: 17 Ha, 2039,22m²; UPZ 4: 15 Ha, 307,8m².

Las 43 Ha, 1994,02m² Ha estarían disponibles para la intervención de nuevos desarrollos especialmente de VIS y VIP, con el fin de dar cumplimiento con la generación de vivienda para los sectores menos favorecidos, a través de cargas urbanísticas en cualquier iniciativa o unidad de actuación urbanística que se tramite.

Proyecto de intervención del suelo para desarrollos VIP o VIS: Este proyecto hace referencia a la intervención directa del suelo identificado para construcción de vivienda VIS y VIP, a través de la figura de planeamiento más adecuada para su desarrollo. Implica la elaboración de estudios de diseño, económico, ejecución y gestión de los proyectos constructivos en los suelos con tratamientos específicos identificados en el anterior proyecto de generación de suelo para vivienda VIS y VIP.

Se definirá el porcentaje mínimo de suelo que se destinará para vivienda de interés social o prioritario. Según el artículo 170 del Acuerdo 184 de 2011 que modificó el artículo 472 del Acuerdo 021 se definió que en toda unidad de actuación urbanística se debe reservar un mínimo del 15% de las unidades para vivienda prioritaria.

Esta contribución permitiría la adjudicación de vivienda social a familias, de modo que exista una relación de uno a uno entre el número de viviendas adecuadas y el número de hogares. Con ello, se contribuye a la reducción de la precariedad de la vivienda y aumentaría la cobertura de la misma en las zonas urbanas y rurales (centros poblados) del municipio.

2.5.7. Programa de vivienda para alquiler

Este programa tiene como objetivo principal el fomento de la creación de un parque de vivienda que esté disponible para el alquiler sobre suelos o edificios ya sean públicos o de inversión privada, en la zona urbana o rural (centros poblados). Este programa impulsaría a la generación de renta, a la rehabilitación y al fomento del alquiler para el acceso a una vivienda digna y adecuada con especial atención a los sectores más vulnerables.

La destinación de dichas viviendas en alquiler podría ser a:

- Población cuya motivación es temporal, ligada al trabajo, al ocio o la recreación.
- Población flotante dedicada a trabajos en el sector palmero y petrolero.
- Personas de bajos recursos que no han podido acceder a vivienda social en propiedad (con ciertos beneficios en el precio de alquiler).

Proyecto de generación de renta a través de la vivienda para alquiler: El proyecto de generación de renta implica la disponibilidad de viviendas para alquiler, ya sea vivienda de nueva construcción o procedente de la rehabilitación de casas/aptos públicos o privados; el cual favorecería los ingresos económicos del municipio. Si bien los recursos del proyecto pueden provenir de fuentes privadas o públicas, la gestión y las ganancias deberán ser coordinadas entre las partes implicadas; es decir, la entidad territorial a cargo debe establecer las cargas y beneficios obtenidos del presente proyecto.

El proyecto implica la elaboración y puesta en marcha de una serie de requisitos:

- Superficie útil máxima
- Plazo mínimo y máximo de disfrute en régimen de alquiler
- Requerimientos de los beneficiarios (ingresos, soportes, etc.)
- Tipos de vivienda: nueva construcción o rehabilitación/adequación

Proyecto de vivienda de alquiler para familias vulnerables: Este proyecto podría fomentar el alquiler para facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos de los sectores más vulnerables, a tenor de sus rentas disponibles; y con una orientación de cambio cultural que favorezca la movilidad y el empleo, generando además un cambio en las condiciones de los tejidos urbanos ya existentes, la seguridad, habitabilidad y sostenibilidad de las viviendas y edificaciones.

Este proyecto ayudaría a atender las nuevas necesidades residenciales surgidas como consecuencia de los cambios económicos, sociales y demográficos ya sean de largo alcance, u otros más coyunturales, como pueda ser las necesidades derivadas por los reasentamientos u otras situaciones emergentes.

2.5.8. Programas y proyectos del componente Relación con el entorno y construcción del hábitat

Los programas del componente de relación con el entorno y construcción del hábitat, se desarrollan bajo los siguientes programas:

2.5.8.1. Programa de mejoramiento y consolidación de barrios y construcción del hábitat:

El programa de consolidación de barrios implica el mejoramiento del entorno de las viviendas en sus aspectos ambiental, social y urbanístico, con el fin de crear un tejido residencial sólido. Implica optimizar las tipologías existentes, en especial, la residencial pareada. Este programa refuerza la importancia del uso residencial sobre el espacio privativo de la vivienda; se debe reconocer a la vivienda como parte integral de la cohesión social donde el barrio cumple un papel importante en el desarrollo habitacional urbana. Para ello, es preciso habilitar procedimientos de evaluación global de la habitabilidad residencial, basados en parámetros y exigencias mínimas para la vivienda, que aborden tanto los aspectos físicos y espaciales como los aspectos sociales, económicos y culturales que confluyen en la realidad de los ciudadanos. Este tipo de evaluación se constituye en una herramienta básica para la determinación de la infravivienda y la base de partida para las estrategias de erradicación de la misma, distinguiendo los parámetros exigibles a la vivienda existente frente a la de nueva construcción.

Proyecto de planificación integral de la vivienda desde la perspectiva de barrio: Este proyecto requiere planificar las actuaciones desde la perspectiva de una planificación estratégica integral del

barrio. Esto implica un análisis global de las dotaciones de nivel básico, su distribución espacial y la accesibilidad a las viviendas, para evitar que se produzcan más desigualdades derivadas de la intervención según parámetros de actuación únicamente temporales y no de una planificación previa. El análisis dinámico y complementario de todos los factores que contribuyen a la habitabilidad será una herramienta de modernidad acorde a los nuevos modos de planificación.

Proyecto de consolidación del hábitat en torno a los barrios emergentes: Basado principalmente en los criterios de un urbanismo ecológico, mediante la densificación moderada y la responsable mezcla de usos en las áreas del borde del río y las zonas protegidas del casco urbano.

2.5.8.2. *Programa de reasentamiento y regularización de familias en vulnerabilidad*

Este programa interviene las viviendas que se encuentran ubicadas en zonas de vulnerabilidad, específicamente al borde del río Acaciítas y los caños Conejo, Seco orienta, Seco occidental, Naranjal y Cola de Pato. Implica reubicar las viviendas formalizadas (barrio las Vegas), informales o ilegales que se encuentran en áreas de riesgo o amenaza aledañas específicamente al Río Acaciítas y a los caños; con el fin de generar mayor calidad de vida a sus habitantes y aportar a la protección del entorno ambiental del río.

Proyecto de reasentamiento habitacional del borde del río Acaciítas: Será un proyecto que beneficiaría las viviendas legalmente constituidas en las áreas del borde del Río Acaciítas que se encuentran en riesgo por inundación o remoción en masa.

Dichas viviendas tendrán la oportunidad de ser reubicadas en otros sectores del municipio, con el fin de reestablecer una vida normal, bajo premisas de acceso a una vivienda digna y de calidad. Se espera que este proyecto además contribuya a la recuperación y configuración de un entorno sostenible alrededor de río Acaciítas, en el que intervenga una relación directa con las redes de espacio público en la protección del medio ambiente.

Proyecto de regularización de asentamientos informales en el borde del río Acaciítas: Este proyecto está enfocado a reasentar las zonas o asentamientos informales e ilegales que se encuentran en el borde del Río Acaciítas y de los caños; con el fin de evitar la expansión informal y liberar dicho espacio con miras a la protección y recuperación de del entorno del río.

Regularizar los asentamientos informales del borde del Río Acaciítas implica la realización de estudios específicos para conocer la situación particular de las viviendas en amenaza o riesgo y tomar las decisiones pertinentes sobre su normalización y reasentamiento de suelos municipales que así lo disponga el ente encargado.

ÁREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO URBANO

ÁREAS DE ACTIVIDAD

El presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial señala para el municipio de Acacias las siguientes actividades en suelo urbano: **Residencial, Comercial, Dotacional e industrial**, las cuales a su vez se categorizan así:

Subcategoría	Actividad Específica
Residencial I	

Subcategoría	Actividad Específica
	Uso residencial con presencia de actividad económica en la vivienda. El porcentaje permitido es hasta el 30% del área bruta para comercio y servicios o actividad productiva de medio impacto (Comercio y Servicios tipo 1).
Residencial II	Uso residencial con presencia de actividad económica en la vivienda. El porcentaje permitido es hasta el 30% del área bruta para comercio y servicios (Comercio y Servicios tipo 1 y Dotacional Tipo 1).
Residencial III	Uso residencial con presencia de actividad económica en la vivienda. El uso residencial predominante es el multifamiliar con mezcla de los otros tipos de residencial (unifamiliar, bifamiliar y agrupada). El porcentaje permitido es hasta el 30% del área bruta para comercio y servicios o actividad productiva de bajo y medio impacto (Comercio y Servicios tipo I y II, Dotacional Tipo I y II, Industrial Tipo I).
Residencial IV	Uso residencial que permite una presencia de hasta el 50% del área bruta para Comercio y servicios de bajo y medio impacto (Comercio y Servicios tipo I, y II). Este tipo de Residencial se caracteriza por estar localizado en la vía de doble calzada o sobre la vía nacional.

PARÁGRAFO. En aquellos sectores reglamentados con Actividad Residencial Tipo III y IV se podrán llevar a cabo las actividades económicas relacionadas con el expendio y/o el consumo de bebidas embriagantes, juegos de suerte y azar localizados, concursos, o donde se ejecute por cualquier medio, música o ruidos que afecten la tranquilidad, en zonas que estén a 180 metros o más de la ubicación de hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos. No obstante, estas actividades comerciales deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de ruido establecidos para la zona, la cual se clasifica como sector 8. Tranquilidad y Ruido Moderado.

ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS: Es la destinación a la actividad económica comprendida por el intercambio de bienes y a la oferta de servicios. Este tipo de uso es de carácter complementario o restringido; por ende, la actividad comercial se podrá desarrollar dependiendo de sus características e impactos urbanísticos y ambientales. De igual manera, la oferta de servicios, siendo una actividad de apoyo a la producción y al intercambio comercial, se podrá desarrollar dependiendo de la dimensión física y las variables de aforo. En esta actividad se identifican las siguientes zonas:

- Tipo I: Comercial y Servicios de bajo impacto y cobertura zonal
- Tipo II: Comercial y de Servicios de mediano impacto y cobertura zonal o urbana
- Tipo III: Comercial y de Servicios de alto impacto y cobertura regional
- Tipo IV: Comercial y de servicios de alto impacto (lenocinio) y servicios afines.

ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL: Esta área de actividad se compone de la siguiente clasificación:

- Tipo I: Escala vecinal y zonal
- Tipo II. Escala Urbana
- Tipo III. Escala Regional

ÁREA DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Esta área de actividad se compone de la siguiente clasificación:

- Tipo I. Industrial de bajo impacto y cobertura zonal
- Tipo II. Industrial de mediano impacto y cobertura urbana

ÁREA DE ACTIVIDAD URBANA INTEGRAL. Es el área destinada a la combinación armónica de actividades Residencial tipo I y II, Comercio y Servicio de Tipo I, II y III y el Dotacional Tipo I, II y III; con el objeto de configurar áreas urbanas que propicien la diversidad y vitalidad urbana que actualmente no existe en los sectores donde se aplica.

Se resalta que esta actividad está específicamente desarrollada para las áreas de influencia del río Acaciñas y Caño Conejo, cuyo tratamiento urbanístico es la Renovación Urbana. Por tanto, los usos principales (residenciales) y los compatibles (Comercio y Servicios Tipo I, II y III y Dotacional Tipo I, II y III) no tendrán ningún tipo de uso restringido; y todos los demás usos serán prohibidos.

Áreas de Actividad				
Clasificación de la Actividad	Impacto / Tipo	Cobertura	Subcategoría	Ejemplo
Actividad Urbana Integral	Bajo y medio	Zonal y urbana	Tipo 1	Intervención del suelo con tratamiento de Renovación Urbana en influencia del río Acaciñas y caño Conejo.

ÁREA ACTIVIDAD URBANA INTEGRAL	
USOS	
Uso Principal	Residencial Multifamiliar
Usos Complementarios	Residencial Unifamiliar, bifamiliar y agrupada, Comercio y Servicios Tipo I, II y III, Dotacional Tipo I, II y III.
Usos Restringidos	Ninguno
Usos Prohibidos	Los demás.

3. COMPONENTE RURAL

APUESTA ESTRATEGICA DEL ORDENAMIENTO RURAL. La visión rural en doce años se establece como un modelo de desarrollo rural productivo que integre los componentes físicos, sociales y económicos del territorio, de tal manera que distribuya espacialmente los usos y las funciones del territorio para mantener la integridad y funcionalidad de los procesos ecológicos y socioeconómicos, que propicie su armónica interacción, que genere bienestar, fortalezca la ruralidad y la transformación del campo hacia las economías campesinas. No obstante, desde el ordenamiento territorial se establece un cuerpo normativo que permita la diversificación de actividades en suelos suburbanos, en el que se puedan ejecutar actividades compatibles con el suelo rural como lo son: la vivienda campestre, el turismo, ecoturismo, la agroindustria y la industria, que además son actividades evidentes en el municipio de Acacías.

El desarrollo rural productivo se fundamenta principalmente en i) el aprovechamiento de los servicios ambientales derivados de las funciones ecosistémicas y sustentado en la base natural del territorio, que garantice la protección y conservación de los elementos que conforman las áreas de importancia ambiental, ii) el fortalecimiento del suelo rural con vocación agrícola-productiva para garantizar la seguridad alimentaria del municipio manteniendo la diversidad de la producción limpia de productos dialécticamente organizados, iii) la articulación e integración funcional del suelo rural a través del mejoramiento en las condiciones de movilidad y la dotación de equipamientos.

OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO RURAL. Los objetivos de largo plazo para la planeación, gestión y financiación del suelo rural del Municipio son:

- Objetivo 1: Establecer y potenciar el Sistema de Planificación Rural.
- Objetivo 2: Buscar un desarrollo armónico del territorio, a través de la complementación entre sostenibilidad económica y ambiental.
- Objetivo 3: Aprovechar de los servicios ambientales derivados de las funciones ecosistémicas y sustentado en la base natural del territorio, que garantice la protección y conservación de los elementos que conforman las áreas de importancia ecosistémica.
- Objetivo 4: Establecer y potenciar el Sistema de Funcionalidad Rural para la articulación del territorio rural
- Objetivo 5: Aumentar la capacidad del municipio de Acacias para enfrentar y recuperarse a los efectos de la variabilidad y el cambio climático
- Objetivo 6: Promover espacios de participación y deliberación del ordenamiento de la ruralidad y de las cuencas hidrográficas.
- Objetivo 7. Potencializar el turismo rural y sostenible en la parte alta del municipio, garantizando un desarrollo equilibrado entre el uso, goce y disfrute y la protección y conservación de los ecosistemas.
- Objetivo 8. Fortalecer, potenciar y mejorar los sistemas productivos de las zonas rurales del Municipio con vocación agrícola y productiva.

- Objetivo 9. Proteger las zonas de parque y los ecosistemas estratégicos del municipio.
- Objetivo 10. Buscar el mejoramiento en la infraestructura vial y de servicios públicos de los centros poblados del municipio, garantizando calidad de vida para sus habitantes.
- Objetivo 10. Diversificar los usos del suelo del municipio, incrementando el suelo suburbano y planteando suelos de expansión en los centros poblados con dinámicas socio económicas activas y crecientes, con el fin de disminuir el crecimiento de asentamientos informales y la afectación urbanística y ambiental que estos generan al municipio.

VEREDAS. Las veredas son la unidad mínima de división de la zona rural del territorio municipal y constituyen espacios socio-geográficos concretos, donde las comunidades ejercen funciones sociales ligadas a la economía, la cultura y el medio ambiente a nivel rural. Se incluyen como criterios para la determinación de las UPR por el carácter identitario y de reconocimiento por parte de la población frente a su territorio (Alcaldía de Acacías, 2015, pág. 437).

Tabla 24 Veredas en el municipio de Acacías y sus áreas

Vereda	Área (Has)
1 - LIBANO	2.263,6988
2 - PORTACHUELO	2.514,9161
3 - LOS PINOS	1.334,6308
4 - LABERINTO	2.658,2989
5 - PNR BOSQUE DE LOS GUAYUPES	14.387,4291
6 - MANZANARES	2.876,4356
7 - VENECIA	3.994,4737
8 - VISTA HERMOSA	2.936,1516
9 - LOMA DE SAN JUAN	3.030,6701
10 - PNN SUMAPAZ	4.319,1733
11 - COLONIA PENAL DE ORIENTE	4.574,0941
12 - BRISAS DEL GUAYURIBA	1.058,0417
13 - LOMA DEL PAÑUELO	247,2622
14 - SAN PABLO	1.071,7356

15 - SAN CRISTOBAL	4.503,2301
16 - LA PRADERA	69,6157
17 - SARDINATA	857,4970
18 - EL ROSARIO	584,1585
19 - LAS MARGARITAS	1.259,0291
20 - SAN CAYETANO	1.990,2482
21 - DIAMANTE	218,8959
22 - LAS BLANCAS	320,4845
23 - LA LOMA	5.185,2404
24 - EL RESGUARDO	930,5351
25 - ALTO ACACIITAS	2.108,1507
26 - ZONA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA	1.217,2630
27 - SANTA TERESITA	1.242,1426
28 - QUEBRADITAS	6.001,3087
29 - MONTELIBANO	1.541,4158
30 - LA PALMA	600,8091
31 - CAÑO HONDO	2.570,5635
32 - SAN JOSE DE LAS PALOMAS	4.618,8302
33 - EL PLAYON	616,8472
34 - MONTELIBANO BAJO	936,8243
35 - FRESCO VALLE	484,2761
36 - SAN NICOLAS	331,2857
37 - RANCHO GRANDE	683,3233
38 - LA ESMERALDA	2.822,6976
39 - EL CENTRO	924,0551

40 - EL RECREO	700,9309
41 - ALTO ACACIAS	222,9326
42 - LA CECILITA	765,3564
43 - SAN JUANITO	445,7242
44 - SANTA ROSA	3.191,3564
45 - CRUCE DE SAN JOSE	827,4232
46 - LOMA DE TIGRE	926,5412
47 - LA UNION	2.362,2388
48 - SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	2.120,9157
49 - MONTEBELLO	1.088,4130
50 - PATIO BONITO	6.914,2225
51 - DINAMARCA	3.567,3433
52 - EL TRIUNFO	1.154,6859
53 - LA PRIMAVERA	1.926,8618
54 - EL CARMEN	178,7225

UNIDAD MÍNIMA DE ACTUACIÓN EN SUELO RURAL. Con el fin de evitar la fragmentación del suelo rural como estrategia de protección de las áreas de importancia ambiental, de garantizar la vocación del territorio rural, de limitar los procesos de suburbanización y evitar la segregación socioespacial se define que la unidad mínima de actuación en este suelo no puede ser inferior a la medida de las Unidades Agrícolas Familiares UAF que se definieron para el Municipio en la Resolución 041 de 1996 y en la Resolución 580 de 2010 de Cormarcarena.

Conforme a estos actos administrativos, las UAF para el Municipio son:

- 1) Para Zonas de Vega: 13 a 18 Has
- 2) Piedemonte: 28 a 38 Has
- 3) Sabana: 34 a 46 Has

PARÁGRAFO 1. El área mínima de los lotes para estas zonas se establecerá asociado a los parámetros definidos para las unidades agrícolas familiares UAF, establecidas para el Municipio de Acacías por la entidad competente.

PARÁGRAFO 2. El municipio de Acacías no permitirá la subdivisión del suelo Rural por debajo de La Unidad Agrícola Familiar a excepción de los suelos suburbanos o corredores suburbanos, en los

cuales solo se permitirá la subdivisión a través de la respectiva licencia de Parcelación, tal como lo señala el decreto 1077 de 2015.

UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR. El inciso segundo (2°) del artículo 38 de la Ley 160 de 1994 señaló que "se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF), la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (...)". Que, en consecuencia, la Unidad Agrícola Familiar (UAF) es entendida como una unidad de medida económica traducida en las hectáreas necesarias para que, en un sitio determinado, una familia rural tenga los ingresos necesarios para obtener vida digna y la sostenibilidad de su actividad productiva.

El Plan Estratégico 2010-2014 del Incoder realiza la actualización de la Unidad Agrícola Familiar teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- La determinación de Zonas Relativamente Homogéneas en lo físico, económico, social y ambiental; asociada con el concepto de empresa básica agropecuaria, donde la tierra es uno de los factores productivos y no el fin, los sistemas de producción priorizados como estratégicos por las agendas de competitividad

El objetivo principal de identificar la vocación es la determinación del uso más apropiado que puede soportar cada uno de los suelos del país con el propósito de obtener el máximo beneficio económico, social y ambiental (IGAC, 2012).

VIVIENDA RURAL. Se entiende como Vivienda Rural Dispersa, la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre.

- *Condicionamiento para la construcción de vivienda rurales*

El suelo rural productivo en el municipio de Acacías tiene como fin principal el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, que permitan al municipio fortalecer su soberanía alimentaria. En este sentido la vivienda rural dispersa se reconoce como un elemento complementario para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias propias del suelo rural de producción.

En concordancia con el artículo 44 de la ley 160 de 1994 "*los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el INCORA como Unidad Agrícola Familiar para el respectivo municipio o zona*". (Ley 160, 1994). La Resolución 041 de 1996 del entonces INCORA, definió las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares en el país.

El artículo 2.2.6.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 menciona que "*en ningún caso se puede autorizar la subdivisión de predios rurales en contra de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 o las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las excepciones a la subdivisión de predios rurales por debajo de la extensión mínima de la UAF previstas en la Ley 160 de 1994, serán autorizadas en la respectiva licencia de subdivisión por los curadores urbanos o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, y los predios resultantes sólo podrán destinarse a los usos permitidos en el plan de ordenamiento o los instrumentos que lo desarrollen o complementen. En todo caso la autorización de actuaciones de edificación en los predios resultantes deberá garantizar que se mantenga la*

naturaleza rural de los terrenos, y no dará lugar a la implantación de actividades urbanas o a la formación de nuevos núcleos de población.

Los predios que sean o hayan sido objeto de adjudicación de baldíos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) o quien haga sus veces, podrán edificar al menos una vivienda campesina.

3.1. Unidad De Planeación Rural

Las Unidades de Planificación Rural UPR, son un instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el suelo rural, buscan planificar el espacio para conservar y potenciar los recursos existentes de tal manera que se establezca un bienestar integral, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes, quienes serán los principales actores en el desarrollo de este tipo de procesos, ya que son los encargados del manejo y apropiación de su espacio.

A través de la planificación del territorio rural se busca fortalecer las relaciones y la organización comunitaria, en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y la consolidación su territorio; esta definición establece un enfoque administrativo y de organización de los recursos naturales, surgen como una necesidad para dar solución al aprovechamiento, como consecuencia de uso intensivo de estos.

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 79, 80, 82 y 365 destacan los derechos de los habitantes a gozar de un ambiente sano, participar en las decisiones que puedan afectarlo, pues el Estado deberá planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, velar por la protección de la integralidad del espacio público como también proveer servicios públicos y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes.

El municipio de Acacías, se divide en seis (6) Unidades de Planeación Rural (UPR), que son consideradas como la estrategia de ordenamiento territorial del suelo rural, pues se soportan en la articulación funcional del territorio a partir de piezas rurales, que se definen basadas en los criterios biofísicos (cuencas hidrográficas y sistemas orográficos), sociales, económicos y funcionales.

Áreas por UPR			
Descripción	Área (hect.)	Perímetro KM2	%
UPR 1	20616.24 h.		18.33 %
UPR 2	22286.91 h.		19.82 %
UPR 3	11791.13 h.		10.48 %
UPR 4	11892.38 h.		10.57 %
UPR 5	9009.17 h.		8.01 %
UPR 6	14208.86 h.		12.63 %
Colonia penal de oriente	4574.23 h.		4.07 %
Parque natural Sumapaz	4269.60 h.		3.80 %
Bosque de los Guayupes	12778.22 h.		11.36 %
Suelo urbano o cabecera municipal	1038.09 h.		0.93 %
Total área municipio	112464.83		100 %

Tabla: Áreas por UPR
Fuente: Alcaldía de Acacías 2019

3.2. Programas y proyectos

3.2.1. Programa 1: Movilidad Rural

Proyectos:

- Fortalecer el ordenamiento y la funcionalidad rural de las UPR a partir de la proyección realizada en el Sistema de Infraestructura y Movilidad ya planteado con anterioridad en el presente acuerdo.
- Formular e implementar el Plan Maestro de Movilidad Rural y conexión regional del municipio de Acacías

3.2.2. Programa 2: Espacio Público Rural

Proyecto

- Consolidar la red de conectores ecológicos y caminos ancestrales del municipio de Acacías
- Construir y consolidar las siguientes ciclorutas:

Ciclorutas que conectan los centros poblados: Estas ciclorutas no solo servirán para la comunicación de los habitantes de los centros poblados y veredas aledañas; sino también como un recorrido con sentido turístico y ambiental. Tendrán un diseño del perfil vial.

Cicloruta ambiental y paisajística alrededor del Río Acacías: Tendrá una motivación ambiental y paisajística, de modo que conecte los humedales, drenajes y nacederos; exaltando los lugares naturales de la zona rural de Acacías. Tendrán un diseño del perfil vial.

Ciclorutas rurales: Ciclorutas rurales: La red de ciclorutas rurales servirán como conectores del territorio rural con la red de espacio público urbano.

3.2.3. Programa 3: Sistema de Acueducto

Proyectos:

- Ampliación de cobertura y suministro de agua para consumo humano y doméstico a los habitantes de centros poblados y áreas rurales del municipio de Acacías.
- Ejecución del proyecto de acueducto rural formulado por la ESPA E.S.P., con concesión de aguas otorgada por Cormacarena mediante resolución No. PS-GJ-1.2.6.15.0498, para suministro de 22,3 l/s para el consumo doméstico de los habitantes de 12 veredas del municipio: El Resguardo, El Rosario, La Esmeralda, La Loma, La Unión, Las Margaritas, Patio Bonito, Quebraditas, San Cayetano, San José de las Palomas, San Nicolás y Caño Hondo.
- Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de operación y de mantenimiento de las empresas prestadoras del servicio de acueducto, mediante la gestión de programas de capacitación en sistemas de calidad, herramientas de análisis, software especializado y normatividad, entre otros.
- Acompañamiento a los acueductos veredales en la formulación de proyectos y gestión de recursos asociados a la separación de redes con fines domésticos y pecuarios, potabilización del agua para consumo humano, implementación de micromedición, preservación de las cuencas abastecedoras y ajuste del régimen tarifario donde se dé un trato diferenciado al consumo de agua para uso doméstico respecto al consumo para uso pecuario.
- Reducción progresiva de la dotación per cápita, especialmente en el consumo de agua doméstica haciendo factible económicamente su tratamiento y potabilización.
- Apoyo técnico en la ejecución de estudios tendientes a establecer el nivel de vulnerabilidad de los acueductos veredales ante amenazas naturales (avenidas torrenciales y procesos de remoción en masa), antrópicas (vertimiento de aguas residuales) y tecnológicos (contaminación por escorrentía proveniente de instalaciones petroleras).
- Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Agua Residual del Centro Poblado Quebraditas en el Municipio de Acacías-Meta

3.2.4. Programa 3: Sistema de Alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales

Proyectos:

- Construcción de sistema de tratamiento para la correcta disposición de las aguas residuales producidas en el centro poblado Dinamarca.
- Garantizar el funcionamiento y la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado San Isidro de Chichimene.
- Construcción de emisario final para el vertimiento del efluente de la PTAR de San Isidro de Chichimene en el municipio de Acacías, departamento del Meta.

3.2.5. Programa 4. Sistema de Aseo y recolección de residuos sólidos

Proyectos:

- Recolección de residuos sólidos en los centros poblados Dinamarca, Chichimene, Quebraditas, Santa Rosa y La Cecilita, así como en los corredores viales que conducen hacia estos centros poblados, con una frecuencia mínima de una vez a la semana.

- Implementación de un programa de selección en la fuente, puntos de acopio de reciclaje y rutas de recolección selectivas para materiales reciclables y residuos asociados a actividades agropecuarias.
- Aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en las viviendas rurales aisladas donde no preste el servicio de recolección de residuos sólidos.
- En las áreas rurales se fomentará la conformación de viviendas ecológicas que incluyan aprovechamiento de residuos sólidos, producción de abonos a partir de residuos sólidos orgánicos y disposición de excreta humana, lombricomposteo y reúso de aguas grises provenientes del lavado de ropa y la cocina.

3.2.6. Programa 5: Plan Geoestratégico para la incorporación política, social y económica de la UPR No. 6

Proyectos:

- Formular en coordinación con las comunidades un Plan que se oriente a la integración económica, política y social de las comunidades de la UPR No. 6, el cual estará basado en proyecciones de infraestructura vial, sistema productivo, y consolidación institucional.
Este plan deberá ser formulado en un plazo no mayor a doce (12) meses por la Administración en pleno y deberá ser liderado por la Secretaría de Planeación y Vivienda.

3.3. CENTROS POBLADOS

De conformidad con el DNP y el Decreto 1077 de 2015, el centro poblado es un asentamiento humano con baja densidad habitacional (20 viviendas) que comparte ciertos equipamientos comunitarios que prestan servicios al área rural próxima y en ese sentido permite la prestación de servicios dotacionales, sociales y otros para su área de influencia.

Los centros poblados hacen parte de las categorías de desarrollo restringido en suelo rural y serán adoptados según las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento comunitario (Decreto 3600 de 2007).

A través del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial se delimitarán y describirán cada uno de los centros poblados de acuerdo con las normas urbanísticas del centro urbano. Los centros poblados establecidos son los siguientes:

- Centro Poblado Dinamarca
- Centro poblado Quebraditas
- Centro Poblado San Isidro de Chichimene
- Centro Poblado Santa Rosa
- Centro Poblado El Diamante

CENTRO POBLADO DINAMARCA

El centro poblado de Dinamarca está localizado a 35 kilómetros (aproximadamente a 40 minutos) al Este del casco urbano del municipio de Acacías, por la vía Acacías-Dinamarca-Surimena; y cuya accesibilidad desde el casco urbano se genera por el barrio Popular por la calle 19. La vía Acacías-

Dinamarca-Surimena que conduce al centro poblado de Dinamarca atraviesa las Veredas (de Oeste a Este) de Santa Teresita, límites de las veredas Montelíbano y Montelíbano Bajo, vereda Caño Hondo y con límites de la vereda La Loma, vereda Quebraditas y finalmente la vereda de Dinamarca. Para el centro poblado de Dinamarca se define la siguiente clasificación:

Clasificación	Área (Has)
Suelo Urbano	58,97
Suelo de Expansión Urbana	15,21

CENTRO POBLADO QUEBRADITAS

El centro poblado Quebraditas está localizado a 30,5 Km al Este del casco urbano de Acacías (50 minutos aproximadamente), saliendo desde el barrio Popular por la vía La Loma que conduce a la Vereda El Rosario y continuando por la vía veredal hacia San Cayetano; pasando por las veredas El Rosario, Las Margaritas, San Cayetano, La Loma y Quebraditas. Para el centro poblado de quebraditas se define la siguiente clasificación:

Clasificación	Área (Has)
Suelo Urbano	4,70
Suelo de Expansión Urbana	1,66

CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DE CHICHIMENE

El centro poblado de San Isidro de Chichimene está localizado a 13 kilómetros (20 minutos) del casco urbano en sentido sur por la vía Chichimene. La accesibilidad al centro poblado San Isidro de Chichimene se realiza desde el casco urbano por la carrera 23 que desemboca en la Vía Acacías-Guamal (Vía de primer orden), y aproximadamente a cuatro kilómetros hacia el sur, se desvía por la Vía Chichimene; pasando por límites de las veredas Centro y La Cecilita, vereda Loma de tigre, Montebello y San Isidro de Chichimene. Otro acceso desde el caso urbano puede ser por la vía que conduce a las veredas San Nicolás y la Esmeralda.

El centro poblado debido a sus dinámicas socio económicas se estableció un suelo urbano y de expansión urbana, que permita la ampliación y construcción que se requiera, como estrategia para la mitigación del crecimiento informal, las áreas se establecen así:

Clasificación	Área (Has)
Suelo Urbano	22,17
Suelo de Expansión Urbana	30,66

CENTRO POBLADO SANTA ROSA

El centro poblado Santa Rosa se encuentra localizado a 19 kilómetros del casco urbano de Acacías en sentido sur por la vía a San Isidro de Chichimene. La accesibilidad al centro poblado Santa Rosa se realiza desde el casco urbano por la carrera 23 que desemboca en la Vía Acacías-Guamal (Vía de primer orden), y aproximadamente a cuatro kilómetros hacia el sur, se desvía por la Vía Chichimene; pasando por límites de las veredas Centro y La Cecilita, vereda Loma de tigre, Montebello San Isidro de Chichimene y Santa Rosa. Otro acceso desde el caso urbano puede ser por la vía que conduce a las veredas San Nicolás y la Esmeralda, llegado al centro poblado Chichimene y continuando por la misma vía Chichimene por 5,25 kilómetros en sentido Este y desviando hacia el centro poblado Santa Rosa. El área definida para este centro poblado es:

Clasificación	Área (Has)
Suelo Urbano	10,54
Suelo de Expansión Urbana	3,14

CENTRO POBLADO EL DIAMANTE

El Diamante está localizado en la vereda del mismo nombre, a 2 kilómetros hacia el norte del casco urbano de Acacías, por la Vía Villavicencio-Acacías. Es el centro poblado más cercano al casco urbano, cuyo uso predominante es el residencial, con usos múltiples.

El Diamante se caracteriza por ser un centro poblado en desarrollo, cuya actividad principal es la residencial. Se ha desarrollado con el tiempo un proceso comunitario fuerte, que ha servido para fortalecer la organización de la población en pro del beneficio de sus necesidades más inmediatas.

Vías de comunicación: El asentamiento humano ilegal de la vereda El Diamante, cuenta con tres entradas que son por el sector de la penitenciaría o centro carcelario (INPEC), una segunda entrada por la avenida principal que conduce al municipio de Villavicencio, y la tercera por la escuela el Diamante.

Para este centro poblado se define un área de 14,36 Has.

USOS Y ACTIVIDADES EN LOS CENTROS POBLADOS

En los centros poblados se permitirá el desarrollo de actividades de bajo impacto, siempre predominado el uso residencial unifamiliar y Bifamiliar. El municipio será el único que podrá desarrollar vivienda multifamiliar VIS y VIP si así lo requiere.

- **Vivienda unifamiliar:** Corresponde a aquella diseñada y construida como una unidad arquitectónica para albergar a un único grupo familiar, dotada de manera autónoma de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social.
- **Vivienda bifamiliar:** Corresponde a aquella en la cual cada lote de terreno corresponde a dos unidades prediales que comparten en común y proindiviso la propiedad del terreno, así como ciertos elementos de la edificación, áreas de acceso y aislamientos, y que se rige por reglamentos de copropiedad.
- **Dotacional Tipo I.** Son aquellos equipamientos de escala local y zonal.
- **Dotacional Tipo II.** Son aquellos equipamientos de escala urbana.
- **Comercial y servicios tipo I:** Comercial y Servicios de bajo impacto y cobertura zonal

- **Comercial y servicios tipo I:** Comercial y Servicios de bajo impacto y cobertura zonal o urbana.
- **Industria Tipo I:** actividades de tipo artesana, sin generación de vertimientos líquidos, ni emisiones atmosféricas.

3.6 Turismo

2.5.2 *Lineamientos Estratégicos*

1. Proyectar al municipio en una visión de ruralidad asociada al desarrollo de un turismo sostenible orientado a potencializar la economía local gracias a los ingresos generados por el sector turístico, conservando sus recursos naturales, biodiversidad, su paisaje natural, su producción tradicional sostenible y las características del entorno rural y que logre ofrecer a los visitantes:

2.5.3 *Servicios e infraestructuras turísticas de calidad.*

Accesibilidad: señalización turística completa en varios idiomas.

1. Cumplimiento de las normas y obligaciones de los ciudadanos en los establecimientos de la ciudad.
- b) Promover de manera articulada y eficaz la formalización de las actividades turísticas desde un enfoque que responda a las temáticas culturales y sean consecuentes y articuladas con el posicionamiento del municipio como foco de desarrollo cultural y turístico.
- c) Formalizar y desarrollar el centro turístico municipal donde se agruparán distintas expresiones culturales, los componentes patrimoniales, la agrupación de actividades entidades participes de la dinámica cultural y turística con el fin de tener un punto que agrupe y ofrezca un referente.
- d) Continuar con los procesos de formación para la prestación de servicios de turismo y con recorridos de turismo urbano promoviendo el patrimonio y las manifestaciones culturales del municipio.
- e) Proyectar procesos continuos para impulsar la imagen del municipio enmarcándose en el posicionamiento de marca y en las tendencias que se presentan frente a la cultura, el patrimonio, el turismo, para mejorar su desempeño en los distintos espacios de participación.
- f) Fortalecer el componente institucional para garantizar la gestión del desarrollo turístico.
- g) Proponer medidas de amortiguación de los efectos nocivos sobre las comunidades o los atractivos naturales por causa del turismo.
- h) Equipamiento de Infraestructura Turística y Hotelera: se deberán formalizar planes de implantación para la instalación de servicios, atractivos o servicios hoteleros con el fin de contar con un parámetro de implementación para mejorar la oferta turística y categorizarlo con altos estándares de calidad y legalidad para la prestación de los servicios, se deberá contar con estudios impacto ambiental e inscripción en el registro nacional de Turismo que exigirá las especificaciones y parámetros concretos de operación turística y hotelera con el fin de promover las mejores condiciones posibles y poder diseñar todas acciones con el fin de incrementar el turismo.

2.5.4 Criterios Para El Establecimiento De Áreas De Interés Turístico

1. Existencia de planta turística (alojamiento, bares, restaurantes, agencias de viajes).
2. Localización de atractivos turísticos.
3. Adecuados niveles de accesibilidad peatonal y vehicular.
4. Existencia de una aglomeración económica (centralidad) de soporte complementario.
5. Espacio público soporte para el desarrollo de actividades (aprovechamiento económico del mismo).

2.6 Políticas y Estrategias de Desarrollo Turístico

El Plan Municipal de Desarrollo Turístico estableció las siguientes políticas de desarrollo turístico orientadas a cumplir con los objetivos plasmados, a través de las siguientes estrategias:

POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
1. Mejorar e implementar estrategias de comunicación y mercadeo que permitan dar a conocer el municipio y sus potencialidades	Diseñar programas para la promoción y la atracción de inversión en turismo.
	Impulsar estrategias de especialización del turismo en temas culturales, artesanales, gastronómicos, ferias, fiestas, agroturismo, deporte y descanso.
	Crear un sistema de tecnología, información y comunicación turística.
	Formular los lineamientos pertinentes para la divulgación del municipio como destino turístico
	Fomentar cultura de trabajo en equipo y del servicio al cliente en los establecimientos que prestan servicios turísticos.
2. Conservar el ambiente y los recursos del municipios	Formular programas de turismo responsable y sostenible, encaminados a mitigar los efectos adversos del turismo (prevención al consumo de narcóticos y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, cuidado de los recursos naturales.
	Fomentar el respeto por el medio ambiente en los habitantes y zonas turísticas.
3. Generar espacios para una mayor interacción del turista con la ciudad como destino turístico	Fomentar el aprovechamiento de infraestructura existente que permita difundir la cultura llanera.
	Propender por la promoción y difusión del talento del municipio.
4. Mejorar la infraestructura proyectando el municipio como destino turístico	Diseñar y consolidar rutas turísticas dentro del municipio.
	Diseñar, construir y mantener infraestructura acorde a la proyección del municipio como destino turístico.
5. Mejorar y fortalecer la relación entre el ente público y las empresas privadas para coordinar esfuerzos basados en los principios de competitividad y calidad generando un crecimiento sostenido del sector turístico.	Fomentar la formalidad y el control en la prestación de los servicios turísticos.
	Diseñar programas para el aprovechamiento de los incentivos tributarios.
	Fortalecer el presupuesto asignado al turismo.
	Impulsar programas de desarrollo empresarial y emprendimiento para los prestadores de servicios turísticos y la cadena de valor del sector.
	Implementar estrategias de turismo dirigido a los segmentos de población consignados en la Política de Turismo Social.
	Hacer alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas para impulsar el sector turístico.

Tabla Políticas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Turístico de Acacías, Meta

Fuente: Alcaldía de Acacías, 2015

○ **Programas y proyectos**

Programa: Potencialización del desarrollo turístico en el municipio

- Estudio de identificación de áreas y actividades agro y eco turísticas con potencial para desarrollar en el municipio
- Estudio detallado para la identificación de caminos ancestrales, corredores ecológicos y rurales
- Señalización e identificación de puntos de importancia turística para el municipio
- Identificación de la ruta del cacao y fortalecimiento de los productores y propietarios para generar una oferta de servicios gastronómica y turística

Programa: Fortalecimiento Institucional y ciudadano

- Formular la política pública de turismo del municipio de Acacías
- Generar procesos de asociatividad comunal para la prestación de servicios turísticos a través de los corredores ecológicos, rurales y caminos ancestrales
- Realizar un estudio de carga turística

Asentamientos Ilegales

Aspectos propositivos

En cumplimiento de los aspectos normativos, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) para el Municipio de Acacías, pondrá en conocimiento la aplicación de los requerimientos que, a través de actuaciones y acciones urbanísticas, la administración municipal pueda desarrollar planificadamente la expedición de licencias de construcción tanto en el área urbana como rural, en asocio con la entidad ambiental.

1. El Municipio definirá un plan integral de manejo y recuperación de los suelos ocupados por asentamientos ilegales, cuya vocación genere conflicto con el uso del suelo proyectado en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
2. Solamente se podrá autorizar la construcción de edificaciones dedicadas a la explotación económica del predio que guarden relación con la naturaleza y destino del mismo, en razón de sus usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y/o actividades análogas las cuales están en las normas de la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
3. La correcta aplicación de normas urbanísticas adoptadas en este Plan Básico de Ordenamiento Territorial, permitirá la generación de proyectos de vivienda de interés

social y/o prioritario, con el objeto de reducir el déficit de vivienda y que faciliten el cumplimiento de las obligaciones y cargas urbanísticas que serán finalmente lo que garantice la generación de entornos seguros, sostenibles y socialmente acogidos por sus habitantes, y así también desestimular la actual acogida de oferta ilegal.

4. Cumplimiento estricto en la ejecución de los Planes Parciales.
5. Generar espacios para la divulgación de las nuevas disposiciones del PBOT, especialmente de las normas estructurales sobre clasificación del suelo, las actuaciones y acciones urbanísticas permitidas en cada caso, y sobre el trámite para su desarrollo.
6. Deberá darse estricto cumplimiento a las incompatibilidades sobre usos del suelo señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
7. La construcción de equipamientos en suelo rural podrá autorizarse siempre que se compruebe que no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población, de conformidad con la localización prevista para estos usos por el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
8. El desarrollo de usos industriales, comerciales y de servicios en suelo rural se sujetará a las determinaciones, dimensionamiento y localización de las áreas destinadas a estos usos en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

3.4. SÍNTESIS DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS URBANO RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

PROBLEMATICAS RURALES

Objetivos de calidad del recurso hídrico

En el marco del Estudio de Caracterización y Evaluación Parcial de las Cargas Contaminantes en las Aguas del río Acaciñas (noviembre de 2001) se realizaron muestreos de agua a lo largo del cauce de esta fuente hídrica, incluyendo puntos antes y después del casco urbano, así como antes y después de la desembocadura al río Acacías.

El estudio concluye que en la cuenca alta el río Acaciñas presenta un bajo nivel de contaminación, con oxígeno disuelto en condiciones óptimas para la vida acuática y con posible adecuación para consumo humano, aunque con evidencia de vertimientos y descargas de materia orgánica. Una vez el río atraviesa la zona urbana la calidad del agua disminuye notablemente, alcanzando niveles de OD que restringen incluso la vida acuática (ver Tabla 3.17). Se resalta adicionalmente, que el nivel de DQO y DBO una vez las aguas residuales son vertidas y diluidas en el río, superan incluso los valores límites para vertimientos puntuales establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (180 mg/L de DQO y 90 mg/L de DBO).

Tabla 20 Rangos de concentración de oxígeno disuelto y consecuencias ecosistémicas

OD (ml/L)	Condición	Consecuencias
0	Anoxia	Muerte masiva de organismos aerobios

0 - 5	Hipoxia	Desaparición de organismos y especies sensibles
5 - 8	Aceptable	[OD] adecuadas para la vida de la gran mayoría de especies de peces y otros organismos acuáticos.
8 – 12	Buena	
> 12	Sobresaturada	Sistemas en plena producción fotosintética.

Fuente: Red de monitoreo ambiental participativo de sistemas acuáticos – RED MAPSA

Una vez el río Acaciñas confluye al río Acacías, este último experimenta una reducción en el OD de 0.5 mg/L, la DQO se incrementa a 130 mg/L y el contenido de grasas se duplica.

El estudio también concluye que al paso por la ciudad y los sectores periurbanos el río Acaciñas adquiere 11000 kg/día de DBO que deben tener origen diferente al doméstico, esto es, origen industrial, agroindustrial, pecuario y agropecuario, además del aporte del sector de servicios como lavado de carros, aseo, etc. Esta carga de DBO es equivalente a la generada por una población de cerca de 245000 habitantes, muy superior a los 40000 habitantes del casco urbano para el año 2001. Entre las actividades con alto impacto se encuentra el matadero municipal “Benjamín Poveda Reina” en el cual para la época del estudio se sacrificaban en promedio 33 bovinos y 6 porcinos diarios.

De acuerdo con el POMCA adoptado mediante Resolución 0316 del 20 de marzo de 2012 de Cormacarena, en la cuenca del río Acacías se localizan cinco vertimientos, con un caudal total de 288.63 l/s, de los cuales la PTAR del municipio de Acacías y la estación Chichimene propiedad de Ecopetrol representan el 61% y 37% respectivamente.

Tabla 21 Usuarios con vertimiento de agua residual industrial y doméstico sobre el río Acacías

Clasificación		Estación	Fuente hídrica o lugar de vertimiento	Descripción	N	E	vertido (l/s)
Domésticos	Área urbana	V.D.U.7	Rio Acacias Pajure	Vertimiento PTAR área urbana municipio de Acacias	931956	1036257	176
	Centros Poblados	V.D.C.1	Rio Acacias Pajure	Vertimiento aguas residuales centro poblado Rincón de Pajure	921752	1106170	2,56
		V.D.C.4	Rio Acacias	Vertimiento centro poblado Surimena	918843	1085113	2,27
Industrial	Extractoras de aceite	V.I.E.8	Rio Acacias y cultivo de palma	Vertimiento Planta extractora palmar del llano (Porvenir)	919109	1068946	0,8
	Hidrocarburos	V.I.H.1	Rio Acacias Pajure	Vertimiento estación chichimene ECOPETROL	928946	1045443	107

Fuente: POMCA río Acacías –Pajure. 2012

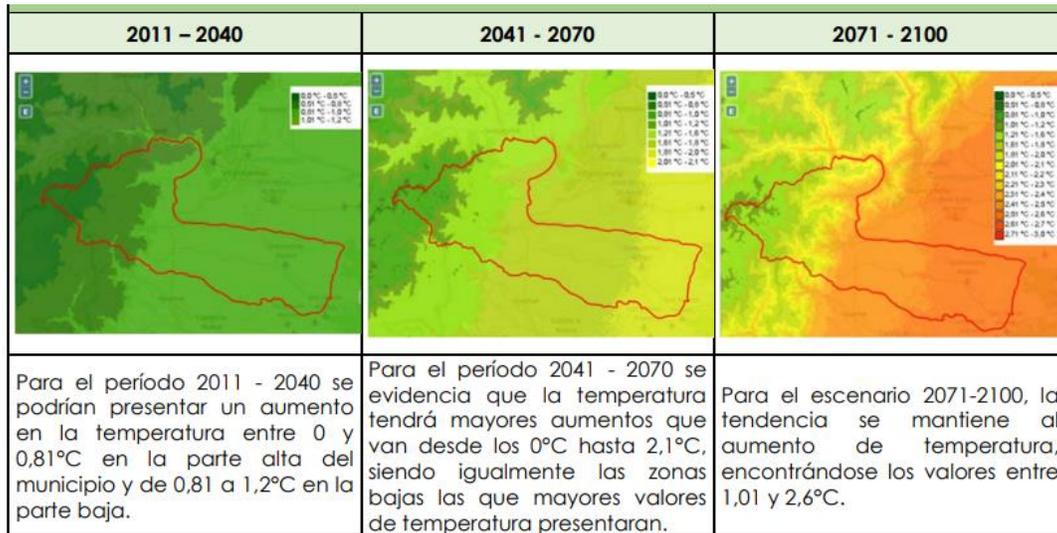
En el POMCA del río Acacías – 2012, se reportan los siguientes parámetros físico-químicos para el río Acacías entre la bocatoma Asojuania y el punto de vertimiento de la estación Chichimene:

- DBO5: entre 1 y 35 mg/L, con valores máximos en el tramo comprendido entre la descarga de la PTAR municipal y la estación Chichimene.
- DQO: entre 10 y 96 mg/L, con valores máximos aguas abajo de la descarga de la PTAR municipal y la estación Chichimene, donde se alcanzan 81 mg/L y 96 mg/L respectivamente.
- OD: entre valor medio del orden de 6.7 mg/L, no obstante aguas abajo del punto de vertimiento de la PTAR municipal se midieron valores mínimos de hasta 3.2 mg/L de OD.
- Coliformes totales: en todos los puntos de monitoreo se supera el límite permisible para uso recreativo con contacto primario, así como para agua potable.
- Coliformes fecales: en la cuenca alta del río Acacías se observan valores inferiores a los 1000 UFC/100 ml, cumpliendo con el límite permisible para uso recreativo con contacto primario. No obstante, aguas abajo del punto de vertimiento municipal y de la estación Chichimene se observan valores superiores a los 5000 UFC/100 ml incumpliendo con el límite permisible para uso agrícola restringido.
- Grasas y aceites: se alcanzan valores superiores a los 2 mg/l aguas abajo de del vertimiento de la estación Chichimene, los cuales se incrementan hasta los 7 mg/l una vez se realizan los vertimientos de las industrias palmeras Del Llano Ltda. y Palmar del Llano Ltda.

Escenarios de Cambio Climático (tercera comunicación nacional)

Para el municipio de Acacias se presentan a continuación los escenarios proyectados para los cambios esperados con respecto a la temperatura y precipitación promedio que se presentan a continuación:

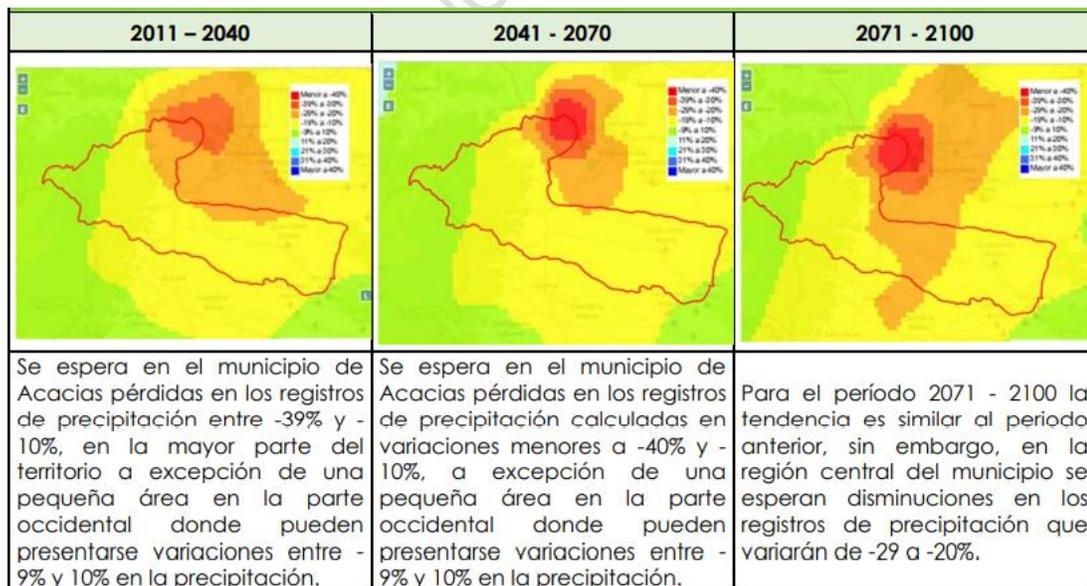
Ilustración 17. 1.Cambio de temperatura promedio en °C con respecto al periodo de referencia 1976-



2005

Fuente: Ficha cambio climático Acacías

Ilustración 18. 2.Cambio de precipitación promedio con respecto al periodo de referencia 1976-2005



Fuente: Ficha cambio climático Acacías

Descripción de posibles efectos de los cambios de temperatura y precipitación

Dichos cambios en las condiciones climáticas traerían efectos en el departamento del Meta así:

- Cultivos: Las pérdidas en aptitud climática pueden llegar hasta 26% en plátano, 49% en eucalipto y 10% en acacia.
- Ganadería: Aumento de riesgo por estrés calórico (temperaturas superiores a 27°C y 75% de humedad relativa)
- Biodiversidad: El impacto del cambio climático sobre la riqueza de las especies cisandinas, cistransandinas y endémicas consistirá en la disminución de la aptitud climática en los municipios de La Macarena, Uribe, Villavicencio, y Acacias, en un rango de 5,8% -76,4%. Las especies lograrán expandir dicho nicho ecológico hacia el piedemonte andino sobre la transición Orinoco-Amazonas, por lo cual será vital para la preservación de la biodiversidad conservar estas áreas.
- Recurso hídrico: Se presentarán comportamientos diferenciados en todo el territorio, es decir, se evidenciarán ganancias notorias (que podría alcanzar los 110 mm/año) al igual que importantes disminuciones (de hasta 150 mm/año).
- Salud: Todas las aglomeraciones urbanas del departamento están expuestas, al vector *Aedes aegypti*, transmisor del virus dengue, sika y chikungunya. Sin embargo, las zonas rurales de los municipios de El Calvario, Lejanías, San Juanito, Uribe y La Macarena que actualmente no estaban afectadas, pueden verse mayormente afectadas a futuro, con un aumento del 4% en la población rural bajo influencia.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (tercera comunicación nacional)

Un inventario de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) es un reporte, delimitado para un periodo de tiempo y territorio, de la cantidad de GEI emitidos directamente a la atmósfera como resultado de actividades humanas y de las absorciones por sumideros de carbono, tales como bosques, cultivos o pastizales.

Dado el número, la diversidad y la extensión de las fuentes de emisión y sumideros de GEI, es financiera y logísticamente imposible monitorear todas las fuentes de emisión o sumideros de GEI a escala nacional o departamental en el tiempo y lugar en los que ocurren. Por consiguiente, los inventarios son estimaciones de las emisiones y absorciones, y no una contabilidad de valores perfectamente conocidos.

Las estimaciones se realizan para 6 GEI: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, SF₆ y PFC. Estos gases se reportan en unidades de masa de cada GEI, llevados a Colombia hace parte de la CMNUCC, tratado internacional que pretende estabilizar y reducir las emisiones de GEI producidas por las actividades antrópicas a nivel mundial con el objetivo de evitar los efectos negativos que el cambio climático genera sobre la población y los ecosistemas. Dentro de los compromisos que hemos adquirido como país, debemos reportar periódicamente los avances en la implementación a nivel nacional de la CMNUCC, incluyendo reportes periódicos de los inventarios de emisiones y absorciones de GEI.

Los inventarios de emisiones GEI, además de ser un reporte a la una unidad común de medida denominada CO₂ equivalente. Los resultados se expresan como emisiones brutas, absorciones brutas (valores en negativo) y emisiones totales netas (emisiones brutas menos absorciones). Un balance neto en positivo corresponde a emisiones y en negativo a absorciones.

De acuerdo con el inventario detallado de GEI realizado para el departamento del Meta, con el fin de identificar aquellos procesos que generan más emisiones y determinar cuáles tienen un alto potencial para mejorar su eficiencia y reducir las emisiones, se identificó que las emisiones están principalmente asociadas con la deforestación y la ganadería.

Específicamente, los resultados de este inventario de GEI indican que las emisiones del departamento del Meta ascienden a 17.737 Gigagramos de CO₂ eq, que corresponden al 8.70% de las emisiones nacionales. Los mayores aportes provienen del sector denominado AFOLU1 (85,6%), seguido por el sector energía2 (13,2% - gran parte representado en transporte), y por emisiones muy bajas en los sectores residuos3 e IPPU4 (Figura 1)

De acuerdo con lo anterior, los esfuerzos para reducir las emisiones se deben concentrar en los sectores de AFOLU y energía (gran parte representado por la producción de petróleo) que concentran el 98.8% de las emisiones del departamento. Específicamente, en el sector de AFOLU las mayores emisiones están asociadas a la deforestación, responsable del 65.14% de las emisiones, y por el ganado bovino con el 7%.

A nivel de subcategorías, en orden descendente las emisiones totales del departamento se explican por la conversión de tierras en pastizales, las tierras forestales que permanecen como tales, la fermentación entérica, las emisiones directas de N₂O en suelos gestionados, el transporte, las actividades relacionadas con emisiones fugitivas, la producción de petróleo, la conversión de tierras de cultivo, humedales y otras tierras, y las emisiones indirectas de N₂O de suelos gestionados, entre otros.

El departamento del Meta tiene un gran potencial para la mitigación a través de la absorción de carbono, por lo cual, es prioritario avanzar en la conservación y restauración de dichos ecosistemas. De igual manera, las acciones de recuperación de suelos degradados a través del uso de material vegetal podrían contribuir con la fijación de carbono como consecuencia de la degradación de las raíces. Así mismo, la implementación de sistemas de pastoreo racional y sistemas silvopastoriles, al igual que, cultivos forestales comerciales en algunas zonas del departamento podrían aportar significativamente a las metas de mitigación planteadas a nivel departamental, regional y nacional.

Finalmente, las acciones que se emprendan para hacer más eficiente el uso y la planificación del suelo pueden contribuir de manera importante a la reducción de los GEI del departamento.

El departamento cuenta con grandes extensiones en pastos que ocupan gran parte del territorio, algunas de estas áreas tienen alto potencial para cultivos. La UPRA ha generado cierta información sobre zonificación para Meta, pero es necesario que este ejercicio se pueda profundizar para obtener mayor detalle; no obstante, con los datos que se cuenta, es posible decir que se tiene un potencial muy grande para intensificar la producción ganadera y convertir áreas de pastos a cultivos perennes, por ejemplo, forestales comerciales, palma, cacao y caucho, entre otros. Esto permitiría aumentar el carbono almacenado en la biomasa aérea y el suelo de los sistemas de producción bovina, y de esta manera, contribuir con la mitigación ya que los cultivos forestales comerciales pueden almacenar entre 7 y 17 toneladas de carbono promedio por hectárea al año. También mejorar el manejo de las pasturas con rotación y descanso de los potreros, y evitar las quemadas de las pasturas, con el tiempo, puede contribuir a incrementar el contenido de carbono en el suelo.

De acuerdo con el inventario de Gases de Efecto Invernadero realizado por la Tercera Comunicación Nacional – IDEAM, en el año 2010 el departamento del Meta emitió 17.210 Gg ton CO₂ eq, que representa 8,4% de las emisiones a nivel nacional. En el departamento, el sector que mayores emisiones genera es AFOLU con 14.433 Gg, seguido del sector energía con 2.441 Gg y, finalmente, por los sectores Residuos e IPPU con 321 y 15 Gg; respectivamente (IDEAM, 2016).

Tabla 1. Inventario Departamental de Gases de Efecto Invernadero (Gigagramos CO₂eq)

Departamentos	Energía	IPPU	AFOLU	Residuos	Total
Meta	2.334	49	15.173	181	17.737
Regional	6.236	71	27.646	358	34.311
Nacional*	73.619	7.430	109.681	13.124	203.284

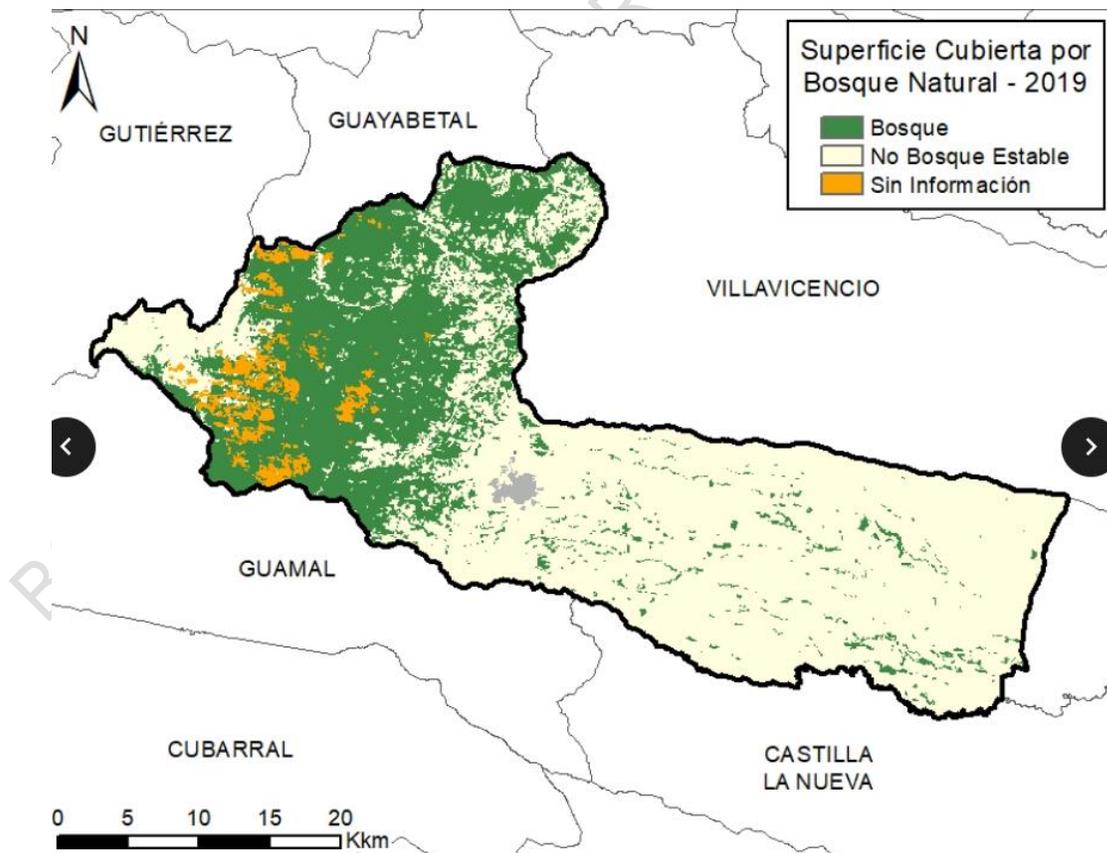
*Fuente: los valores departamentales y regionales fueron resultados de este estudio.
 El valor nacional fue tomado de IDEAM (2016)

Fuente: PRICCO 2017.

Según el inventario nacional de emisiones (INGEI) publicado por la Tercer Comunicación, a nivel departamental Acacías es uno de los municipios con una contribución significativa a las emisiones de gases efecto invernadero, encontrándose valores entre 585 y 1305 kTon CO₂ equivalente.

Según las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a la deforestación La deforestación para el periodo 2013 - 2017 en este municipio alcanzó las 20,57 hectáreas aproximadamente.

Figura 21. Mapa de Cambio de Bosques



Fuente: Ficha Cambio climático acacias

Especies vedadas, endémicas amenazadas o en peligro crítico

Con el fin de determinar las especies de flora vascular de interés para el área de estudio en sus diferentes coberturas, ya sea porque se encuentre en peligro crítico o en amenaza, se revisaron los Libros rojos de plantas de Colombia (Volúmenes I al VI), la Lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (www.iucnredlist.org) y la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica Colombiana, que se encuentran en el territorio nacional. Aquellas especies sobre las cuales puede existir algún tipo de restricción para su comercialización, y aquellas que tengan algún tipo de veda nacional o regional, fueron determinadas a partir de la revisión de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres “CITES” (www.cites.org). De igual forma se consultaron las resoluciones emitidas por el antiguo Inderena y por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena).

Las especies encontradas en la caracterización y que reportan alguna de las categorías mencionadas; la especie *Aniba perutilis* (Comino crespo) se encuentra en la categoría En Peligro crítico (CR), de acuerdo al Volumen 1 del Libro Rojo de Plantas de Colombia, y a la Resolución 1912 de 2017 del MADS; la especie *Cedrela odorata* (Cedro) se encuentra en categoría En Peligro (EN), en estas dos fuentes y en la Lista roja de la UICN se encuentra como Vulnerable (VU), esta especie también está incluida en el Apéndice III del convenio CITES; dicho Apéndice hace referencia a aquellas especies que se incluyen “a solicitud de una Parte (país) que ya reglamenta el comercio de dicha especie y necesita la cooperación de otros países para evitar la explotación insostenible o ilegal de las mismas.”¹ No se reportaron en la consulta especies endémicas. La especie *Sloanea gracilis* (Achiotillo), aparece en la Lista roja de la UICN en categoría Vulnerable (VU).

La especie *Cyathea andina* (Palma boba) se encuentra ubicada dentro del listado del Apéndice II según Resolución 0801 de 1977 (INDERENA), veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de la especie y sus productos, y la declara como planta protegida.

De estas especies solo *Cedrela odorata*, se encontró en la categoría de tamaño fustal, las demás se reportaron en la regeneración natural.

Adicionalmente, se buscaron los endemismos del área, mediante revisión taxonómica disponible para cada uno de los grupos encontrados, principalmente en Flora de Colombia, Flora Neo trópica, artículos y de herbarios virtuales.

Consideraciones finales

Aunque ninguna de las especies registradas en ese estudio se encuentra en categoría de amenaza a nivel nacional, es posible que a nivel local si lo estén si se tiene en cuenta el alto nivel fragmentación de los ecosistemas en la zona de influencia directa físico-biótica de Acacías.

Atendiendo las recomendaciones de Linares y Uribe (2002) sería conveniente evaluar el estado de las poblaciones de las especies menos abundantes para poder establecer las medidas de conservación más pertinentes al nivel de especie. Así mismo, es recomendable incluir a los briófitos y líquenes en los planes y acciones de restauración que se adelanten en la zona con el fin de garantizar y expandir los servicios ecológicos que proveen los bosques.

Especies vedadas, endémicas amenazadas o en peligro crítico.

Las Categorías y los Criterios definidos en la Lista Roja de la UICN, pretenden ser un sistema de clasificación de especies en alto riesgo de extinción global, mediante una estructura objetiva y explícita para la clasificación de un amplio rango de especies según su riesgo de extinción. Esta metodología ha demostrado ser aplicable para la mayoría de los organismos; sin embargo, aunque el sistema sitúa las especies en las categorías de amenaza con un grado alto de fiabilidad los criterios no tienen en cuenta “la historia natural” de las especies. Por lo tanto, en ciertos casos concretos el riesgo de extinción puede estar sub o sobreestimado (UICN, 2001).

Las categorías de riesgo o amenaza empleadas en esta serie son las Categorías de la UICN, fueron diseñadas para ser usadas con cualquier especie o taxón, con excepción de los microorganismos. Deben ser aplicadas sólo a poblaciones silvestres, independientemente del estado de conservación ex situ que pueda tener el taxón en cuestión.

También es necesario tener en cuenta que según la resolución 0213 de 1977 (INDERENA) existe una veda en todo el territorio nacional para el aprovechamiento, transporte y comercialización de todas las especies de orquídeas (familia Orchidaceae) y bromelias (familia Bromeliaceae). Mediante el cual se declaran a estas plantas como protegidas.

- **Suelo suburbano**

Diagnóstico

El Acuerdo 184 de 2011 define el suelo suburbano como aquel que “está constituido por áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que puedan ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios (...)”

Actualmente, los corredores suburbanos establecidos para el municipio de Acacías están determinados de la siguiente manera:

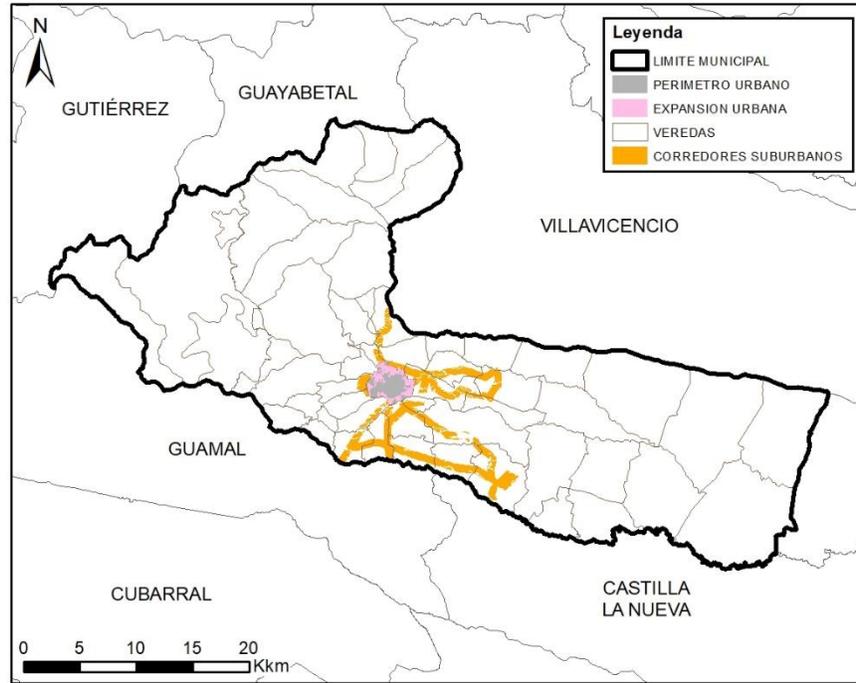


Figura 38

Corredores suburbanos PBOT 2011

Estos corredores se han ido desarrollando a través de las actividades permitidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, permitiendo caracterizar ciertas áreas intervenidas por procesos de vivienda campestre, comercio y servicios e industria en un área total de 3971,31 Has.

- Corredor Acacías – Guamal: Desarrollo concentrado en comercio y servicios relacionados con restaurantes, catering, hotelería y turismo, estaciones de gasolina, bodegaje, pequeña agroindustria.
- Corredor Acacías – Villavicencio: Prestación de servicios y comercio de bajo y mediano impacto relacionado con gastronomía, hotelería, estaciones de servicio y zonas de industria de grava y minería.
- Corredor Vía Antigua a Guamal: Corredor caracterizado por servicios orientados al eco y agro turismo, hotelería, balnearios, gastronomía y servicio educativo.
- Corredor Cruce de San José (sector “La Virgen”) – Cruce Baqueros Club: Cuenta con presencia de vivienda campestre y servicios turísticos.
- Corredor Cruce Baqueros Club - San Isidro de Chichimene: Corredor caracterizado por una significativa presencia de industria de hidrocarburos y servicios conexos. A esto se suma una mezcla de usos con vivienda campestre, centro poblado rural, fincas agroturísticas y servicios sociales como sedes educativas rurales, centro de salud, culto, escenarios deportivos.
- Corredor Centro Urbano – San Nicolás - La Esmeralda – San Isidro de Chichimene: Presencia de actividades industriales relacionadas con el sector hidrocarburos, servicios conexos, vivienda campestre y servicios turísticos, sumado a la presencia de sedes educativas.

- Corredor Vereda El Centro – Vía Nacional: Caracterizado por asentamientos humanos y servicios turísticos.
- Circuito corredor Centro Urbano – Vereda Santa Teresita – Vereda Montelíbano - Vereda Resguardo: Corredor en el cual existe mezcla de usos de vivienda campestre, servicios turísticos, y gastronómicos, servicios sociales (educación, salud).
- Corredor Vereda Sardinata – Vereda Santa Teresita: Predomina la vocación agropecuaria acompañada de comercio y servicios más asentamientos humanos.

No obstante, **en la ejecución del PBOT y la actualización y ajuste, se pudo evidenciar que este tipo de planteamiento no es permitido por la ley**, dado que el decreto 1077 de 2015, señala que los corredores viales suburbanos solo se pueden plantear sobre vías de primer y segundo orden y en el PBOT vigente, como se observa en la imagen están planteados en vías de tercer orden o rurales. Adicionalmente, vemos que esto de cierto modo afecta la planificación rural del municipio, y al no permitirse polígonos de suelo suburbano, **el suelo rural se empezó a fraccionar de manera ilegal y en este momento es una problemática relevante para el municipio en los aspectos urbanísticos, ambientales, sociales y económicos**. Es por ello, que en una reestructuración y entendiendo las dinámicas que se están dando en el territorio, aprovechando así mismo, que la resolución 0580 de 2010 de la Corporación Ambiental nos permite hasta un 15% del área del municipio dejarlo como suburbano, el municipio de Acacías, le va apostar a una formulación donde se expanda este tipo de suelo y se permita el desarrollo urbanístico de vivienda campestre y actividades turísticas, con el fin de mitigar la informalidad y promover la formalidad urbanística y el desarrollo económico en las áreas rurales del territorio.

ASENTAMIENTOS INFORMALES

El municipio de Acacías en los últimos años ha visto una proliferación de loteos en suelo rural, aun cuando la Resolución No 041 de 1996 Determinación de extensiones para las UAFs, por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, establece que Acacías se encuentra en la **ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No 1 CORDILLERA 1**, la cual tiene una unidad agrícola familiar comprendida en el rango de 28 a 38 Has, esto quiere decir que esa debería ser la extensión en área más pequeña en el suelo rural del municipio donde se pueda construir una vivienda, no obstante, en los últimos años se ha puesto en evidencia un fenómeno jurídico denominado el porcentaje, donde un propietario vende e incluye en una misma escritura a varios compradores, quienes empiezan a construir y fraccionar los predios sin los debidos permisos por la Corporación ambiental, ni la secretaria de planeación municipal, generando captación de aguas ilegales y vertimientos al suelo o a los afluentes hídricos del municipio, así mismo, problemáticas sociales y urbanísticas de gran impacto en el territorio.

Desde la secretaria de planeación se han hecho campañas a través de redes sociales invitando a la comunidad a averiguar sobre la legalidad de los predios antes de comprar e invertir sus ahorros para la construcción de la casa de sus sueños.



#Atención | Si usted desea adquirir algún predio en Acacias, antes de invertir su dinero le invitamos a asesorarse ante la Secretaría de Planeación y Vivienda para que conozca sobre la legalidad de los predios. No se deje estafar.

Para información sobre predios llame al 321 469 88 27 - Correo: planeacion@acacias.gov.co

#AcaciasWeb
#CaminoDeOportunidad



#Atención | Usted también puede ayudar para que los acacireños no sean víctimas de los urbanizadores ilegales. Sea buen vecino acacireño y júguete legal al municipio. Llame al 321 469 88 27 - Correo: planeacion@acacias.gov.co

#CaminoDeOportunidad



Adicionalmente, a continuación, relacionamos un listado que tienen las inspecciones de policía de las actuaciones urbanísticas que tienen irregularidades.

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
VILLA EDNA	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SAN JOSE VEREDA CRUCE SAN JOSE	SAN JUANITO VDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
EL RECREO	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
CRUCE SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SAN SEBASTIAN	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
BELLAVISTA	VDA FRESCO VALLE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LA FLORESTA	VEREDA SAN JUANITO	I NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL DANUBIO	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
FINCA SANTA ROSA	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA ANDREA	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SAN ISIDRO	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LA ESPERANZA	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LA ESPERANZA	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
DIAMANTE 2	VEREDA SAN JUANITO	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 4	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 4	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SAN JUANITO	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL LAS DELICIAS	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL LAS DELICIAS	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
LOTE 8	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA LADYS	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LA PRIMAVERA	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 12	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL RECUERDO	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL 3 SAN MIGUEL	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA KELLY JOHANA-PORVENIR	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LA PRIMAVERA	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL RECUERDO	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 11	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 10	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 15 HOY LA ESPERANZA	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 14	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
VILLA JAKI	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE REMANENTE LA PRIMAVERA	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
CRUCE SAN JOSÉ	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
NARANJITOS	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
PIÑALITO	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 7	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 5	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VALLECITO	VEREDA CRUCE SAN JOSE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
CORVIEZA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER	VEREDA LAS BLANCAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LAS DELICIAS	VEREDA LAS BLANCAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL NARANJAL	VEREDA LAS BLANCAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
BELLAVISTA	VEREDA ALTO ACACIAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
BUENA VISTA EL PLACER 2	VEREDA ALTO ACACIAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
LA CAJITA	VEREDA ALTO ACACITAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA LORENA	VEREDA ALTO ACACITAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL GALLINERAL	VEREDA ALTO ACACITAS-BLANCAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VISTAHERMOSA LOTE 3	VEREDA ALTO ACACITAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
ALTO ACACITAS (Predio madre)	VEREDA ALTO ACACITAS	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE 4 PORVENIR	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE DOS (2) SANTA ROSA	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA	I NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL	VEREDA LA CECILITA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL	VEREDA LA CECILITA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL	VEREDA LA CECILITA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE RURAL	VEREDA LA CECILITA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
BUENAVISTA	VEREDA EL PLAYON	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
BUENOS AIRES	VEREDA EL PLAYON	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL MIRADOR	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
CLARET	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL PLACER HOY CANAGUAI L RURAL PARAISO	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE NÚMERO 10 LA PATADITA	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN PRIMERA			
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	ACTUACION URBANISTICAS EN SELLAMIENTOS O DEMOLICIONES
LOTE 3 LA GLORIA	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
ALTAMIRA	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SAN ANDRES	VEREDA LA PALMA	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL RECREO	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
SANTA ISABEL	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
ALTO ACACÍAS	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL PORVENIR	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
MARACAIBO	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
EL DELIRIO	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
LOTE NUMERO 2	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA VALENTINA 2 - VILLA PAOLA	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA
VILLA EDNA	RANCHO GRANDE	NA	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES/PVA

INSPECCIÓN SEGUNDA				
NOMBRE DEL PREDIO O LA PARCELACION	UBICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA	CEDULA CATASTRAL
EL RUBI	EL CENTRO	N/A	PRIMERA AUDIENCIA. PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS	50006000200090000000

ANGOSTURAS O MARSELLA (URB. BOSQUES DE SAN LUIS)	EL TRIUNFO	N/A	PRIMERA AUDIENCIA. PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS	50006000200040100000
VILLA CONSTANZA LOTE 1	SAN NICOLAS	N/A	REENVIAR SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE APERTURA	50006000200100000000
LOTE 3	LOMA DE TIGRE	N/A	SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE PRUEBA	
ALTO DE LOS GIRASOLES	SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	N/A	SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE APERTURA	50006000200060100000
BUENA VISTA	SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR A	500060002000610000000
SANTA ISABEL DOS	EL TRIUNFO	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	500060002000400000000
LOTE 3 REMANENTE	LA ESMERALDA	N/A	SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE APERTURA	50006000200110000000
LA AMISTAD	EL TRIUNFO	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	50006000200050000000
EL PARAISO LOTE 6	EL CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	500060002000902000
LA RECITACION	MONTE BELLO	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	50006000200070000000
CAMPO ALEGRE	CENTRO	N/A	SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE APERTURA	50006000200090000000
EL DIAMANTE 2	CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200090060000
BUENA VISTA	CENTRO	N/A	PROYECTAR FALLO	50006000200090036000
LA FORTUNA	LA ESMERALDA	N/A	PROYECTAR FALLO	50006000200090064000
EL VERGEL	LA ESMERALDA	N/A	SOLICITAR DOCUMENTOS PARA AUTO DE APERTURA	50006000200110000000

LA VICTORIA	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020011000000
LOTE 4	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020011020000
SAN EDUARDO	SANTA ROSA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020004000000
LOTE NUMERO 6	SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020006020000
SANTA LUCIA LOTE 4	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020011020000
LA LICITA	CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020009010000
VILL AURORA	SANTA ROSA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	
MARIA EUGENIA	SANTA ROSA	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	5000600020004000000
VILLA LIDA	SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	
VILLA CECI	SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020006015700
LAS DELICIAS	MONTE BELLO	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	5000600020007003400
VILLA ALICIA	LA ESMERALDA	N/A	PROYECTAR AUTO DE APERTURA	5000600020011004700
EL PARAISO	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	5000600020011019500
VILLA ANDINEI	LA ESMERALDA	N/A	TIENE PRIMERA AUDIENCIA. PENDIENTE AUDIENCIA DE PRUEBAS	5000600020006011500

EL TRIUNFO	LA ESMERALDA	N/A	REALIZAR CITACIÓN A PRIMERA AUDIENCIA	50006000200110100000
LA LICITA	EL CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200090149000
EL ANHELO	VEREDA EL CENTRO	N/A	REALIZAR CITACIÓN A PRIMERA AUDIENCIA	5000600020009002000
LA PRADERA	EL CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200090197000
DANUBIO	EL CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200090200000
EL MEREI	EL CENTRO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200090201000
El triunfo	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200110046000
El Resguardo	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200110041000
La esperanza	LA ESMERALDA	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200110048000
La Palma.	MONTEBELLO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200070038000
LOTE	MONTEBELLO	N/A	SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR ESTADO DE OBRA	50006000200070041000

LISTADO PROYECTOS SIN LICENCIA – JURISDICCIÓN INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA

=

No. DE PROCESO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	VEREDA BARRIO /	DIRECCIÓN / NOMBRE DEL PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA
001-2019	Suburbano	Sardinata	SANTA ROSA 1	000200170010000	232-305
002-2019	Rural	El Rosario	SAN SEBASTIAN LOTE 3	000200160081000	232-47662
003-2019	Rural	El Rosario	LA VEGA	000200160016000	232-3381
004-2019	Rural	Sardinata	LOTE RURAL 10	000200170065000	232-55388

DOCUMENTO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA
 REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
 ACACÍAS –META

005-2019	Rural	El Resguardo	SAN MARCOS	000200150066000	232-2888
007-2019	Rural	Sardinata	LOTE 5	000200170185000	232-55383
008-2019	Rural	las gaviotas 1	LAS GAVIOTAS LOTE 2	001102160012000	232-19167
009 -2019	Rural	Sardinata	LA ESPERANZA	000200170018000	232-2682
010 -2019	Rural	Sardinata	EL RECUERDO	000200170034000	232-3762
011-2019	Rural	Sardinata	LOTE 7	000200170187000	232-55385
012-2019	Rural	Montelibano	FINLANDIA SAN JOSE	000200120099000	232-19332
013-2019	Rural	El Resguardo	TERRASOL	000200150006000	232-40789
014-2019	Rural	El Resguardo	LOS AHORROS	000200150093000	232-19122
015-2019	Suburbano	El Resguardo	EL VERGEL LOTE 5	000200150080000	232-10043
016-2019	Rural	Montelibano	SAN DIEGO	000200120013000	232-1518
017-2019	Suburbano	Montelibano	LA FLORINDA LOTE 1	000200120141000	232-37532
018-2019	Rural	San Cayetano	EL RODEO	000200030059000	232-17027
019-2020	Rural	Santa Teresita	LA CORRALEJA	000200140016000	232-30152
020-2020	Rural	Montelibano	LOTE 11	000200120166000	232-47947
021-2020	Rural	El Resguardo	EL REMANSO	000200150111000	232-23365
022-2020	Rural	Sardinata	LA RESERVA	000200170025000	232-6653
023-2020	Rural	Sardinata	SANTA ROSA 2	000200170012000	232-306
024-2020	Rural	San Cayetano	PORTACHUELO	000200030056000	232-16121
025-2020	Rural	Montelibano	EL DESCANSO- LOTE 3 HOY LOS JUANES	N/A	232- 44721
026-2020	Rural	Sardinata	LOTE 4	000200170184000	232-55382
027-2020	Rural	Resguardo	LOTE RURAL B	000200140095000	232-30558
028-2020	Rural	Resguardo	SAN JOAQUIN	000200140014000	232-12620
029-2020	Rural	el rosario	VILLA MILENA	000200160082000	232-47661
030-2020	Rural	el rosario	EL RECUERDO	000200160025000	232-8674
031-2020	Rural	Santa Teresita/ Resguardo	LOTE 7	000200140483000	232-47355
032-2020	Rural	Santa Teresita	LOTE 5	000200140481000	232-47353
033-2020	Rural	Montelibano	LOTE 4	000200120159000	232-47940
034-2020	Rural	Resguardo	LA ESMERALDA	000200140013000	232-14031
037-2020	Suburbano	Resguardo	EL ESPEJO LOTE 03	000200150200000	232-41927
038-2020	Rural	Montelibano	BELLA VISTA	000200120041000	232-36164
039-2020	Rural	Sardinata	LOTE 6	000200170181000	232-49045
040-2020	Rural	Montelibano	LOTE 12	000200120167000	232-47948
041-2020	Suburbano	Montelibano	LOTE, VEREDA MONTELIBANO	000200120080000	232-47945
042-2021		Santa Teresita	LOTE REMANSO- MONTAÑITA	000200140067000	232-47408
043-2021	suburbano	El Resguardo	LOTE 2 -PARCELA LAS AGUAS	000200150293000	232-53723
044-2021	suburbano	El Rosario	LOTE 3- SAN SEBASTIAN	000200160080000	232-47428
045-2021	Suburbano	Sardinata	VILLA OFELIA	000200170066000	232-20902

046-2021	Suburbano	Santa Teresita	VILLA MERCEDES	000200120132000	232-39131
047-2021	Rural	El Rosario	LOTE 2 VEREDA EL ROSARIO	000200160079000	232-42026
048-2021	Rural	Dinamarca	LA FORTUNA LOTE 3 DINAMARCA	000200190219000	232-38833
049-2021	Rural	El Barranco	LOS ALFAREROS	000200160046000	232-8442
050-2022	Rural	Montelibano	2KM DEBAJO DE LOS TANQUES	000200120086000	232-46025
051-2022	Rural	Sardinata	LOTE 1 VEREDA SARDINATA	000200170017000	232-50880
052-2022	Rural	Sardinata	LOTE 2 VEREDA SARDINATA	000200170074000	232-24675
053-2022	rural	san cayetano	el triunfo	COROCORAS	232-4785
054-2023	rural	san cayetano	Campo Bello	000200030048000	232-11322
055-2023	Rural	Sardinata	Campobello	00200170064000	232-46280
056-2023	Rural	Montelibano	Torcacita- la primavera	PENDIENTE	PENDIENTE

Clases agrológicas vs POMCAS

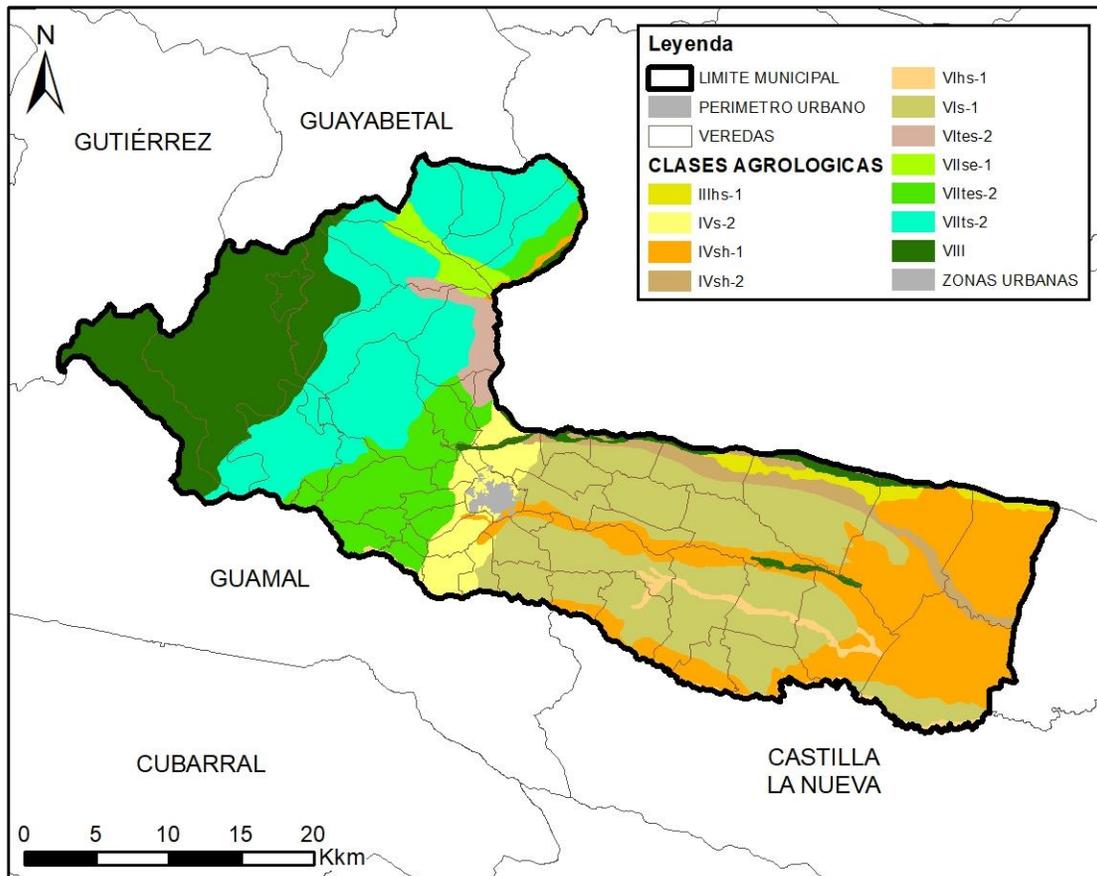


Figura 39 Mapa de clasificación Agrológica. IGAC 2004

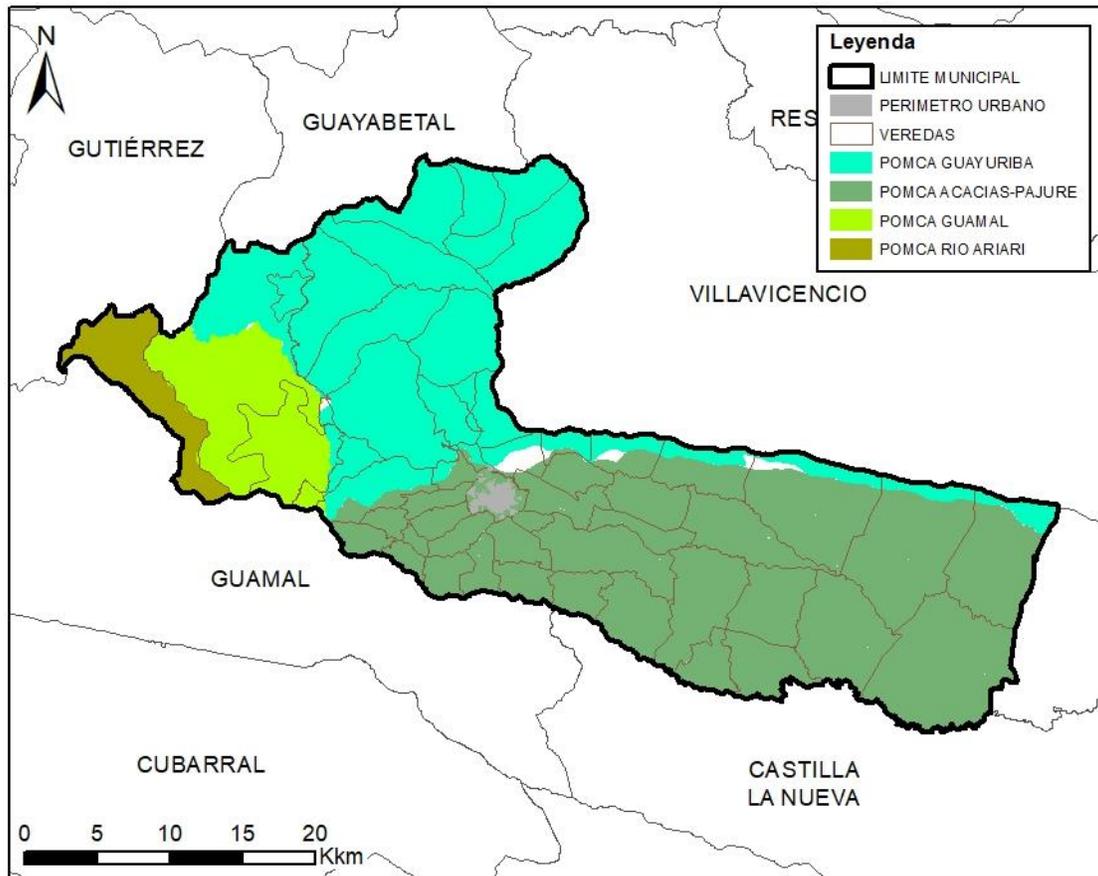


Figura 40 POMCAS simultáneos

Como se evidencia en la Figura 39 de clasificación agrológica el GRUPO 1, son tierras con capacidad para ser utilizadas en agricultura y ganadería tecnificada de tipo intensivo y semiintensivo que comprende las clases de 1 a 4, así mismo, este grupo está cobijado por el POMCA ACACÍAS PAJURE como se muestra en la figura 40, que a su vez señala que en esta zona se considera relevante el establecimiento de un área protegida, que propenda por un adecuado control a perpetuidad de las actividades que vayan en contra de la importancia ambiental de este sector.

El régimen de usos del POMCA, establece como USO PRINCIPAL, Preservación de cobertura boscosa, relictos de bosque de galería por encima de los 600 m.s.n.m y protección integral de los recursos naturales de esta zona para la provisión de bienes y servicios ambientales, USO COMPATIBLE, Investigación controlada, recreación pasiva y contemplativa, restauración estricta de los componentes ambientales, manejo de la sucesión vegetal y repoblación de especies silvestres, como hacia áreas adyacentes, USO CONDICIONADO, Ecoturismo, extracción de subproductos del bosque, desarrollos forestales protector, USO PROHIBIDO, Asentamientos humanos, tala, quema, caza, explotaciones mineras, exploración y explotación de hidrocarburos, Actividades agrícolas y pecuarias, campos de infiltración, desarrollos industriales, esto quiere decir, que el POMCA, está yendo en contravía de lo señalado en las clases agrológicas y de la realidad del territorio que va

mucho más de la mano con la primera que con el PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS, siendo este un conflicto de uso del suelo relevante dentro del territorio.

Adicionalmente, en este sector se ha venido desarrollando una problemática de gran envergadura no solo en el municipio de Acacías, sino que se ha visto a través de todo el departamento y es el crecimiento de asentamientos informales, los que conllevan al fraccionamiento del suelo rural, a incrementar las disparidades en el territorio debido a la incapacidad de la administración municipal de prestarles los servicios públicos, la deficiencia en espacios públicos, infraestructura vial, lo que también genera que el valor del suelo de este sector se vea afectado.

Por otro lado, el grupo 2 nos señala que son tierras que pueden ser utilizadas en forma restringida en actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales y/o forestales que comprenden las clases 5 a 7, no obstante, evidenciamos que estas actividades se extienden hacia la parte alta del municipio en las veredas Libano, Portochuelo, los Pinos, Laberinto, Manzanares, Vistahermosa, Loma de San Juan, Alto Acaciitas, San Pablo, que a su vez pertenecen al POMCA GUAYURIBA, el cual señala mediante la Resolución No PS-GJ.1.2.6.19-2680 del 23 de octubre de 2019, la siguiente zonificación Ambiental:

1. ÁREAS SINAP (CP1)
2. ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN (CP21)
3. ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL (alrededor del río Guayuriba)

En la categoría de conservación y protección ambiental se encuentran las zonas de uso y manejo como son las áreas protegidas del SINAP, áreas para protección y restauración. Las áreas protegidas por el SINAP, son las identificadas para dar cumplimiento a los objetivos generales de conservación del país como se definen en el Decreto 2372 de 2010 y permiten: a) asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica; b) garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano; c) garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza, lo que a su vez iría en contravía con lo señalado en las clases agrológicas, siendo este un conflicto de uso de suelo, porque si vamos a la realidad del territorio, allí se llevan a cabo actividades ecoturísticas, agrícolas, ganaderas, forestales, es decir, que las clases agrológicas están más cerca de la realidad que lo planteado en el Pomca Guayuriba.

PROBLEMATICAS URBANAS

RUIDO

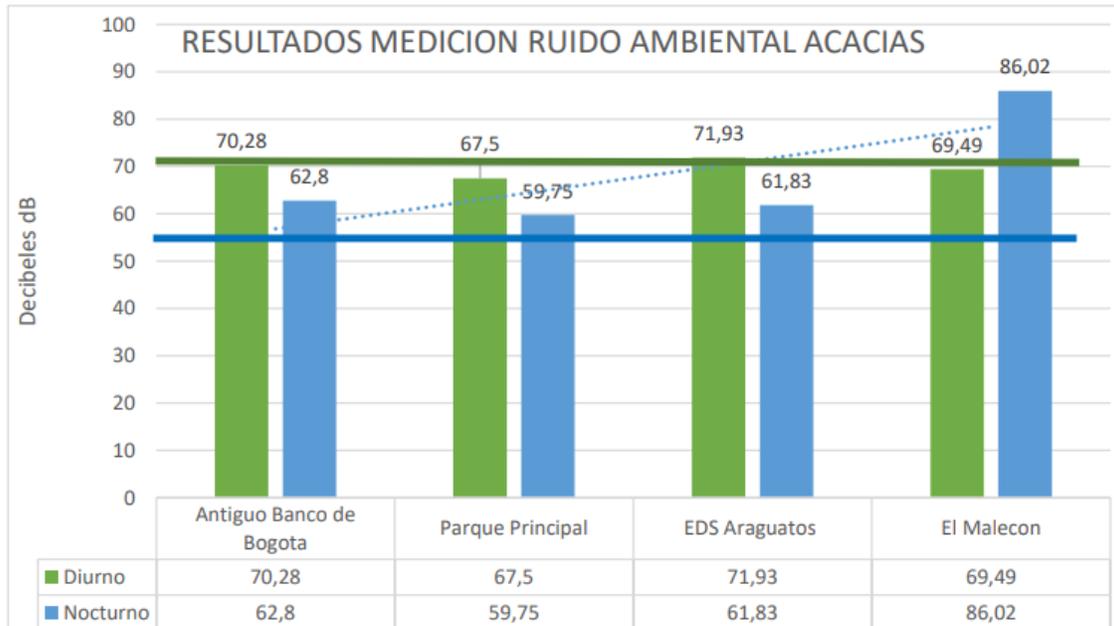
De conformidad con el estudio realizado por la Corporación Ambiental CORMACARENA, se presentan a continuación los resultados del monitoreo de ruido ambiental, durante los horarios diurno y nocturno con su respectiva comparación con la Resolución No. 0627 de 2006:

ANTIGUO BANCO DE BOGOTÁ: HORARIO DIURNO

DIRNO								
	valor Ajustable	Valor	valor ajustado	L/10	10 ^L L10	Σ(10 ^L L10)	L/5)*Σ(10 ^L L10)	LAeq
OESTE		70,79	70,79	7,079	11994993	53306552,2	10661310,4	70,28
NORTE	0	69,32	69,32	6,932	8550667,13			
ESTE	0	69,23	69,23	6,923	8375292,82			
SUR	0	69,51	69,51	6,951	8933054,84			
VERTICAL	3	68,89	71,89	7,189	15452544,4			

Para los niveles de presión sonora registrados durante la jornada, se evidencio la presencia de componentes impulsivos fuertes y componentes impulsivos netos para la orientación Vertical, por lo que de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución 627 de 2006 se le adicionan 3 dB(A) a los niveles equivalentes registrados por el instrumento de medición

Estándares máximos permisibles de niveles de Ruido Ambiental Tabla 2, Resolución 627 de 2006			Resultado de la medición dB (A)		
PUNTO	SECTOR Y SUBSECTOR	DÍA dB (A)	Resultado de la medición dB (A)	Aumento dB(A)	CUMPLE / NO CUMPLE
Antiguo Banco de Bogotá	Sector C. Ruido Intermedio Restringido: zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial	70	70,28	Sobrepasa 0,28 dB	NO CUMPLE

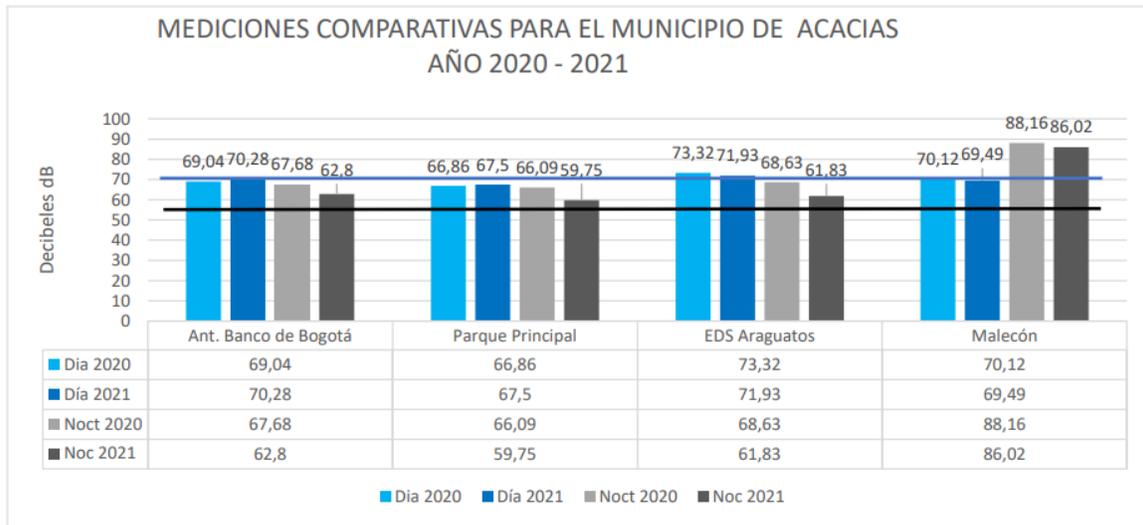


Como se observa en la gráfica resultados Medición Ruido Ambiental Acacias anterior, para el punto de monitoreo la observación es la siguiente:

Para la medición diurna solo cumplen la normatividad los puntos denominados, Parque Principal y Malecón, más no los puntos Antiguo Banco de Bogotá y Estación de Servicio los Araguatos.

Para la medición nocturna los puntos Antiguo Banco de Bogotá, Parque Principal, Estación de Servicio los Araguatos y El Malecón, incumplen la norma.

MUNICIPIO	FECHA MEDICION	PUNTO DE MEDICION	RESOLUCION 0627 DEL 7 DE ABRIL DE 2006: Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental			
			Diurno/Máximo 70 dB(A)		Nocturno/Maximo 55 dB(A)	
			Medición	Resultado	Medición	Resultado
ACACIAS	03, 04 y 05 de Junio de 2021	ANTIGUO BANCO DE BOGOTÁ	70,28	NO CUMPLE Sobrepasa +0,28 dB(A)	62,8	NO CUMPLE Sobrepasa +7,8 dB(A)
		PARQUE PRINCIPAL	67,5	CUMPLE	59,75	NO CUMPLE Sobrepasa +4,75 dB(A)
		ESTACIÓN DE SERVICIO LOS ARAGUATO	71,93	NO CUMPLE Sobrepasa +1,93 dB(A)	61,83	NO CUMPLE Sobrepasa +6,83 dB(A)
		EL MALECÓN	69,49	CUMPLE	86,02	NO CUMPLE Sobrepasa +31,02 dB(A)



Ahora bien, con ocasión al diagnóstico de ordenamiento territorial se evidenciaron zonas adicionales que se consideran de una significativa generación de ruido tales como:

- Carrera 36 entre calles 11 y 8: Comercio
- Calle 11 entre carreras 33 y 36: Comercio, bares, licoreras.
- Carrera 31 entre el río Acaciítas y diagonal 15: Bares y discotecas
- Calle 14 entre carreras 24 y 27: Comercio
- Calle 14 entre carreras 16 y 21: Comercio
- Plaza de mercado central: Comercio
- Calle 15 entre carreras 16 y 20: Comercio
- Calle 18 entre carreras 14 y 18: Comercio y paso de vehículos de carga pesada
- Carrera 17 entre el río Acaciítas y la Calle 18: Comercio

A estas zonas se les generó un radio de impacto según el nivel de generación.

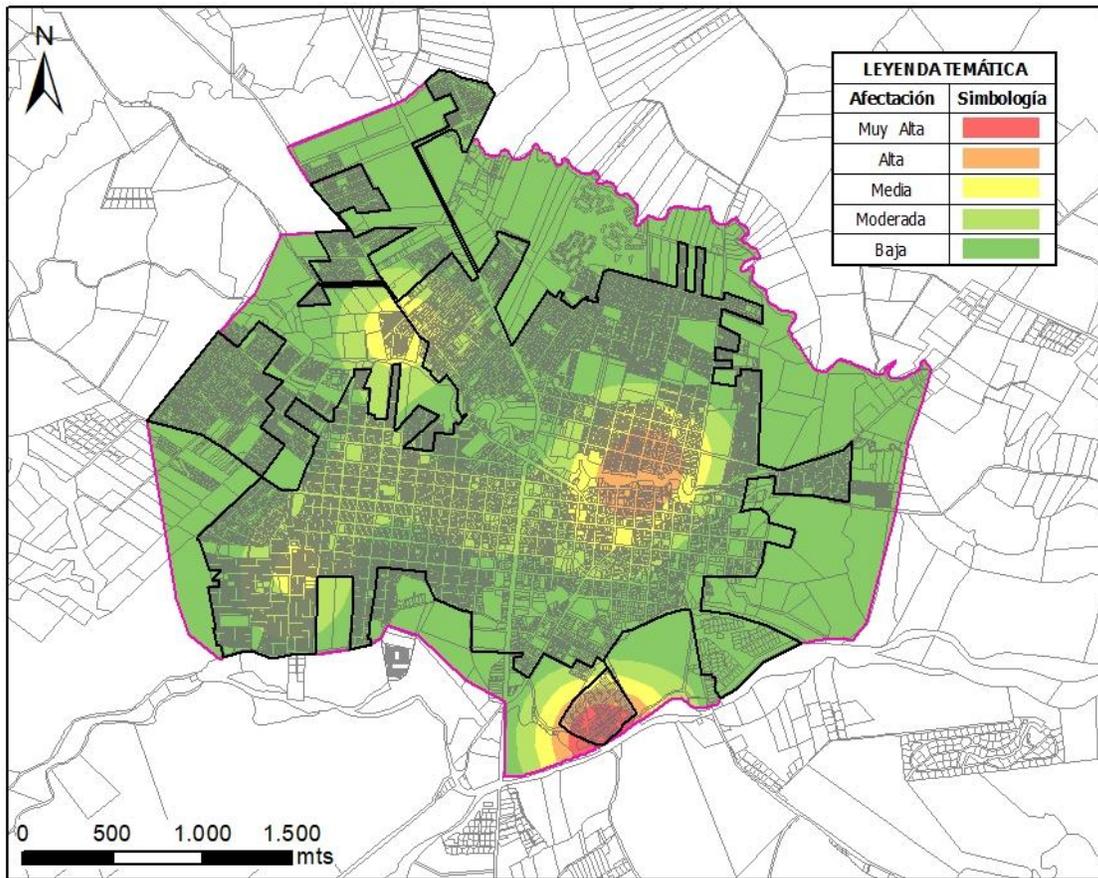


Figura 27 Mapa de ruido

Adicionalmente, la Corporación Ambiental tiene identificadas unas denuncias por ruido diferentes a las espacializadas en la figura 27, por lo que a continuación se muestran cerca de 20 puntos localizados en el mapa de uso actual del suelo urbano, los cuales se ubican así:

1. Nueve (9) denuncias en actividad residencial tipo 3 (multifamiliar)
2. Siete (7) denuncias en actividad residencial tipo 2 (bifamiliar)
3. Tres (3) en actividad comercial tipo 1 (suministro de bienes)
4. Una (1) en actividad comercial tipo 3 (cobertura regional)

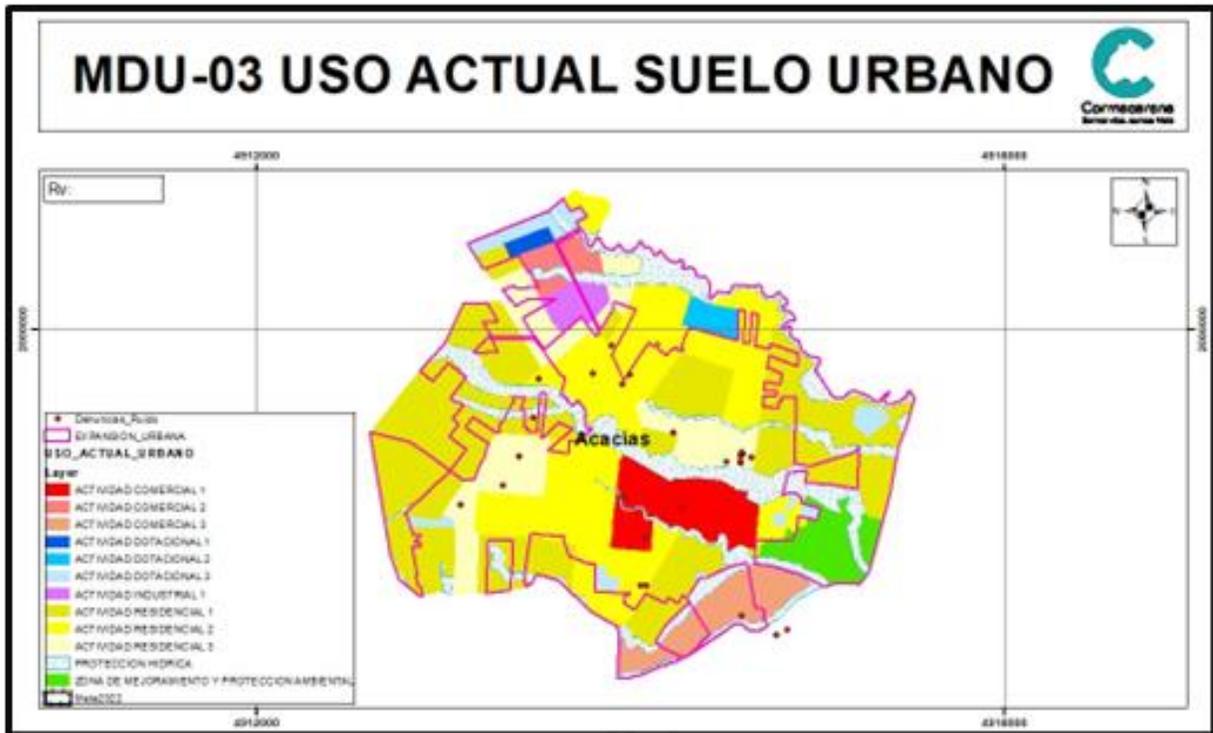


Figura 1 Denuncias por ruido

Como se observa en la imagen anterior las denuncias se encuentran distribuidas en cuatro usos de suelo diferentes de la cabecera urbana predominando la actividad residencial tipo 3 de vivienda multifamiliar con nueve (9) denuncias, seguido de la actividad residencial tipo 2, vivienda bifamiliar con un total de siete (7) denuncias y por último cuatro (4) denuncias en actividades comerciales.

A) DÉFICIT DE VIVIENDA

Según el censo del DANE 2018 Acacias contaba para ese año con un total de 28.518 viviendas en todo su territorio, de las cuales 22.213 correspondían a casas, 5089 a apartamentos, 1182 a tipo cuartos 2 vivienda tradicional indígena, 1 vivienda tradicional étnica y 31 otro tipo de vivienda.

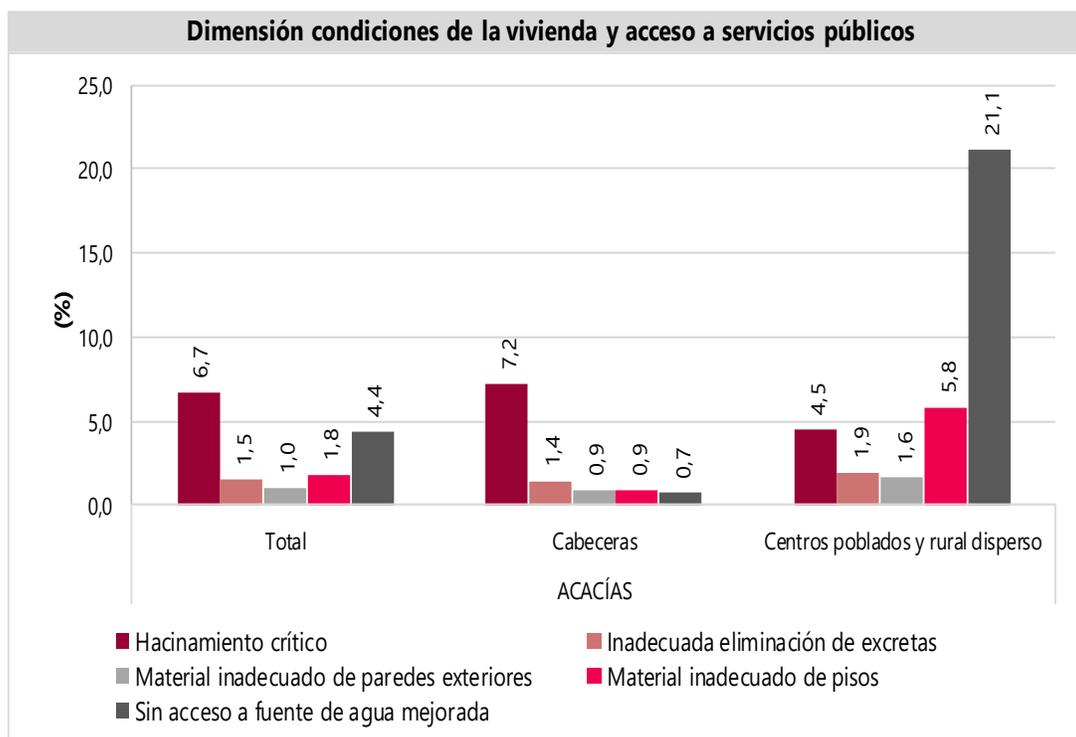


En cuanto a la cabecera municipal las cifras son las siguientes:

Tipología	Cantidad
Casa	17.064
Apartamento	4.795
Tipo cuarto	1.036
Otro tipo de vivienda	20
Total	22.915

Por otro lado, el municipio de Acacias presenta en la actualidad una gran necesidad de vivienda de interés social y prioritaria, como resultado de los altos índices de migración por motivos laborales, necesidades no resueltas hacia poblaciones vulnerables y crecimiento desbordado del municipio tanto en el área urbana, centros poblados y rural. Lo cual ha generado, altos índices de hacinamiento, acentuando problemáticas sociales, ambientales y económicas y el aumento del fenómeno de asentamientos humanos no legalizados y acciones de licenciamiento sin cumplimiento de requisitos legales.

Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas, el municipio de Acacias presenta:

Tabla 1 NBI DANE

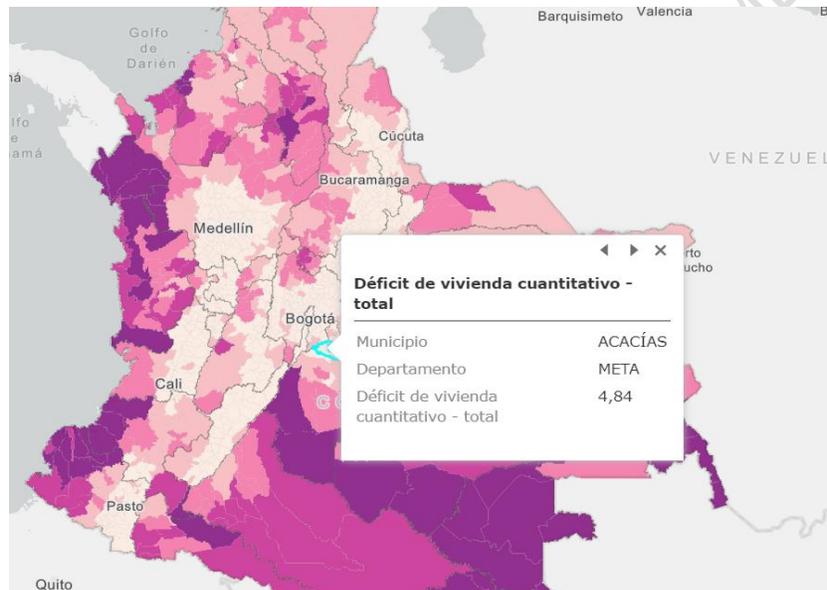
Variables	Cabecera	Resto	Total
Proporción de Personas en NBI (%)	5,28	10,87	6,34
Proporción de Personas en Miseria	0,49	1,22	0,62
Componente vivienda	1,12	3,58	1,59
Componente servicios	0,27	0,05	0,23
Componente Hacinamiento	1,40	2,90	1,69
Componente Inasistencia	0,90	1,47	1,01
Componente Dependencia económica	2,12	4,12	2,50

Fuente CNPV- 2018 - NBI DANE

Con base en lo anterior, se puede evidenciar que Acacias presenta un índice de Proporción de Personas con NBI (%) del 6.34% para todo el territorio, del cual el componente de vivienda en el casco urbano presenta el 1,12% y en el resto del territorio el 3,58% y Componente Hacinamiento es del 1.4% en cabecera, mientras que en el área del resto disperso es de 2.90%.

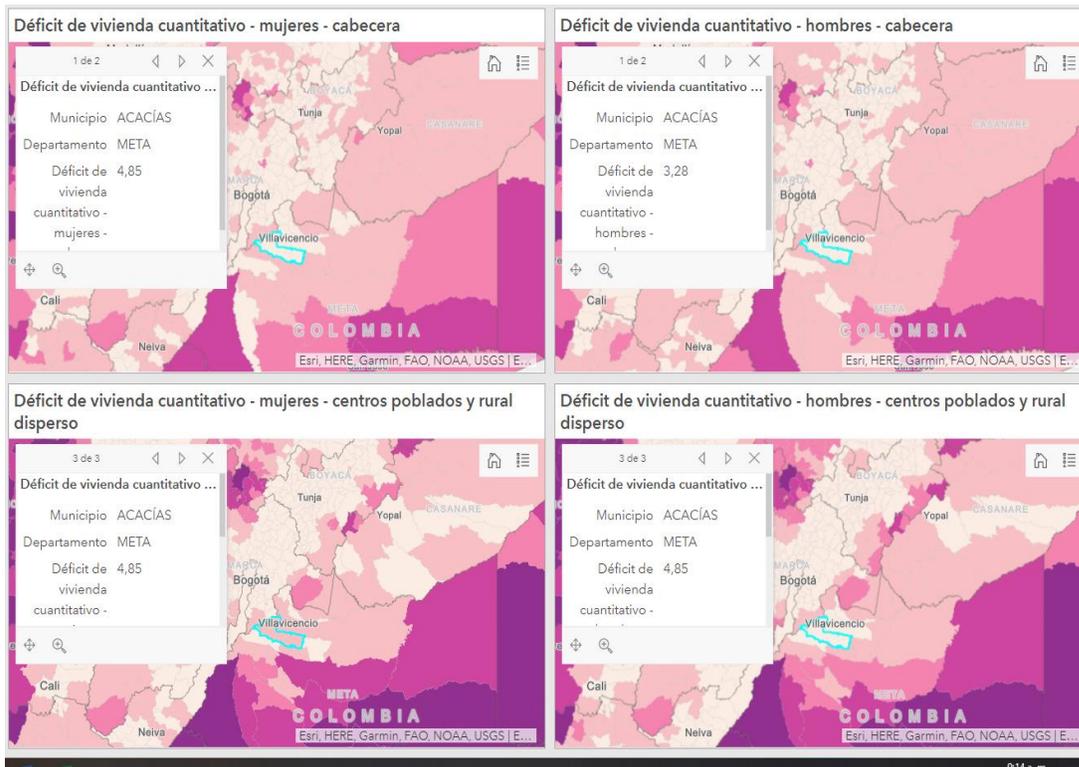
Por otro lado, según el DANE, el déficit de vivienda cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales, y para los cuales es necesario que se adicione una vivienda adicional al stock de viviendas adecuadas para que puedan habitarla en condiciones estructurales adecuadas; y al observar este indicador para el municipio de Acacias, se identifica que para el total del municipio existe un déficit de vivienda cuantitativo del 4.84%, para el área cabecera del 3.88% y para centros poblados y rural disperso 9.18%.

De esta manera y teniendo en cuenta las cifras suministradas por el DANE, donde señalamos anteriormente que para el año 2018 la cabecera municipal de Acacias contaba con 22.915 viviendas y se presenta un déficit de 3.88%, esto quiere decir que se requerirían aproximadamente 889 viviendas en la cabecera urbana del municipio, y si relacionamos una media de las viviendas en el municipio de Acacias con una dimensión de 72 metros cuadrados, esto quiere decir, que se requeriría un área de 64.008 metros cuadrados.



Por sexo, el déficit de vivienda cuantitativo para mujeres ubicadas en la cabecera municipal es de 4.85%, mientras que para los hombres es de 3.28%. En centros poblados y rural disperso para mujeres como para hombres es del 4.85%.

¹ Déficit Habitacional para Colombia calculados de acuerdo con la actualización metodológica 2020 a partir de la información del Censo Nacional de Población y Vivienda –CNPV 2018.



Cabe resaltar que durante el periodo 2000-2018 se han generado diferentes proyectos de vivienda.

B) Servicio de Alcantarillado

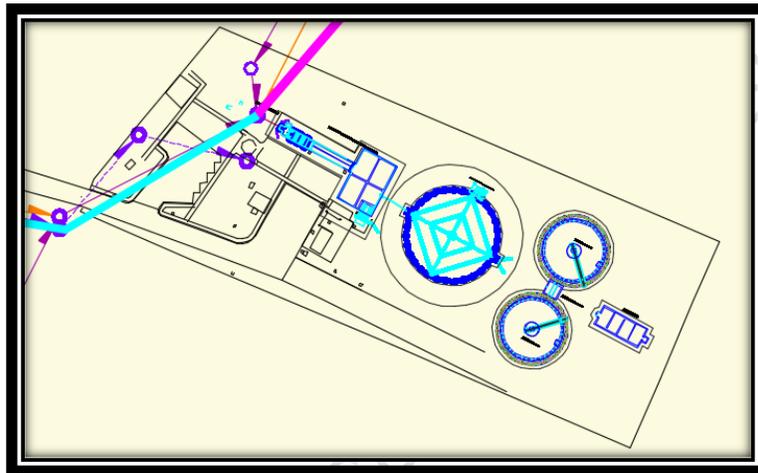
Alcantarillado municipal del área urbana

De acuerdo con el PSMV 2011 (aprobado mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.0448 del 17 de marzo de 2011, y la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.11.1157 del 29 de julio de 2011) el sistema de alcantarillado en el Municipio de Acacías manejado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P. presenta un cubrimiento del 98.91% área urbana y 12.90% en el área rural (ESPA 2020) el número total de usuarios del sistema de alcantarillado es de 23.639.

Las aguas servidas de las viviendas del municipio de Acacías en el casco urbano son transportadas por colectores mediante tuberías en material de PVC y un porcentaje mínimo de tubería en Gress a la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, para la población urbana de Acacías, Meta. La planta actual está conformada por las siguientes unidades:

- Cámara de Llegada.
- By - pass.
- Rejillas manuales.
- Desarenador.
- Vertedero Sutro.

- Pozo de bombeo y recirculación.
- Filtro percolador.
- Sedimentador secundario. (Dos)
- Tanque de cloración y contacto.
- Tanque de lodos.
- Deshidratación de lodos.



El sistema de alcantarillado actualmente opera de manera combinada, con las aguas lluvias y residuales, llegando a sobrepasar su capacidad al alcanzar sus caudales picos en tiempos de lluvia. Las redes de alcantarillado dividen al municipio en tres grandes zonas de colección de aguas o Distritos Sanitarios que son Norte, Centro y Sur con un cubrimiento del 46,9%, 22,6% y 30,5% del área tributaria de la zona urbana, respectivamente

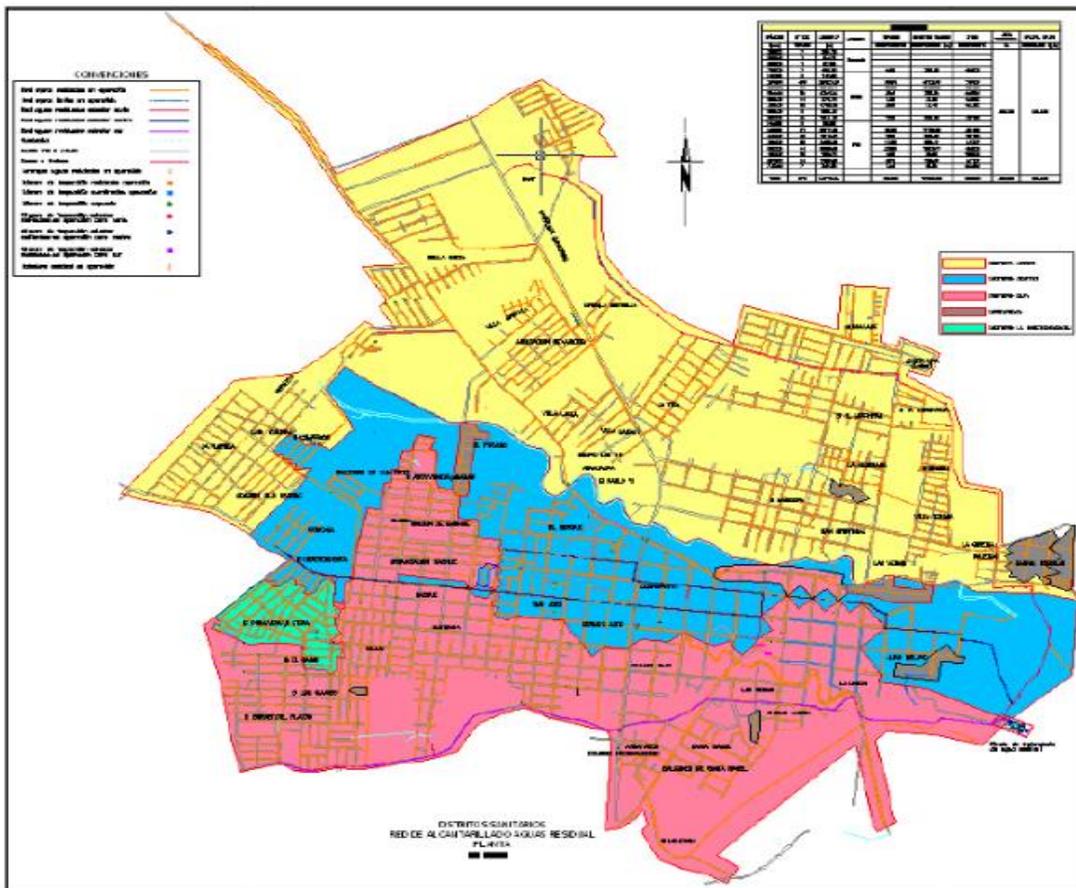


Figura 2 Cuencas sanitarias de alcantarillado urbano del municipio de Acacías.

Fuente: PSMV 2011 cita a AASSA (PSMV)

Las aguas residuales que se conducen a la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), son vertidas posteriormente al Río Acacías.

La PTAR Acacías se encuentra en las coordenadas: 3°58'55.6"N 73°45'07.6"W, está a una distancia próxima al lugar de vivienda dentro de casco urbano más cercano (Flor Amarillo) a 127.55 m. De acuerdo con la tabla 28 Res. 0330 de 2017 para una PTAR con filtro percolador de alta tasa se requiere de 100 m de distancia, dando cumplimiento. Actualmente, el permiso de vertimientos se encuentra en evaluación en CORMACARENA de acuerdo con radicado 016960 del 23 de agosto de 2019.

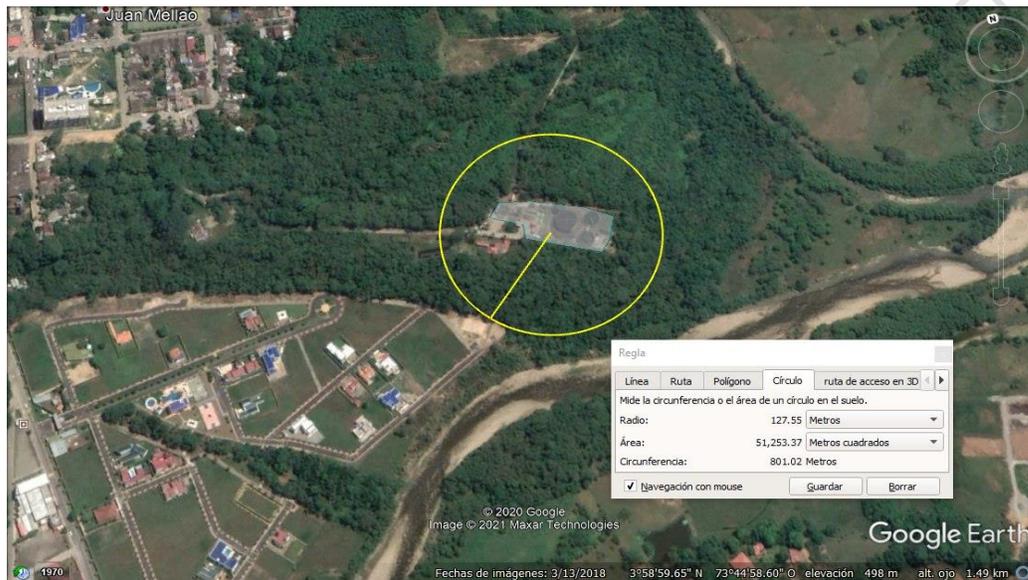
Según monitoreos adelantados en el año 2010 en el afluente y efluente de la PTAR, el caudal de operación fluctúa entre 128 l/s y 259 l/s, indicando que, en todo momento, incluso en el período de verano se supera la capacidad de la PTAR.

De acuerdo con la información reportada en el PSMV 2011 y en el Informe de Gestión de la ESPA E.S.P. 2014, el caudal tratado en la PTAR es solo el 20,83% del total de agua residual producida en el área urbana. Sin embargo, en el mismo PSMV 2011 se indica que, aunque a la PTAR puede llegar

hasta el 98% del agua residual generada, tan solo llega el 49,32% debido a que el restante porcentaje se vierte en diferentes puntos.

De acuerdo con la tabla 28 de la Resolución 0330 de 2017 para una PTAR con filtro percolador de alta tasa requiere de 100 m de distancia, dando cumplimiento. Actualmente, el permiso de vertimientos se encuentra en evaluación en CORMACARENA de acuerdo con el radicado 016960 del 23 de agosto de 2019.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acacías se encuentra a una distancia del predio más cercano del área urbana a 127.55 metros, medidos desde el cerramiento de la misma hasta el lindero con dicho predio.



Fuente:

Datos suministrados por la Empresa de Servicios Públicos -ESPA

La PTAR Acacías cuenta con un cerramiento en malla con una longitud total de 419 metros y un área de 7863 m² aproximadamente.

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, la planta de tratamiento se encuentra en suelo de expansión urbana y de protección y mejoramiento ambiental. No es próxima a receptores sensibles.

Ahora bien, en el entendido en que la planta ha venido cumpliendo con la prestación del servicio, pero es insuficiente para el crecimiento de la población, se estima por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías, lo siguiente:

Programa Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR

Tiene como objetivo garantizar el transporte y tratamiento del agua residual generada en el área urbana del municipio de Acacías – Meta así como los centros poblados El Centro y El Carmen y su posterior vertimiento a la fuente receptora Rio Acacias.

- **Caracterización y monitoreo de la PTAR y la fuente receptora.**

Este proyecto se desarrolla en virtud de las obligaciones del prestador de manera permanente, realizándose caracterización y monitoreo al vertimiento de la PTAR (entrada y salida) y sobre la fuente receptora. Este valor se dejó un solo valor contemplado que según información de la definición de actualización del POT de Acacias el predio es cercano del actual PTAR.

• **Solicitud de permiso de vertimientos a la fuente receptora Rio Acacias (Incluido Formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento - PGRMV donde se debe incluir la entrega de la ubicación, descripción y operación del sistema, memoria técnicas, diseños de ingeniería conceptual y básica, entrega de planos detalle del sistema de tratamiento, condiciones de eficiencia de tratamiento que adoptara, manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015, la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución 0330 del 2017).**

Solicitud de permiso de vertimientos a la fuente receptora Rio Acacias (Incluido Formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento - PGRMV donde se debe incluir la entrega de la ubicación, descripción y operación del sistema, memoria técnicas, diseños de ingeniería conceptual y básica, entrega de planos detalle del sistema de tratamiento, condiciones de eficiencia de tratamiento que adoptara, manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015, la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución 0330 del 2017), cabe resaltar que a la fecha se encuentra en trámite la evaluación de dicho documento. Resaltando que se debe realizar una aclaración en la solicitud agregando a los centros poblados El Carmen y El Centro dentro de dicha solicitud, cabe resaltar que la optimización hace referencia al mejoramiento de las estructuras actuales, por tanto no contempla actividades de ampliación y continuará con el mismo caudal de tratamiento, en búsqueda de cumplir con las eficiencias del diseño del STAR. Una vez se cuente con los diseños del nuevo STAR se deberá realizar la solicitud del permiso de vertimiento.

• **Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales**

Conforme a lo expuesto en los capítulos anteriores El PSMV, se requiere la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas del área urbana del municipio de Acacias, esto debido a las fallas operativas que presenta, el cual consiste en el mejoramiento de las unidades de tratamiento que conforman dicho sistema actualmente, garantizando la eficiencia del sistema del 92%, en conformidad con los diseños propuestos.

• **Estudios y diseños del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales**

Conforme a lo expuesto en los capítulos anteriores El PSMV, la PTAR actual no cuenta con la capacidad necesaria para tratar el 100% del agua residual generada por el área urbana y los centros poblados que están y estarán conectados a la red de alcantarillado sanitario por lo cual se ve la necesidad de realizar los estudios y diseños para construir una nueva PTAR para que trate el excedente de agua residual que no pueda tratar la PTAR actual, y así se dé cumplimiento a los establecidos en el artículo 8 de la resolución 631 de 2015.

Una vez se evalúe el predio definido por el POT para la ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales para el área urbana de Acacias, y si este llega a encontrarse cercano al ya construido por la empresa de servicios públicos, se podrá evaluar según el estudio si defina construir por módulos para aumentar la capacidad de caudal de la PTAR y que se tenga una única entrada y una única salida para el tema de Monitoreos del sistema de tratamiento.

• **Identificación y adquisición del predio de la nueva PTAR (incluye topografía)**

Corresponde a la identificación, adquisición y levantamiento topográfico así como la solicitud de determinantes ambientales y uso compatible del predio donde se llevará a cabo la construcción del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales del área urbana del municipio de Acacias previamente a la descarga a la fuente receptora Río Acacias.

• **Solicitud de prórroga del permiso de vertimientos a la fuente receptora Río Acacias (Incluido Actualización el plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento - PGRMV donde se debe incluir la entrega de la ubicación, descripción y operación del sistema de tratamiento actual y el nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas del área urbana del municipio de Acacias, memoria técnicas, diseños de ingeniería conceptual y básica, entrega de planos detalle, condiciones de eficiencia de tratamiento que adoptara, manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento con la nueva planta de tratamiento, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015, la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución 0330 del 2017).**

Solicitud de prórroga del permiso de vertimientos a la fuente receptora Río Acacias (Incluido Formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento - PGRMV donde se debe incluir la entrega de la ubicación, descripción y operación del sistema de tratamiento actual y el nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas del área urbana del municipio de Acacias, memoria técnicas, diseños de ingeniería conceptual y básica, entrega de planos detalle del sistema de tratamiento, condiciones de eficiencia de tratamiento que adoptara, manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015, la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución 0330 del 2017).

• **Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR**

Corresponde a la construcción de un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales una vez sean aprobados los diseños y se cuente con el permiso de vertimientos de aguas residuales a la fuente receptora que se evalúe de acuerdo al terreno de la PTAR y los determinantes ambientales por parte de la autoridad ambiental Cormacarena.

• **Emisario Final a la fuente receptora de los vertimientos del municipio de Acacias**

Corresponde a la construcción del emisario final a la fuente receptora de los vertimientos del municipio de Acacias.

Por otra parte, la ampliación de capacidad de las redes de alcantarillado sanitario es consecuente con las necesidades de municipio lo que conlleva a que la secretaria de infraestructura quien es encargada de realizar y velar por la buena ejecución de la instalación de redes durante el periodo contractual; Mientras que la Empresa de Servicios Públicos ESP se encarga de viabilizar el servicio mediante la capacidad ya instalada de redes con respecto al casco urbano y en relación a los centros poblados, no se tiene una cobertura total.

El municipio de Acacias actualmente se encuentra en proceso de aprobación de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Sistema de alcantarillado del centro poblado Dinamarca

En el caso del centro poblado Dinamarca, esté no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, de manera que las aguas residuales son descargadas directamente al caño La Fuente con un caudal de 8,1 l/s.

Mediante Resolución No PS-GJ 1.2.6.14.2254 del 30 de diciembre de 2014 Cormacarena aprobó el PSMV del centro poblado Dinamarca en el cual se establecen entre otros objetivos: construir y poner en marcha el sistema de tratamiento de aguas residuales del centro poblado y elaborar el respectivo programa de uso eficiente y ahorro del agua, con una inversión estimada de \$1.271.942.088 necesaria para asegurar el 100% de cobertura en acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario.

De acuerdo con el PSMV del centro poblado Dinamarca, la PTAR a diseñar deberá tener una eficiencia de remoción del 90% con el propósito de alcanzar el cumplimiento de los objetivos de calidad para la fuente receptora consistentes en Uso Agrícola Restringido. De acuerdo con las instrucciones establecidas en el PSMV, actualmente se conduce el vertimiento al caño La Fuente.

Sistema de alcantarillado del centro poblado Quebraditas.

Actualmente el PSMV (aprobado mediante la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.12.0639) se encuentra en proceso de aprobación junto con el PGRMV para el permiso de vertimientos de acuerdo al radicado CORMACARENA 023104 del 20 de noviembre de 2020, el auto PS-GJ1.2.64.19.4819 y el auto PS-GJ 1.2.64.20.0122 del 09 de marzo de 2020, el vertimiento se realiza en el río Chichimene.

El manejo del agua residual doméstica, el sistema de tratamiento y el medio receptor de los vertimientos en general de los centros Poblados (Santa Rosa y La Cecilita y el asentamiento El Diamante), no se les suministra tratamiento, y en cada hogar los vertimientos son depositados en pozos sépticos.

Disposición de residuos sólidos

Actualmente, el municipio de Acacías no cuenta con sitios de distribución final de residuos de construcción y demolición. Por tal motivo, se hace necesario contar con estos espacios en el proceso de revisión y ajuste que se adelanta para disminuir la disposición inadecuada en vías, lotes vacíos y espacio público.

Espacio Público Efectivo

El espacio público efectivo para el municipio de Acacias presenta un área de 140.791.61 m² y está repartido en las UPZ de la siguiente forma:

Según DANE 2020 en el municipio se estima una población total de 70.226 habitantes en la cabecera que se encuentran desagregados en 34.046 hombres que representan el 48,5% y 36.180 mujeres que representan el 51,5%.

De acuerdo a los anteriores datos se puede concluir que la relación de M² de espacio público efectivo (EPE) que le corresponden actualmente a cada habitante por UPZ es la siguiente:

$$\text{Promedio EPE} = 2,00 \text{ m}^2/\text{habitante}$$

El Art. 14 del Decreto No. 1504 de 1998 establece un mínimo de espacio público efectivo EPE por habitante de 15m²/habitante. No obstante, el Documento Visión Colombia 2019, requiere la

consolidación del espacio público aumentando el indicador por lo menos a 10m²/habitante. El promedio de espacio público efectivo EPE actualmente para el municipio de Acacias está en 2,00 m²/ habitante, **es decir que estamos 7.67 m² por debajo del indicador.**

Equipamientos

Comprender el sistema de equipamientos colectivos pasa necesariamente por la conceptualización de estructura urbana, que en palabras de Mayorga (2008, surge por la acción colectiva que se materializa físicamente en un territorio, en el cual también se constituyen hechos y experiencias colectivas.

En este sentido, el fin de este sistema en el ordenamiento territorial corresponde a generar lugares de encuentro o centralidades en las cuales el capital social de un municipio pueda desarrollarse más allá de la simplicidad física. Su función, será ante todo contener significado para la construcción de representaciones y la búsqueda por la integración social.

Luego, entonces, el sistema de equipamientos colectivos se entiende como

el conjunto de espacios y construcciones de uso público o privado, cuya función es la prestación de servicios para atender y satisfacer las necesidades recreativas, culturales, de salud, de educación, de abastecimiento, etc. requeridas por la una comunidad, constituyéndose en componentes fundamentales de la estructuración, jerarquización y organización del tejido urbano.

Equipamientos institucionales

Consolidado como infraestructura en la cual se encuentran ubicados o se ubicarán los servicios administrativos de carácter público o de gobierno.

Con base en la localización de los equipamientos institucionales, se pueden extraer tres conclusiones:

1. La necesidad de repensar la ubicación y cobertura de servicios municipales, ya que los equipamientos institucionales están concentrados en la UPZ No 3, que es la que menor carga poblacional posee. En este sentido se hace necesario la construcción y adecuación de un Centro de Atención Integral al Ciudadano en la parte alta del municipio (UPZ No1 o UPZ No2), que genere y fortalezca aspectos de calidad como cobertura y acceso sin barreras a los servicios y trámites municipales, este centro debe contar con las condiciones técnicas y resolutivas que permitan una atención pertinente en relación a las solicitudes generadas por la población.
2. La georreferenciación de equipamientos institucionales muestra que las dependencias de la Alcaldía Municipal están dispersas dentro de la UPZ No 3, mostrando desorden en la centralización existente, por tal motivo dentro de las proyecciones en este aspecto, se debe contemplar la consolidación de un nuevo Palacio Municipal, que contenga la capacidad instalada suficiente para concentrar las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal con infraestructura diferencial e inclusiva que preste servicios de calidad.
3. Se evidencia que no existe un lugar para la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición que según la normatividad, la administración Municipal debe garantizar, por ello se requiere determinar la ubicación de la Escombrera Municipal.

Por otro lado, en cuanto a la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el municipio propone localizar este equipamiento, en el mismo predio denominado Corozal, identificado con matrícula inmobiliaria 232-6654 y cédula catastral No. 500060002000000120053000000000, en el kilómetro 14, vereda Montelíbano, donde el municipio preste el servicio de recolección de estos residuos, los cuales serán trasladados hacia el predio Corozal.

En cuanto a la zona rural y centros poblados los equipamientos institucionales son inexistentes en cuando a puntos de atención de trámites y servicios institucionales, solo tiene presencia una sede de estación de Bomberos en el centro poblado de Dinamarca (27) y una Planta de Tratamientos de Aguas Residuales – PTAR en el centro poblado de San Isidro de Chichimene (28).

Equipamientos de salud

Conjunto de infraestructura orientada a garantizar el derecho fundamental a la salud en términos de Oportunidad, Seguridad, Accesibilidad, Pertinencia y Continuidad y de acuerdo a los niveles de complejidad determinados en la normatividad colombiana.

El Municipio de Acacías cuenta con 1 E.S.E municipal, que presta servicios ambulatorios, de hospitalización y central de urgencias de primer nivel y 8 Empresas Prestadoras de Servicios que operan a través de 5 Instituciones Prestadoras de Servicio Privadas que solo ofrecen servicios ambulatorios de primer nivel a los afiliados a los diferentes regímenes en salud.

Teniendo en cuenta la georreferenciación realizada, existe una mayor concentración de IPS Privadas que prestan servicios al régimen Subsidiado y Contributivo en la UPZ No 1, seguido por la UPZ No 3 y con ausencia total de IPS en la UPZ No 4, ya que el Centro de Salud del barrio Popular no se encuentra en funcionamiento. En la UPZ No 2 se ubica la E.S.E municipal, con la única infraestructura habilitada para hospitalización y Central de Urgencias del municipio, su capacidad instalada está determinada por 13 camas para adultos con una tasa de 1,24 por cada 1000 habitantes y 5 ambulancias básicas, que en relación con la población total del municipio resulta deficiente, con una baja capacidad de respuesta ante los requerimientos en salud del territorio, aun teniendo como referencia que es un equipamiento de escala regional, lo cual aumenta el riesgo de incumplimiento en la oportunidad de la atención. En cuanto a la zona rural y centros poblados existen en total cuatro puestos de salud, de los cuales solo se encuentra en funcionamiento el ubicado en el centro poblado de Dinamarca.

De esta situación se pueden extraer dos puntos: 1. La necesidad de ampliar la capacidad instalada de la central de urgencias y el área de hospitalización y maternidad de la E.S.E municipal, que genere el mejoramiento de la cobertura y capacidad de respuesta a las necesidades en salud de la población. 2. Renovar la infraestructura del puesto de salud del barrio Popular y realizar dotación de los puestos de salud existentes en la zona rural y centros poblados, para habilitar sus servicios y permitir el alcance los atributos de la calidad en salud como son, pertinencia, seguridad, accesibilidad, oportunidad y continuidad.

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el estado de las poblaciones de flora vascular de las especies menos abundantes para poder establecer las medidas de conservación más pertinentes al nivel de especie.
--------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar la protección de los diferentes ecosistemas en el territorio, buscando un equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad económica. • se tiene un potencial muy grande para intensificar la producción ganadera y convertir áreas de pastos a cultivos perennes, por ejemplo, forestales comerciales, palma, cacao y caucho, entre otros. Esto permitiría aumentar el carbono almacenado en la biomasa aérea y el suelo de los sistemas de producción bovina, y de esta manera, contribuir con la mitigación ya que los cultivos forestales comerciales pueden almacenar entre 7 y 17 toneladas de carbono promedio por hectárea al año. También mejorar el manejo de las pasturas con rotación y descanso de los potreros. • considerar variables climáticas para el análisis del desarrollo de las actividades productivas del municipio. Así mismo se resalta la importancia de considerar criterios de cambio climático en instrumentos de gestión del recurso hídrico vigentes en el municipio, dado su valor de riesgo alto. • Implementar sistemas de riego basados en los requerimientos hídricos locales de los cultivos y apoyados en estudios técnicos. Con esta medida se prevé que la provisión permanente de agua para cultivos puede sostener los rendimientos potenciales y disminuir la vulnerabilidad durante periodos de menor precipitación producto del cambio climático. • Es necesario implementar sistemas silvopastoriles o árboles dispersos en fincas ganaderas que permitan el control de las temperaturas en las zonas de producción a corto y largo plazo. Con esta medida se busca disminuir la temperatura microambiental hasta 2 °C dado que se evitará la radiación directa del sol, esto generará una disminución del estrés calórico en los animales y por ende disminuirán las pérdidas en la producción, lo que lo reducirá la vulnerabilidad del sector ganadero en la zona. • conformación e implementación de un proyecto que contemple las fases de restauración y conservación de zonas ubicadas en ecosistemas estratégicos en las cuencas de mayor demanda de agua para consumo agrícola, industrial y doméstico. • Realizar estudios detallados en las zonas de amenaza y riesgo alto por inundación, con el fin de determinar las medidas que se deben llevar a cabo para disminuir la eventualidad. Adicionalmente, llevar a cabo las medidas de mitigación establecidas en el estudio detallado. • Establecer el abordaje de la gestión del riesgo del municipio mediante los tres procesos establecidos por la ley 1523 de 2012.
<p>PROBLEMATICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Riesgo: El rio Guayuriba un riesgo alto de desbordamiento, alta capacidad de arrastre de sedimentos y alta torrencialidad, constituyéndose así en un riesgo alto para la población ribereña y la infraestructura asociada al rio. • Concesiones sobre el Rio Acacias: considerando el caudal ambiental establecido mediante Resolución 0316 20 de marzo de 2012 de Cormacarena de entre 5.73 m3/s y 52.78 m3/s para condiciones de año seco, el caudal concesionado supera el caudal del río en los periodos de estiaje, en los meses de diciembre a marzo, incluso para condiciones hidrológicas promedio. • Aprovechamiento del recurso Hídrico: el territorio del municipio de Acacías tiene una oferta hídrica superior al promedio nacional, sin embargo, sus condiciones de aprovechamiento se ven limitadas tanto por la torrencialidad

	<p>de los ríos como por la vulnerabilidad a periodos intensos de estiaje en los cuales el caudal de las fuentes superficiales se reduce significativamente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Gases Efecto Invernadero: resultados de este inventario de GEI indican que las emisiones del departamento del Meta ascienden a 17.737 Gigagramos de CO₂ eq, que corresponden al 8.70% de las emisiones nacionales. Los mayores aportes provienen del sector denominado AFOLU1 (85,6%), seguido por el sector energía2 (13,2% - gran parte representado en transporte), y por emisiones muy bajas en los sectores residuos3 e IPPU4.• La clasificación agrológica GRUPO 1, son tierras con capacidad para ser utilizadas en agricultura y ganadería tecnificada de tipo intensivo y semiintensivo que comprende las clases de 1 a 4, así mismo, este grupo esta cobijado por el POMCA ACACÍAS PAJURE, que a su vez señala que en esta zona se considera relevante el establecimiento de un área protegida, que propenda por un adecuado control a perpetuidad de las actividades que vayan en contra de la importancia ambiental de este sector. El régimen de usos del POMCA, establece como USO PRINCIPAL, Preservación de cobertura boscosa, relictos de bosque de galería por encima de los 600 m.s.n.m y protección integral de los recursos naturales de esta zona para la provisión de bienes y servicios ambientales, USO COMPATIBLE, Investigación controlada, recreación pasiva y contemplativa, restauración estricta de los componentes ambientales, manejo de la sucesión vegetal y repoblación de especies silvestres, como hacia áreas adyacentes, USO CONDICIONADO, Ecoturismo, extracción de subproductos del bosque, desarrollos forestales protector, USO PROHIBIDO, Asentamientos humanos, tala, quema, caza, explotaciones mineras, exploración y explotación de hidrocarburos, Actividades agrícolas y pecuarias, campos de infiltración, desarrollos industriales, esto quiere decir, que el POMCA, esta yendo en contravía de lo señalado en las clases agrológicas y de la realidad del territorio que va mucho más de la mano con la primera que con el PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS, siendo este un conflicto de uso del suelo relevante dentro del territorio. <p>Adicionalmente, en este sector se ha venido desarrollando una problemática de gran envergadura no solo en el municipio de Acacías, sino que se ha visto a través de todo el departamento y es el crecimiento de asentamientos informales, los que conllevan al fraccionamiento del suelo rural, a incrementar las disparidades en el territorio debido a la incapacidad de la administración municipal de prestarles los servicios públicos, la deficiencia en espacios públicos, infraestructura vial, lo que también genera que el valor del suelo de este sector se vea afectado.</p> <ul style="list-style-type: none">• La clasificación agrológica grupo 2 nos señala que son tierras que pueden ser utilizadas en forma restringida en actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales y/o forestales que comprenden las clases 5 a 7, no obstante, evidenciamos que estas actividades se extienden hacia la parte alta del municipio en las veredas Libano, Portochuelo, los Pinos, Laberinto, Manzanares, Vistahermosa, Loma de San Juan, Alto Acacitas, San Pablo, que a su vez pertenecen al POMCA GUAYURIBA, el cual señala mediante la Resolución No PS-GJ.1.2.6.19-2680 del 23 de octubre de 2019, la siguiente zonificación Ambiental:<ol style="list-style-type: none">1. ÁREAS SINAP (CP1)2. ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN (CP21)
--	--

	<p style="text-align: center;">3. ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL (alrededor del río Guayuriba)</p> <p>En la categoría de conservación y protección ambiental se encuentran las zonas de uso y manejo como son las áreas protegidas del SINAP, áreas para protección y restauración. Las áreas protegidas por el SINAP, son las identificadas para dar cumplimiento a los objetivos generales de conservación del país como se definen en el Decreto 2372 de 2010 y permiten: a) asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica; b) garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano; c) garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza, lo que a su vez iría en contravía con lo señalado en las clases agrológicas, siendo este un conflicto de uso de suelo, porque si vamos a la realidad del territorio, allí se llevan a cabo actividades ecoturísticas, agrícolas, ganaderas, forestales, es decir, que las clases agrológicas están más cerca de la realidad que lo planteado en el Pomca Guayuriba.</p>
<p>POTENCIALIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas de Especial Importancia Ecosistémica: El municipio de Acacías cuenta con sabanas inundables, zonas de recarga hídrica y humedales, que suman un promedio de 3.63% del territorio del municipio. • Riqueza Natural: El municipio de Acacías comprende varias coberturas o hábitats naturales (bosque de galería, lagunas, lagos y ciénagas naturales, vegetación secundaria alta y baja). Dentro de ellos encontramos el Parque Nacional Natural Sumapaz que tiene un área de 5921,85 Has, que equivale al 5.27% y el Parque Natural Bosque de los Guayupes, que tiene un área de 14.398,52 Has, que equivale al 12,82%. • Clima: Conforme a la caracterización climatológica, el municipio de Acacias tiene cinco zonas climáticas que van, desde zonas donde el comportamiento de las lluvias es monomodal hasta zonas que tienden a tener una distribución de la precipitación bimodal. • Temperatura: La oscilación de la temperatura en el municipio oscila entre los 20° y los 32°, un clima cálido, acogedor. • Planes de Ordenación y Manejo de la Cuenca: Acacías posee una riqueza natural e hídrica importante, por lo cual tuvo que adoptar 4 POMCAS, ya que, este es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, las aguas, la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y CONSULTA

La Ley 388 de 1997 señala en sus artículos 24, 25 y 26, señala el procedimiento de concertación y consulta de los Planes de Ordenamiento Territorial, por lo cual, a continuación, se muestra las instancias que debe acoger el municipio de Acacías.

